

Situación a 1 de julio de 2012



# Informe sobre la reordenación del Sector Público Autonómico



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL



# INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

## I.- INTRODUCCIÓN

El **Acuerdo 5/2012, de 17 de enero**, del Consejo de Política Fiscal y Financiera por el que se adoptan compromisos en materia de reordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico y de control, eficiencia y reducción del gasto público gestionado por el mismo, ha servido para impulsar la reordenación del sector público autonómico.

El citado Acuerdo 5/2012 toma como punto de partida el Acuerdo 1/2010, de 22 de Marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se aprueba el Acuerdo marco con las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía sobre sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013, que establecía, entre los compromisos asumidos, la aprobación por parte de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en un plazo de tres meses, de un plan de racionalización de las estructuras de sus respectivos sectores públicos, administrativo y empresarial, con el objetivo de mejorar la eficiencia y reducir el gasto público.

El presente informe se divide en tres apartados adicionales a la presente introducción en consonancia con la estructura definida en el informe de cada Comunidad Autónoma. Así, el segundo apartado refleja la situación de cada comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que el apartado tercero se centra en el número de entidades afectadas por dichos procesos. Finalmente, el apartado cuarto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución del sector público instrumental entre los distintos agentes que lo componen respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

Desde mitad de 2010 la mayoría de las Comunidades Autónomas han adoptado planes, medidas o disposiciones tendentes a la racionalización de sus estructuras administrativas y

empresariales, con un grado heterogéneo tanto en la dimensión de las actuaciones previstas como en la ejecución de las mismas.

En este Informe se analizan los planes de reordenación que, en este marco, han puesto en marcha las distintas Comunidades en lo que se refiere a medidas de supresión, transformación o creación de entes, incluyendo las posibles fusiones e integraciones, así como, en su caso, la enajenación de participaciones. Para mostrar una visión más completa de estos procesos, se incluyen en el análisis las altas y bajas de entes no contempladas en dichos planes pero que sin embargo se han producido desde el 1 de julio de 2010, fecha que se toma como referencia para mostrar la situación inicial del Sector Público Autonómico, una vez cumplidos los tres meses desde la aprobación de los Acuerdos de 22 de marzo de 2010.

Por último, en la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

## II.- SITUACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el **1 de julio de 2010**, fecha en la que el número de entidades, sin considerar los relativos al País Vasco, comunidad para la que no se dispone de información en el inventario de entes dependientes de las Comunidades Autónomas, era de 2.477. No obstante, en el análisis no se incluyen aquellos entes en los que participan varias Comunidades (40), así como Ceuta y Melilla (33), por lo que el número de entes objeto de examen asciende a 2.404, de los cuales un 28,5% son sociedades mercantiles, un 26,7% son consorcios, un 25% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, y el resto, un 19,8% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la Comunidad.

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita a continuación el peso relativo de cada categoría en el gasto no financiero, dotación de personal y deuda financiera

y comercial de las distintas Comunidades Autónomas. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma; Universidades y Resto de Entes, si bien para el presente cuadro, en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado

*En porcentaje*

CC.AA.	Gasto no financiero (% sobre el total del Sector Público)			Nº Personal (% sobre el total del Sector Público)			Deuda financiera y comercial (% sobre el total del Sector Público)		
	A.G., OO.AA. y EE.PP. consolidan	Univ.	Resto	A.G., OO.AA. y EE.PP. consolidan	Univ.	Resto	A.G., OO.AA. y EE.PP. consolidan	Univ.	Resto
Andalucía	84,0	5,2	10,8	80,2	9,8	10,0	81,8	2,3	15,9
Aragón	85,1	4,9	10,0	87,7	9,3	2,9	81,3	0,7	18,0
P. de Asturias	76,4	7,1	16,5	-	-	-	42,3	1,3	56,3
Illes Balears	96,6	1,8	1,6	64,6	4,5	30,9	37,7	0,4	61,9
Canarias	91,0	3,9	5,1	89,4	3,8	7,1	-	-	-
Cantabria	80,9	4,8	14,3	83,9	7,4	8,8	72,5	-	27,5
Castilla y León	91,5	5,1	3,4	88,1	10,2	1,7	79,1	1,4	19,5
Castilla-La Mancha	90,9	2,4	6,7	91,6	4,0	4,4	83,9	0,5	15,6
Cataluña	72,7	3,8	23,5	70,4	12,4	17,1	68,6	-	31,4
Extremadura	96,0	2,1	1,9	91,6	5,9	2,5	94,6	0,6	4,9
Galicia	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Madrid	72,6	8,3	19,0	74,1	14,0	11,9	57,3	2,1	40,6
Región de Murcia	49,1	5,4	45,5	57,9	7,0	35,1	59,0	2,2	38,7
C.F. De Navarra	88,7	2,0	9,3	88,5	6,2	5,3	94,8	-	5,2
País Vasco	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
La Rioja	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
C. Valenciana	77,8	7,3	14,9	82,7	10,2	7,1	59,5	4,0	36,5
<b>TOTAL</b>	<b>80,4</b>	<b>5,0</b>	<b>14,6</b>	<b>79,8</b>	<b>9,5</b>	<b>10,8</b>	<b>66,9</b>	<b>1,6</b>	<b>31,5</b>

### III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Antes de proceder al examen individualizado de las medidas de cada Comunidad, conviene observar la incidencia del conjunto de los planes, tanto desde el punto de vista del número de entes afectados y su tipología, como desde la perspectiva de las actividades desarrolladas por las entidades afectadas por la reestructuración.

La situación actual del Sector Público Autonómico, en lo que se refiere al número de entes y su organización institucional, está recogida en el Inventario de entes integrantes de las Comunidades Autónomas, cuya última actualización ha tenido lugar en diciembre de 2012 en la que se recoge la situación existente a 1 de julio de 2012 con un total de 2.279 entidades, excluyendo las relativas al País Vasco, comunidad de la que no se dispone de información.

- *A 1/7/2010 el número de entes del inventario era de 2.404.*
- *Las bajas previstas por las actuaciones de reordenación, sumadas a las no incluidas en ningún Plan ascienden a 751.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 76 nuevos Entes, incluyendo los no previstos inicialmente.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 1.729.*
- *La reducción neta sería de 675 entes, un 28,1% de los existentes a 1/7/2010.*

Combinando todos los procesos de reordenación en sentido estricto y el resto de medidas adoptadas fuera de ellos, desde el 1 de julio de 2010, las Comunidades Autónomas han previsto la baja de 751 entidades y el alta de 76, por lo que el **efecto neto sería de una reducción de 675 entes**. En cuanto a las altas hay que señalar que en su mayoría se producirían como consecuencia de operaciones de fusión o transformación relacionadas con los distintos procesos de reordenación. De cumplirse esta previsión, la disminución más significativa se produciría en el número de consorcios, que en términos netos se reducirían en 265, un 40,3% de los incluidos en el análisis. Respecto a las sociedades mercantiles y fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro, la disminución prevista sería de 202 y 138, respectivamente, que representan el 30,2% y el 22,9% de las existentes a 1 de julio de 2010. Por último, para el resto de Entes, que incluiría Organismos Autónomos, Entes Públicos y Entidades Públicas Empresariales, la supresión neta sería de 69 entes, un 14,6% de los analizados.

Cuadro I. Resumen procesos reordenación

	Reestructuración prevista S.P. Autonómico				Reestructuración realizada a 1/7/2012		
	Situación a 1/7/2010 (nº entes)	Situación prevista tras la reducción (nº entes)	Reducción prevista a 1/07/2012 (nº entes)	Reducción prevista sobre situación a 1/7/2010 (en %)	Situación efectiva a 1/7/2012 (nº entes)	Reducción efectuada a 1/7/2012 (nº entes)	Reducción ejecutada a 1/7/2012 sobre situación a 1/7/2010 (en %)
Andalucía	380	267	113	29,7%	370	10	2,6%
Aragón	122	105	17	13,9%	125	-3	-2,5%
Principado de Asturias	87	80	7	8,0%	84	3	3,4%
Illes Balears	181	73	108	59,7%	170	11	6,1%
Canarias	100	88	12	12,0%	95	5	5,0%
Cantabria	70	46	24	34,3%	66	4	5,7%
Castilla y León	91	77	14	15,4%	89	2	2,2%
Castilla - La Mancha	86	40	46	53,5%	54	32	37,2%
Cataluña	458	375	83	18,1%	437	21	4,6%
Extremadura	78	69	9	11,5%	69	9	11,5%
Galicia	164	100	64	39,0%	126	38	23,2%
Comunidad de Madrid	186	156	30	16,1%	172	14	7,5%
Región de Murcia	105	54	51	48,6%	87	18	17,1%
C. F. de Navarra	101	70	31	30,7%	79	22	21,8%
La Rioja	32	26	6	18,8%	31	1	3,1%
Comunitat Valenciana	163	103	60	36,8%	152	11	6,7%
<b>TOTAL</b>	<b>2.404</b>	<b>1.729</b>	<b>675</b>	<b>28,1%</b>	<b>2.206</b>	<b>198</b>	<b>8,2%</b>

Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil o, en su caso, el Registro de Fundaciones, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2012 se han materializado 255 de las bajas previstas y 57 altas, por lo que el efecto neto es de una reducción de 198 entes, que supone un 29,3% de la reducción total prevista (675).

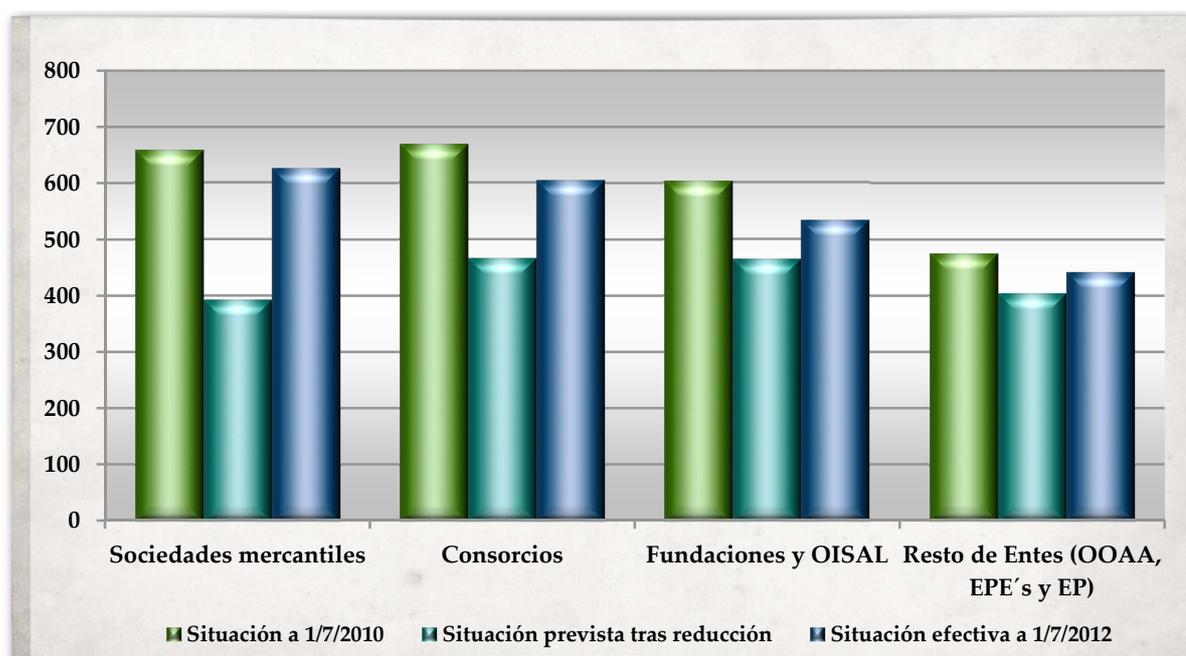
Cuadro II. Evolución desde el 1 de enero de 2012

	Reestructuración prevista y efectuada 1 de enero de 2012		Reestructuración prevista y realizada a 1/7/2012			
	Reducción prevista a 1/01/2012 (según informe a 01/07/2011)	Reducción efectuada a 1/1/2012	Reducción prevista a 01/07/2012	Reducción efectuada a 1/7/2012 (nº entes)	Reducción efectuada a 1/7/2012 sobre la prevista a 01/01/2012 (en %)	Reducción efectuada a 1/7/2012 sobre la prevista a 01/07/2012 (en %)
Andalucía	111	8	113	10	9,0%	8,8%
Aragón	16	-3	17	-3	-18,8%	-17,6%
Principado de Asturias	1	2	7	3	300,0%	42,9%
Illes Balears	93	7	108	11	11,8%	10,2%
Canarias	6	1	12	5	83,3%	41,7%
Cantabria	-1	3	24	4	-	-
Castilla y León	2	0	14	2	100,0%	14,3%
Castilla - La Mancha	48	31	46	32	66,7%	69,6%
Cataluña	67	16	83	21	31,3%	25,3%
Extremadura	12	7	9	9	75,0%	100,0%
Galicia	46	5	64	38	82,6%	59,4%
Comunidad de Madrid	25	15	30	14	56,0%	46,7%
Región de Murcia	49	15	51	18	36,7%	35,3%
C. F. de Navarra	26	25	31	22	84,6%	71,0%
La Rioja	0	0	6	1	-	-
Comunitat Valenciana	24	10	60	11	45,8%	18,3%
<b>TOTAL</b>	<b>525</b>	<b>142</b>	<b>675</b>	<b>198</b>	<b>37,7%</b>	<b>29,3%</b>

En base a los datos del cuadro II puede observarse como con respecto a la situación existente a 1 de enero de 2012, fecha de referencia del Acuerdo 5/2012 del Consejo de Política Fiscal y Financiera anteriormente citado, se ha materializado una reducción en términos netos de 56 entidades, producto de 67 bajas y 11 altas. Así mismo, se ha ampliado el número de entidades que, igualmente en términos netos, se prevé reducir, pasando de las 525 iniciales a un total de 675 unidades, es decir, un 28,6% más de las inicialmente previstas.

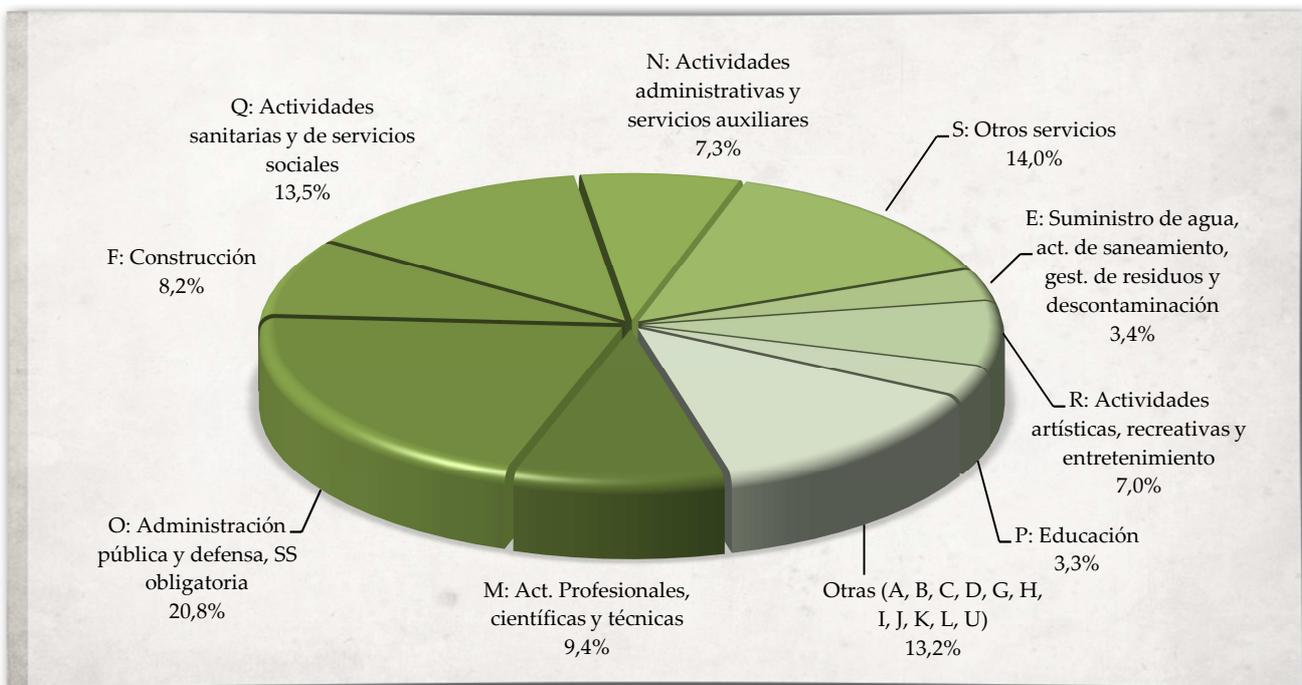
En el cuadro también se acompañan los porcentajes de ejecución a 1 de julio de 2012 de los planes de reordenación, tanto los comprometidos a 1 de enero de 2012 (525 entidades), como los porcentajes de ejecución sobre la reducción prevista actualizada a 1 de julio de 2012, producto de incorporar los nuevos procesos de racionalización del sector público previstos con posterioridad.

El gráfico mostrado a continuación refleja por las principales tipologías de entes la situación inicial, la reducción prevista y la situación existente a 1 de julio de 2012.



En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la

reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



## IV.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011, si bien los datos relativos al ejercicio 2009 se han facilitado en el apartado segundo del informe.

*En porcentaje*

EJERCICIO 2010									
CC.AA.	Gasto no financiero (% sobre el total del Sector Público)			Nº Personal (% sobre el total del Sector Público)			Deuda financiera y comercial (% sobre el total del Sector Público)		
	A.G., OO.AA. y EE.PP. conso- lidan	Univ.	Resto	A.G., OO.AA. y EE.PP. conso- lidan	Univ.	Resto	A.G., OO.AA. y EE.PP. conso- lidan	Univ.	Resto
Andalucía	81,4	5,7	12,9	80,1	9,9	10,0	84,8	1,6	13,6
Aragón	85,0	5,1	10,0	88,1	9,1	2,8	83,3	0,7	16,0
P. de Asturias	74,4	7,6	18,0	-	-	-	51,2	0,8	48,1
Illes Balears	99,1	1,8	-0,9	72,4	5,0	22,6	46,0	0,4	53,5
Canarias	89,8	4,2	6,0	96,8	3,6	7,2	-	-	-
Cantabria	77,7	4,8	17,5	83,2	7,6	9,3	80,1	-	19,9
Castilla y León	91,2	5,1	3,7	88,8	9,4	1,8	80,3	1,1	18,6
Castilla-La Mancha	89,3	2,8	7,9	91,4	4,1	4,5	85,6	0,2	14,2
Cataluña	71,4	4,3	24,3	68,8	12,5	18,7	72,0	-	28,0
Extremadura	95,2	2,2	2,6	90,0	6,0	4,1	93,0	1,3	5,7
Galicia	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Madrid	71,5	8,9	19,6	73,9	14,0	12,1	61,0	2,0	37,0
Región de Murcia	50,8	5,5	43,7	56,3	7,1	36,5	63,0	2,1	34,9
C.F. De Navarra	91,5	2,3	6,2	88,5	6,3	5,3	96,8	-	3,2
País Vasco	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
La Rioja	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
C. Valenciana	79,6	7,2	13,2	82,5	10,4	7,2	64,2	3,1	32,7
<b>TOTAL</b>	<b>79,6</b>	<b>5,3</b>	<b>15,1</b>	<b>79,5</b>	<b>9,7</b>	<b>11,2</b>	<b>70,9</b>	<b>1,3</b>	<b>27,8</b>

Sobre la base de dichos datos puede observarse como el peso del Gasto no financiero entre los distintos agentes del sector público se ha mantenido estable en cierta medida para el Total CC.AA.. En materia de personal, se observa la reducción en el periodo del peso de la plantilla de la Universidad y del Resto de entes (que engloba entre otros a sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios) en favor de la Administración General y organismos y entes que consolidan. Finalmente, en materia de deuda debe destacarse la caída de 8 puntos porcentuales en el peso de la deuda de la categoría resto de entes en favor de la asumida por la Administración General y Organismos y entes que consolidan.

En porcentaje

EJERCICIO 2011									
CC.AA.	Gasto no financiero (% sobre el total del Sector Público)			Nº Personal (% sobre el total del Sector Público)			Deuda financiera y comercial (% sobre el total del Sector Público)		
	A.G., OO.AA. y EE.PP. conso- lidan	Univ.	Resto	A.G., OO.AA. y EE.PP. conso- lidan	Univ.	Resto	A.G., OO.AA. y EE.PP. conso- lidan	Univ.	Resto
Andalucía	84,0	6,1	11,2	80,2	9,9	10,1	81,8	1,1	12,0
Aragón	85,1	5,1	7,8	87,7	9,7	2,9	81,3	1,3	13,5
P. de Asturias	76,4	7,6	15,3	-	-	-	42,3	0,5	44,9
Illes Balears	96,6	1,8	1,1	64,6	5,1	22,3	37,7	0,9	53,7
Canarias	91,0	4,6	-	89,4	3,4	7,2	-	-	-
Cantabria	80,9	5,4	14,1	83,9	7,9	8,6	72,5	-	15,9
Castilla y León	91,5	5,6	3,9	88,1	9,4	1,8	79,1	0,8	18,7
Castilla-La Mancha	90,9	2,0	5,6	91,6	4,0	4,6	83,9	0,1	20,5
Cataluña	72,7	4,0	22,8	70,4	-	-	68,6	-	25,1
Extremadura	96,0	2,2	3,0	91,6	6,1	4,5	94,6	0,8	3,4
Galicia	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Madrid	72,6	8,7	20,3	74,1	14,0	12,1	57,3	2,2	17,7
Región de Murcia	49,1	5,6	47,4	57,9	7,1	37,4	59,0	1,0	32,2
C.F. De Navarra	88,7	2,1	5,9	88,5	6,3	5,1	94,8	-	12,9
País Vasco	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
La Rioja	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
C. Valenciana	77,8	7,2	11,4	82,7	10,5	6,9	59,5	3,0	31,0
<b>TOTAL</b>	<b>80,6</b>	<b>5,3</b>	<b>14,0</b>	<b>81,5</b>	<b>9,1</b>	<b>9,7</b>	<b>75,4</b>	<b>1,2</b>	<b>23,5</b>

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar. Así, según la última información facilitada por la Comunidad Autónoma los **principales efectos estimados por los procesos de reordenación** serían los siguientes:

En miles de euros y nº efectivos

CC.AA.	Costes, ingresos y resultados asociados a los procesos de reordenación			Efectos en materia de personal		Ahorro estimado por los procesos			
	Costes asociados a la reordenación	Ingresos previstos por la reordenación	Patrimonio resultante atribuible al S. Público	Reducción de personal (nº efectivos)	Coste anual empleos que causan baja	Estimación del ahorro respecto a un ejer. ordinario	Ahorro en 2011 respecto a 2010	Ahorro en 2012 respecto a 2011	Ahorro en 2013 respecto a 2012
Andalucía	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Aragón	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
P. de Asturias	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Illes Balears	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Canarias	488,20	202,83	280,60	12	390,09	612,06	380,89	148,47	70,47
Cantabria	2.815,23	-	-5.166,66	298	11.033,73	41.073,31	6.304,14	25.361,64	9.407,53
Castilla y León	1.400,88	37,13	242,83	309	11.827,36	48.797,04	18.018,34	27.901,73	6.139,67
Castilla-La Mancha	6.200,33	3.816,01	788.078,52	2.446	22.923,41	66.403,74	48.812,54	30.039,89	12.288,24
Cataluña	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Extremadura	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Galicia	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Madrid	5.136,35	-	2.536.945,96	-	-	-	347.242,50	505.184,77	-
Región de Murcia	534,86	9.956,07	12.167,50	41	644,86	6.302,82	9.693,68	764,07	700
C.F. De Navarra	948,36	-	476.832,77	114	4.967,40	24.899,41	7.521,33	8.749,03	8.629,06
País Vasco	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
La Rioja	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
C. Valenciana	980,85	-	461,12	653	20.899,18	290.695,23	11.395,82	13.944,52	282.926,46
<b>TOTAL</b>	<b>18.505,07</b>	<b>14.012,04</b>	<b>3.809.842,64</b>	<b>3.873</b>	<b>72.686,03</b>	<b>478.783,62</b>	<b>449.369,24</b>	<b>612.094,11</b>	<b>320.161,42</b>

A estos efectos debe indicarse que nueve Comunidades Autónomas no han remitido la información solicitada al respecto, motivo por el que dicha información se irá actualizando en sucesivos informes según la misma se encuentre disponible.

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012.

En miles de euros y nº efectivos

CC.AA.	Procesos de altas			Bajas por procesos de fusión			Bajas por procesos de extinción			
	Gasto no financiero o de explotación	Ing. no fro. y aport. capital del S. Público	Plantilla media	Gasto no financiero o de explotación	Ing. no fro. y aport. capital del S. Público	Plantilla media	Gasto no financiero o de explotación	Ing. no fro. y aport. capital del S. Público	Total Activo	Plantilla media
Andalucía	-	75.559,96	-	527.770,50	500.172,04	5.184,00	378.553,91	281.163,43	1.782.280,87	1.990,50
Aragón	0,08	19,30	-	116.640,10	73.634,17	1.184,21	2.008,26	1.602,11	193.221,42	36,00
P. de Asturias	-	-	-	-	-	-	62.817,66	43.554,31	190.563,47	669,98
Illes Balears	-	-	-	41.505,97	35.400,48	582,67	227.648,32	227.280,27	315.707,42	3.206,41
Canarias	726,78	-	5,00	5.792,59	3.172,89	79,72	3.800,12	5.522,81	95.850,00	14,00
Cantabria	503,00	350,00	4,00	62.822,97	58.283,30	128,40	14.407,99	163.694,95	16.105,82	456,00
C. y León	0,36	7,50	-	139.983,89	135.325,49	351,80	75.222,87	42.501,64	732.828,99	334,47
C.-La Mancha	3.436,45	400,00	8,00	55.967,00	67.668,56	230,25	307.325,79	78.753,22	297.130,85	1.298,22
Cataluña	347,22	456,31	8,00	310.831,88	244.450,89	895,00	2.669.924,07	2.356.981,45	5.439.995,64	967,24
Extremadura	72,90	28,75	1,00	2.604,20	2.774,29	70,00	1.433,18	958,24	2.885,16	26,00
Galicia	85,25	77,27	3,11	341.064,99	611.060,89	1.362,58	46.276,28	37.848,56	81.762,79	227,35
Madrid	-	-	-	35.510,21	5.701,00	119,00	559.584,91	913.982,62	6.611.940,26	2.073,50
R. de Murcia	-	-	-	28.917,47	20.678,70	339,00	126.370,20	170.964,44	227.045,25	178,00
C.F. de Navarra	-	-	-	98.275,73	44.283,14	535,00	18.399,42	544,87	39.793,95	72,00
País Vasco	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
La Rioja	-	-	-	-	-	-	49.629,00	14.547,00	29.330,00	239,00
C. Valenciana	-	-	-	6.465,18	2.852,00	81,87	399.976,39	432.493,14	4.455.361,79	1.586,45
<b>TOTAL</b>	<b>5.172,04</b>	<b>76.899,10</b>	<b>29,11</b>	<b>1.774.152,67</b>	<b>1.805.457,86</b>	<b>11.107,50</b>	<b>4.943.378,36</b>	<b>4.772.393,04</b>	<b>20.511.803,69</b>	<b>13.375,11</b>

A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos.



# INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

## C.A. DE ANDALUCÍA

### I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía estaba integrado por 370 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

## II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades, según la última información publicada, ascendía a 380, de los cuales un 39,7% son consorcios, un 27,9% sociedades mercantiles, un 20,3% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro y el resto, un 12,1%, engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la comunidad.

Concepto / Ámbito	C.A. Andalucía	Media Total CC.AA.
<b>Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	53,3	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	30,7	
Universidades	5,2	5,0
Resto de entes	10,8	14,6
<b>Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	48,6	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	31,5	
Universidades	9,8	9,5
Resto de entes	10,0	10,8
<b>Otros datos de personal 2009 (en miles €)</b>		
Gasto unitario de personal	42,07	44,4
<b>Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	72,7	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	9,1	
Universidades	2,3	1,6
Resto de entes	15,9	31,5

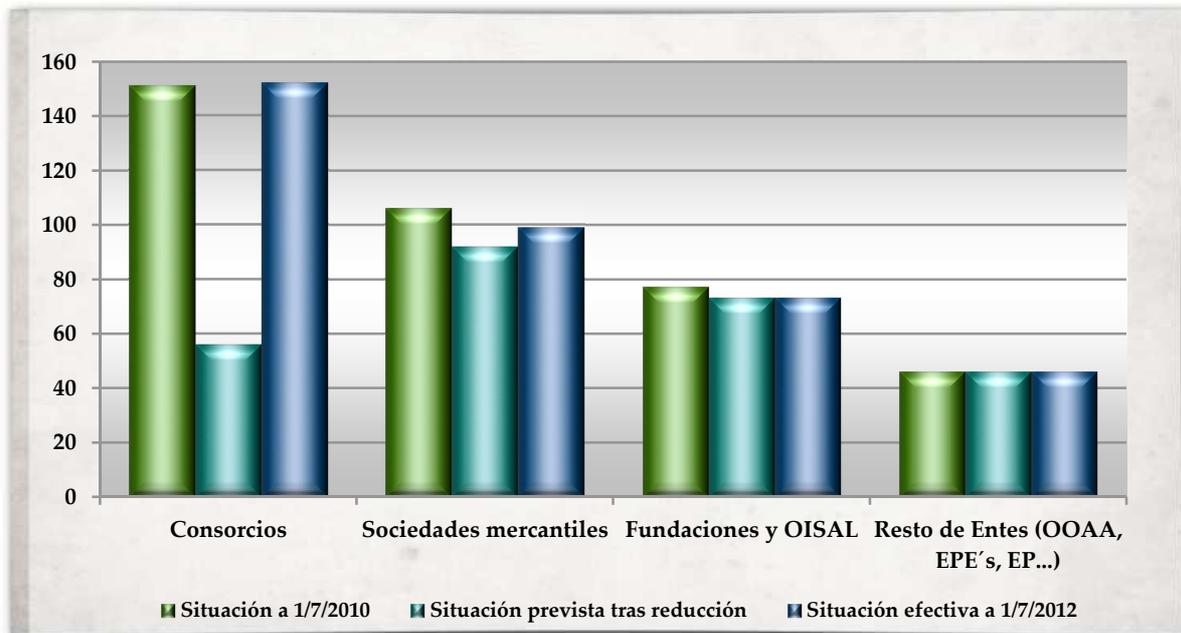
En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado.

### III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

El **proceso de reordenación** del sector público andaluz, uniendo las medidas previstas en su Plan de Reordenación y las adoptadas con posterioridad, contempla en total la extinción de 123 entes y la creación de 10, así como la transformación de la tipología de otras 13 entidades, de manera que el efecto neto sería de una **reducción de 113 entes**, que supondría un 29,7% de los existentes a 1/7/2010, si bien hay que tener en cuenta que 95 de ellos son los denominados Consorcios de Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico.

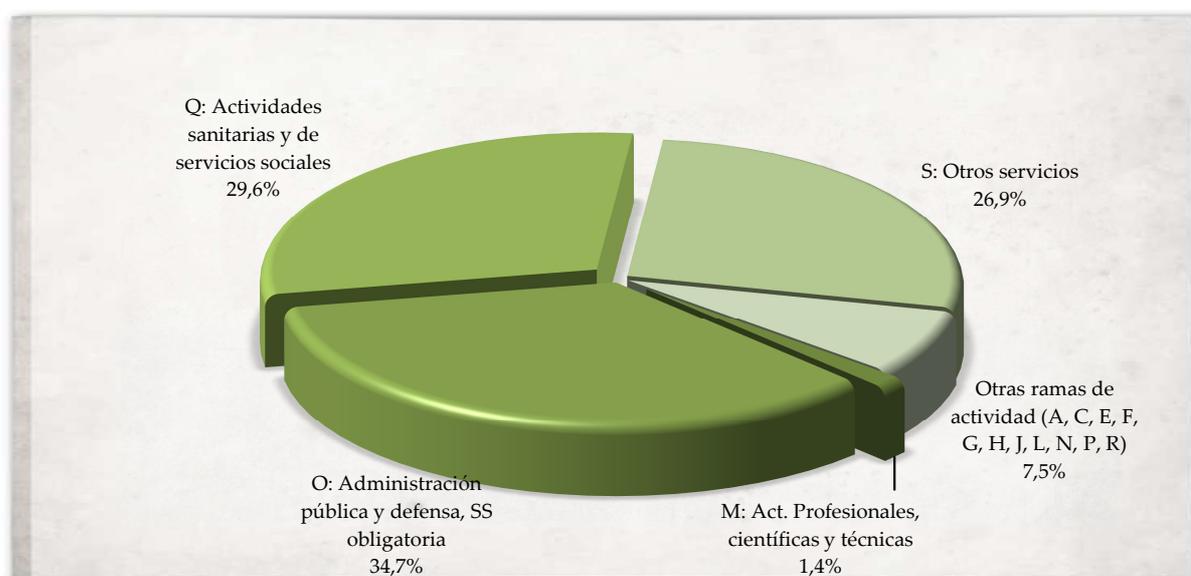
- *A 1/7/2010 el número de entes en Andalucía era de 380.*
- *Las bajas previstas por la reordenación, sumadas a las no incluidas en el Plan, ascienden a 123.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 10 Entes, incluyendo aquellos no previstos en el Plan inicial.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 267.*
- *La reducción neta sería de 113 entes, un 29,7% de los existentes a 1/7/2010.*

No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 111 entes.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2012 se han materializado las 10 altas y 20 de las 123 bajas, con lo que el efecto neto es de una reducción de 10 entes. Así mismo, se han llevado a cabo todas las transformaciones previstas.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



#### IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

El proceso de reestructuración del sector público en Andalucía se ha planteado a través de un Acuerdo, dos Decretos-Leyes, una Ley y finalmente una serie de Decretos aprobando Estatutos de distintos entes. Así, en Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, que se articula en torno a tres líneas de actuación:

- La reducción del número de entidades instrumentales, a la que nos referiremos posteriormente.
- La simplificación de la estructura periférica de la Administración Instrumental, de modo que en los municipios donde existan varias sedes y subsedes de diversas entidades instrumentales, se tenderá a la concentración de las mismas en un único edificio.
- La mejora del conocimiento y de la gobernanza del sector público, para lo cual el Consejo de Gobierno ya había aprobado el Decreto 283/2010, de 4 de mayo.

El análisis de las dos últimas líneas de actuación escapa al ámbito material de este Informe, en el que sí se puede, en cambio, realizar una valoración de la ejecución de la primera de las líneas de actuación: la reducción del número de entidades.

En el citado Plan, que en el presente informe se ha completado con otras actuaciones acometidas con incidencia en el número de entidades dependientes de la Comunidad Autónoma, se preveía la extinción de 118 unidades, la creación de 4 y la transformación de 13. Al margen del Plan, desde el 1 de julio de 2010 se han extinguido 5 entidades y se han creado 6, por lo que en total se crean 10 entidades y se prevé la baja de 123.

El proceso de reducción del número de entidades se plantea de forma esquemática en el Acuerdo de 27 de julio de 2010, y se desarrolla en el Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público. Posteriormente se aprueba el Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010, si bien hay que apuntar que el Decreto-Ley 6/2010 sólo introduce cambios en aspectos relativos a los procedimientos de integración del personal funcionario y laboral que pudiera verse afectado por la aplicación de las medidas al tiempo que establece un plazo máximo para la aprobación y publicación de las modificaciones realizadas.

La disposición adicional tercera del Decreto-Ley 6/2010 establece que “los Estatutos de las entidades instrumentales y la modificación de las estructuras orgánicas de las Consejerías a que afecta este Decreto-Ley deberán aprobarse y publicarse antes del 31 de diciembre de 2010. Antes de la misma fecha habrán de concluirse todas las operaciones jurídicas derivadas del mismo.” Sin embargo, días antes del vencimiento del plazo establecido, el Decreto-ley 7/2010, de 28 diciembre, EMPRESARIOS-EMPRESAS, en su disposición final tercera, modifica el plazo, alargándolo hasta el 1 de julio de 2011. También se aplaza hasta el 1 de julio de 2011 el plazo para la adaptación de los organismos autónomos y otras entidades a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía que vencía el 31 de diciembre de 2010 y que aparecía en la disposición transitoria única de la Ley 9/2007.

La reestructuración se plasma en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en la que se reproduce, con muy pocas variaciones, el esquema previsto en los Decretos-Leyes citados anteriormente. Finalmente, mediante una serie de Decretos de 19 de abril publicados en el BOJA el 29 del mismo mes, culminando el proceso en lo que se refiere a la creación de Entes, al aprobar los Estatutos por los que se rigen las distintas Agencias. La entrada en vigor de los Estatutos supone, en algunos casos, la subrogación de los Entes en los bienes, derechos y obligaciones de una serie de sociedades y fundaciones que procederán a extinguirse.

## V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como el Gasto no financiero ha procedido a concentrarse en Organismos Autónomos y entes públicos que consolidan presupuestariamente y en la categoría Resto de entidades (que engloba, entre otros, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios), en detrimento de la propia Administración General. No obstante, el incremento se produjo en 2010, experimentando un descenso en 2011.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
<b>Gasto no financiero (% sobre el Total)</b>			
Administración General	53,3	49,6	52,6
OO.AA. y EE.PP. consolidan	30,7	31,8	30,1
Universidades	5,2	5,7	6,1
Resto de entes	10,8	12,9	11,2
<b>Personal (% sobre el Total)</b>			
Administración General	48,6	48,7	48,6
OO.AA. y EE.PP. consolidan	31,5	31,4	31,4
Universidades	9,8	9,9	9,9
Resto de entes	10,0	10,0	10,1
<b>Otros datos de personal (en miles €)</b>			
Gasto de personal unitario	42,07	41,00	40,64
<b>Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)</b>			
Administración General	72,7	72,3	73,2
OO.AA. y EE.PP. consolidan	9,1	12,5	13,8
Universidades	2,3	1,6	1,1
Resto de entes	15,9	13,6	12,0

En materia de personal, no se observan variaciones significativas en el peso de la Administración General, ni de los organismos y entes que consolidan, ni del Resto de entes. Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el incremento de 4,7 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la categoría Organismos autónomos y entes públicos que consolidan entre los ejercicios de 2009 y 2011, y el descenso de 4 puntos porcentuales en el Resto de entes. En ambos casos, debido a las variaciones registradas en la deuda comercial.

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la **valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener** en dicho proceso, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar.

A estos efectos, se remitió a la Comunidad Autónoma un cuestionario sobre los efectos estimados por los procesos de reordenación, a fin de cuantificar, entre otros, los costes e ingresos asociados a los procesos de reordenación, efectos en materia de personal y ahorro estimado por los procesos, a 1 de abril de 2012 y a 1 de julio del mismo año. A fecha de redacción de este Informe aún no se ha recibido contestación por parte de la Junta de Andalucía.

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad.

Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar, en el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que no se dispone de información de 4 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 julio 2012
<b>Altas efectuadas</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	0	0
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	75.559,96	100%
Plantilla media	0	0
<b>Bajas efectuadas por procesos de fusión</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	527.770,50	98,4%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	500.172,04	99,6%
Plantilla media	5.148,00	99,7%
<b>Bajas por procesos de extinción o desvinculación</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	378.553,91	95,9%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	281.163,43	96,2%
Total Activo	1.782.280,87	96,4%
Plantilla media, de la cual	1.990,50	75,8%
Personal laboral fijo y eventual	1.290,50	66,8
Personal funcionario afectado	643	100%

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 2,7% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 2,5% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

## ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real, incluyendo también las altas y bajas producidas en el período y que no estaban contempladas en el Plan inicial. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2012. En las columnas de “Efectividad” se recoge la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Efectividad		Importe capital social		
		Ente que causa alta	Ente que causa baja		Altas	Bajas
		Descripción	Descripción		Fuente o disposición	Fuente o disposición
Integración	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	<b>01-00-000-B-I-004</b> Agencia Andaluza del Conocimiento (Ente preexistente que a la entrada en vigor de sus Estatutos se subrogará en las relaciones de los otros tres)				
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)		<b>01-00-000-B-V-013</b> Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	Decreto N° 92 de 19/04/2011 (BOJA 83, 29/04/2011)		
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011), Decreto 92/2011 (BOJA 29/4/2011)		<b>01-00-000-B-P-058</b> Sociedad para el Impulso del Talento, TALENTIA, S.L.U.	Escritura N° 2912 de 23/09/2011 (RM. 18/10/2011)	3.250,00	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011), Decreto 92/2011 (BOJA 29/4/2011)		<b>01-00-000-B-P-050</b> Centro de Innovación y Transferencias de Tecnología de Andalucía, S.A.U		Escritura Nº 2913 de 23/09/2011 (RM. 18/10/2011)	60.600,00
<b>Transformación e integración</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	<b>01-00-000-B-I-012</b> Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (creado por transformación de la entidad Ferrocarriles de la Junta de Andalucía)	<b>01-00-000-B-U-010</b> Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (extinguido por transformación en la Agencia de Obra Pública de Junta de Andalucía)	Decreto 94/2011 de 19/04/2011 (BOJA nº83, 29/04/2011)	Decreto 94/2011 de 19/04/2011 (BOJA nº83, 29/04/2011)	
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)		<b>01-00-000-B-P-006</b> Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA)		Registro Mercantil (20/1/2011)	2.300.000,00
<b>Transformación e integración</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	<b>01-00-000-B-Y-004</b> Servicio Andaluz de Empleo (Configurado como Agencia de Régimen Especial y creado por transformación del Organismo Servicio Andaluz de Empleo)	<b>01-00-000-B-V-011</b> Servicio Andaluz de Empleo (extinguido por transformación en la Agencia Servicio Andaluz de Empleo)	Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011) Decreto 96/2011 (BOJA 29/4/2011)	Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011) Decreto 96/2011 (BOJA 29/4/2011)		<b>01-00-003-H-H-000</b> Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo		Escritura nº 543 de 29/04/2011 (R.F. 05/05/2011, BOJA 25/5/2011))	
<b>Integración</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	<b>01-00-000-B-Y-003</b> Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (Nueva Agencia que se subrogará en las relaciones de la sociedad)		Decreto 99/2011, 19/04/2011 (BOJA 83, 29/04/2011)		

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011), Decreto 99/2011 (BOJA 29/4/2011)		<b>01-00-000-B-P-002</b> Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero		Extinción según BORME DE 29/06/2011 (R. M. 15/06/2011)	3.846.477,47
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)		<b>01-00-000-B-V-003</b> Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA)		Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	
<b>Integración</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	<b>01-00-000-B-I-005</b> Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (Nueva Agencia que se subrogará en las relaciones de las fundaciones)		Decreto-Ley 5/2010 y Ley 1/2011 (BOJAs 28/07/2010 y 21/2/2011) y Decreto 101/2011 (BOJA 29/4/2011)		
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)		<b>01-00-002-H-H-000</b> Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social		Escritura nº 430 de 01/04/2011 (R. F. 30/4/2011, BOJA 24/5/2011)	
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011) Decreto 101/2011 (BOJA 29/4/2011)		<b>01-00-006-H-H-000</b> Fundación Andaluza de Servicios Sociales		Escritura nº 431 de 01/04/2011 (R.F. 30/4/2011, BOJA 25/5/2011)	
<b>Integración</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	<b>01-00-000-B-I-006</b> Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (Nueva Agencia que se subrogará en las relaciones de la sociedad)		Decreto-Ley 5/2010 y Ley 1/2011 (BOJAs 28/07/2010 y 21/2/2011) y Decreto 104/2011 (BOJA 29/4/2011)		

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011), Decreto 104/2011 (BOJA 29/4/2011)		01-00-000-B-P-003 Empresa de Gestión Mediambiental, S.A.		Extinción según BORME DE 29/06/2011 (R.M. 15/06/2011)	8.471.075,00
Extinción	Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)		01-00-000-B-V-012 Agencia Andaluza del Agua		Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011) y Decreto 105/2011 (BOJA 29/4/2011)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-051 FAGIA Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.A			3.006,00
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-039 Linares Fibras Industriales SAU en liquidación (1)			326.892,72
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-056 Incubadora de Emprendedores de Andalucía, SLU			80.599.179,00
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-015 Fomento Empresarial, S.A			60.103,00
Fusión	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)	01-00-000-B-P-011 Red Logística de Andalucía, S.A (ente preexistente, antes denominado Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A que cambia su denominación y absorbe al resto de los entes)		Registro Mercantil (28/12/2010)		9.612.097,16
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-052 Parque Logístico de Córdoba S.A.		Escritura de fusión núm. 2.843, 20/12/2010 (RM 28/12/2010)	16.275.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		<b>01-00-000-B-P-078</b> Zona de Actividades Logísticas de Algeciras, S.A		Escritura de fusión núm. 2.843, 20/12/2010 (RM 28/12/2010)	17.346.000,00
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010		<b>01-29-009-C-C-000</b> Consortio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga			
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)	<b>01-14-013-H-H-000</b> Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) (ente preexistente que absorbe la fundación a extinguir)	<b>01-14-007-H-H-000</b> Fundación Hospital Reina Sofía-Cajasur		Registro Fundaciones (Resolución 12/4/2011) (BOJA 25/5/2011)	
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)	<b>01-18-018-H-H-000</b> Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO) (Ente preexistente que absorbe a la Fundación a extinguir)	<b>01-18-017-H-H-000</b> Fundación Hospital Clínico		Resolución Registro Fundaciones (05/06/2012)	
<b>Fusión</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)	<b>01-41-012-H-H-000</b> Fundación Pública Andaluza para la Investigación en Salud en Sevilla (FISEVI) (ente preexistente con la denominación Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria)				
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		<b>01-41-013-H-H-000</b> Fundación Valme		Resolución Registro Fundaciones (19/06/2012)	
<b>Fusión</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)	<b>01-00-000-B-P-083</b> Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.		Escritura de fusión nº 3789 de 21/10/2010 (R.M. 21/12/2010)		11.036.292,00
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		<b>01-00-000-B-P-020</b> Turismo Andaluz, S.A.		Escritura de fusión nº 3789 de 21/10/2010 (R.M. 21/12/2010)	5.202.024,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-036 Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.				Escritura de fusión nº 3789 de 21/10/2010 (R.M. 21/12/2010)	5.834.268,00
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-002-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y tecn. Arquillos y Otros					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-003-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campiña Sur					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-004-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Los Vélez					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-005-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona Norte de Granada					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-007-C-C-000 C. Unidad territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Vega Media					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-008-C-C-000 C. Unidad territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Aznalcollar y Otros					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-010-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona Oeste de Granada					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-011-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. La Algarbia					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-012-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona L de Granada					

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-013-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra Sur					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-019-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Enix, Vicar y Otros					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-020-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Comarca Guadiato					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-023-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Loma Occidental					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-026-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra de las Nieves					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-04-022-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Adra					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-04-023-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Albánchez y Otros					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-04-024-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Armuña de Almanzora					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-04-025-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alboloduy y Otros					

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-04-026-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Carboneras					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-04-027-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Antas y Otros					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-04-028-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alcolea y otros					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-04-032-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Tabernas					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-11-013-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Jerez de la Frontera					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-11-014-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Puerto Real					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-11-015-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cm. Sierra de Cádiz					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-11-016-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cm. La Janda					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-11-017-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. El Puerto de Sta. María					

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-11-018-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campo de Gibraltar					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-11-019-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Chiclana de la Frontera					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-11-020-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. San Fernando					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-14-018-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campiña Sur Cordobesa					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-14-019-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. del Alto Guadalquivir					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-14-020-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Vega del Guadalquivir					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-14-021-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Subbética Cordobesa					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-14-022-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona Pozoblanco					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-14-023-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona Hinojosa del Duque					

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-14-024-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Guadajoz y Campiña Este					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-021-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Loja					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-027-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alicún de Ortega y Otros					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-028-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Albolote y Otros					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-029-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Baza y Otros					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-030-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alpujarra de la Sierra					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-031-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Benalúa Villas y Otros					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-033-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Agrón y Otros					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-034-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alhama Granada y Otros					

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-035-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alfacar y Otros					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-036-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Rio Verde					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-037-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Almegíjar y Otros					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-041-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cm. del Huéscar					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-047-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Marquesado Granada					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-049-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Santa Fe					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-21-012-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campiña Andévalo					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-21-013-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Condado de Huelva					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-21-014-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra Oriental					

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-21-015-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra Occid. Huelva					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-21-016-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Beturia					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-21-017-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Andévalo-Minero					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-21-018-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Costa de Huelva					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-21-019-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. C. Mine. Riotinto					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-23-033-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Loma Oriental					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-23-034-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Aldeaquemada y Otros					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-23-035-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cazorla y Otros					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-23-036-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Linares					

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-23-037-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Iznatoraf y Otros					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-23-038-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Albarchez Mágina y Otros					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-23-039-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. L. y Tecn. Belmez Moraleda y Otros					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-23-040-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campillo Arenas y Otros					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-23-041-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Bailen y Otros					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-23-042-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Ándujar y Otros					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-23-043-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Arroyo Ojanco y Otros					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-013-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alpendeire y Otros					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-014-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Archidona y Otros					

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-015-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Vélez-Málaga			
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-016-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Fuengirola y Mijas			
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-017-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Algarrobo y Otros			
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-019-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alameda y Otros			
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-020-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Casares y Otros			
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-021-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alora y Otros			
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-022-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Montes-Alta Axarquía			
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-023-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Almáchar y Otros			
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-024-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Guadalteba			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-039-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Almatócín y Otros					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-028-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. del Aljarafe					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-029-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alcalá de Guadaíra					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-030-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Carmona, Viso y Mairena					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-032-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alcolea del Río y Otros					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-033-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Aguadulce y Otros					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-034-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cañada Rosal y Otros					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-035-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Dos Hermanas					
<b>Extinción</b>	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-036-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Arahal y Otros					

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-037-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra Norte Sevilla			
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-038-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Tierras de Doñana			
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-040-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Bajo Guadalquivir			
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-051-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Morón de la Fra. y Otros			
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-052-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Osuna y Otros			
Creación		01-00-000-X-P-170 Almería Alta Velocidad, S.A.		Escritura Nº1460 de 20 de julio de 2010. (R. M. 18/8/2010)		600.000,00
Creación		01-00-000-B-P-081 Metro de Granada S.A		Esc. de const. nº 464 de 31/12/2010 (R.M. 15/02/2011)		61.000,00
Creación		01-00-033-C-C-000 Consortio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva		Convenio de constitución (BOJA núm. 189, 27/09/2010)		
Creación		01-00-024-H-H-000 Fundación Málaga Ciudad Cultural		Esc. de const. núm. 380, 16/4/2010 (R.F. 22/07/2010, BOJA 11/10/2010)		
Creación		01-00-034-C-C-000 Consortio Guadalquivir		Protocolo Colaboración 14/10/2009 (BOJA Nº97 de 19/05/2011)		

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción			01-00-000-B-P-063 Empresa para la Incorporación Social FUNDAGRO, S.L.	Escritura nº 1.684 de 15/06/2010 (R.M. 6/7/2010)		6.000,00
Creación		01-00-025-H-H-000 Fundación Andalucía Tech		Escritura de constitución núm. 605 del 2/3/2011		
Extinción			01-11-009-C-C-000 C. Urb. Zona Ferroviaria Jerez de la Frontera	Acta de 25/11/2010		
Fusión		01-00-000-B-P-033 Santana Motor, S.A. (ente preexistente que absorbe a los otros dos)				
			01-00-000-B-P-043 Santana Motor Andalucía, S.L.U. (2)			33.677.016,00
			01-00-000-B-P-060 Santana Militar, S.L.U. (2)			60.480.000,00
Fusión		01-00-000-B-P-041 S. Andaluza Desar. Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) (ente preexistente)				
			01-00-000-B-P-053 S. Andaluza Desarrollo Sociedad Información, S.A.U. (SADESI) (3)			4.700.000,00

- (1) El 20 de septiembre de 2012 se inscribió en el Registro Mercantil la extinción de Linares Fibras Industriales. No obstante, la baja no se computa como efectiva en el presente Informe por ser posterior al 1 de julio de 2012.
- (2) El 12 de julio de 2012 se inscribió en el Registro Mercantil la fusión por absorción de Santana Motor Andalucía, S.L.U. y de Santana Militar, S.L.U. por parte de Santana Motor S.A. No obstante, la efectividad de las bajas no se computa en este Informe por ser posteriores al 1 de julio de 2012.
- (3) El 6 de septiembre de 2012 se inscribió en el Registro Mercantil la fusión por absorción de S. Andaluza Desarrollo Sociedad Información, S.A.U. (SADESI) por parte de S. Andaluza Desar. Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL). No obstante, la baja no se computa como efectiva en el presente Informe por ser posterior al 1 de julio de 2012.

# INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

## C.A. DE ARAGÓN

### I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón estaba integrado por 125 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

## II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 122, de los cuales un 45,1% son sociedades mercantiles, un 24,6% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 13,9% son consorcios, y el resto, un 16,4% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, y otros Entes dependientes de la comunidad.

Concepto / Ámbito	C.A. Aragón	Media Total CC.AA.
<b>Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	43,3	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	41,8	
Universidades	4,9	5,0
Resto de entes	10,0	14,6
<b>Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	39,4	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	48,3	
Universidades	9,3	9,5
Resto de entes	2,9	10,8
<b>Otros datos de personal 2009 (en miles €)</b>		
Gasto unitario de personal	38,38	44,4
<b>Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	70,3	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	11,0	
Universidades	0,7	1,6
Resto de entes	18,0	31,5

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado.

### III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

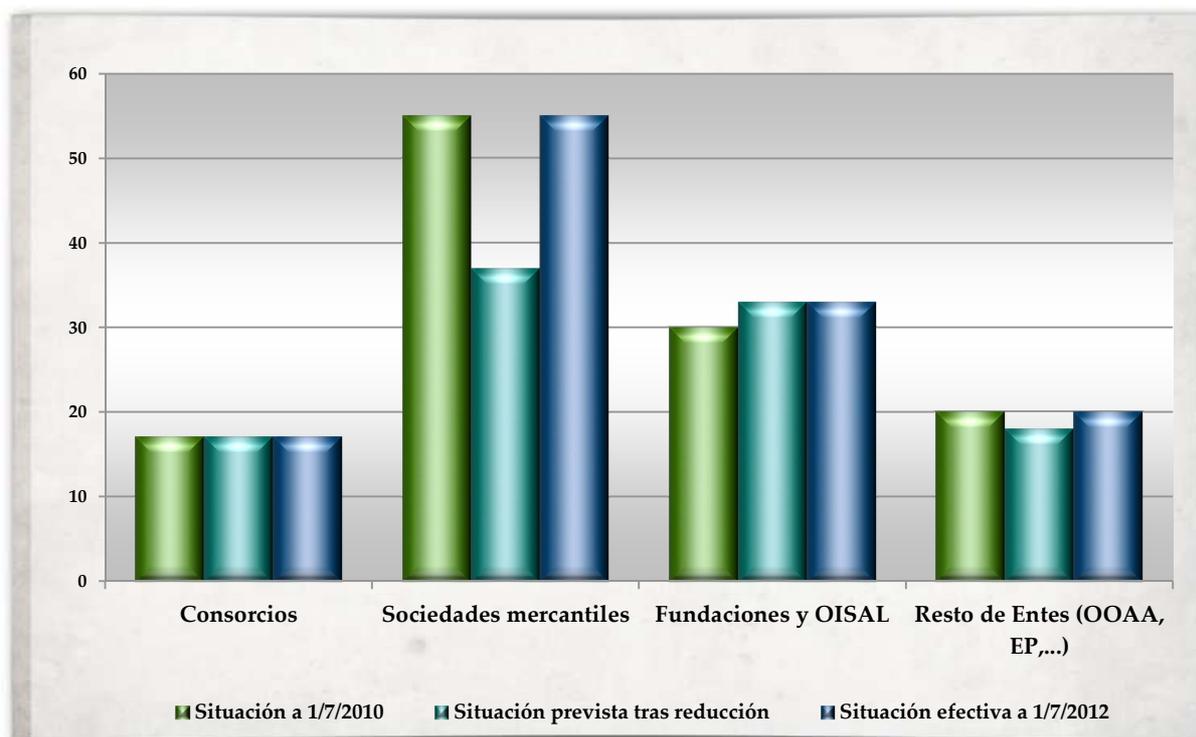
El **proceso de reordenación** del sector público de Aragón se inició, en cuanto a su organización a finales de 2007 mediante la creación de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU, configurada como la empresa pública matriz del sector público empresarial de la comunidad. Posteriormente, en junio de 2010 el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo anunció un recorte en el número de empresas participadas por la Corporación, que pasarían de 107 a 53, si bien se desconocía la identidad de las mismas. Posteriormente, el 29 de noviembre de 2011, el Consejo de Gobierno ha aprobado el Plan de reestructuración del sector público empresarial aragonés, en el cual se dice que se pasará de 103 entidades a un total de 35 empresas, con una reducción neta de 68 unidades (si bien al incluir al ente público Aragonesa de Servicios Telemáticos la reducción sería de 69 unidades, pasando de 104 entidades a 35). No obstante, debe precisarse que de las 72 entidades sobre las que se prevé su extinción o desvinculación, únicamente 23 están recogidas en el inventario de entes dependientes de las Comunidades Autónomas, en la medida en que en el plan de reestructuración se incluyen entidades en las

- *A 1/7/2010 el número de entes en Aragón era de 122.*
- *Las bajas previstas por el Plan de reordenación, en lo que se refiere a entes inventariados, ascienden a 24.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 7 nuevos Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 105.*
- *La reducción neta sería de 17 entes, un 13,9% de los vigentes a 1/7/2010.*

que el grado de participación o control es minoritario, y que por tanto no forman parte del inventario. Conviene precisar que a efectos del presente informe únicamente se computan las entidades incluidas en el Inventario. Por otro lado, con anterioridad al plan de reestructuración se han creado tres nuevos entes y después uno, no incluido en el plan. Por último, en el Proyecto de Ley de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón se prevé la supresión del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.

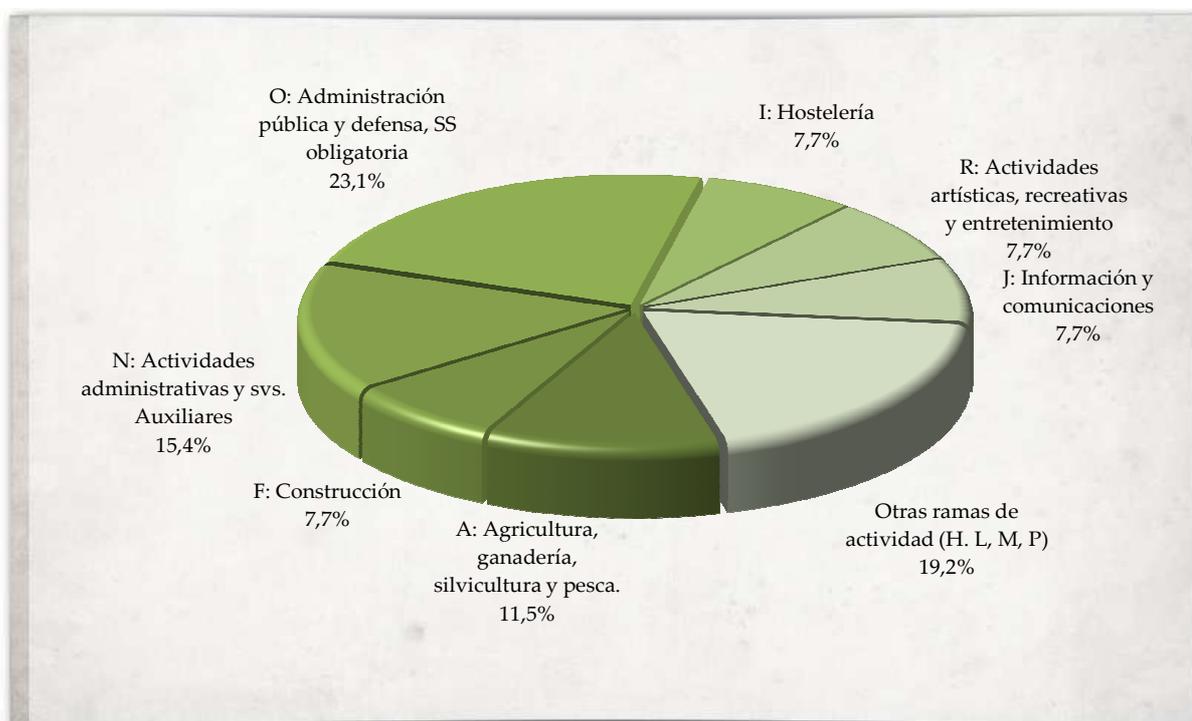
De esta manera el efecto neto desde el 1/7/2010 del conjunto de actuaciones anunciadas sería de una **reducción de 17 entes**, un 13,9% de los existentes a 1/7/2010.

No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 16 entes.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2012 se han materializado 4 altas y 1 baja, por lo que hay un incremento de 3 entes.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



#### IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

La organización actual del sector público aragonés se inició con la creación de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU, por Decreto 314/2007 de 11 de diciembre. Posteriormente, mediante la Ley 2/2008, de 14 de mayo, de Reestructuración del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón, se estableció que *“El Gobierno de Aragón, mediante decreto adoptado a propuesta del consejero competente en materia de economía y hacienda, podrá acordar la incorporación de títulos societarios autonómicos a la Corporación Empresarial Pública de Aragón.”* Así, la Corporación Empresarial Pública de Aragón es la

sociedad unipersonal del Gobierno de Aragón que agrupa todas sus participaciones empresariales directas y está adscrita al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

Si bien en junio de 2010 se anunció un recorte en el número de empresas participadas por la Corporación, no se detalla dicho recorte en ninguna disposición o plan aprobado por la Comunidad. Posteriormente, el 17 de octubre de 2011 el Consejero de Hacienda presentó los resultados de la auditoría pública, en base a los cuales se definen las actuaciones a acometer para la reestructuración del sector público de la C.A. de Aragón, las cuales finalmente se plasman en el Plan aprobado con fecha 29 de noviembre de 2011, por el cual se reducirán de 103 a 35 el número de entidades participadas por la Comunidad Autónoma, estructurando las entidades subsistentes en 4 grupos, cuales son:

- 9 empresas dedicadas a la ejecución de políticas de interés general
- 4 entidades dedicadas a la diversificación y desarrollo de sectores estratégicos
- 6 compañías para la promoción económica e impulso de la iniciativa empresarial
- 16 sociedades dedicadas a la vertebración del territorio.

La reducción se llevará a cabo mediante liquidación ordenada de 12 entidades, la reversión a la administración de otras 4, la salida a través de dilución a favor de los socios promotores en 3 sociedades, la fusión de diferentes entidades con una reducción neta de 4 sociedades y un ente público y la venta de participaciones y otros mecanismos de desinversión en 45 sociedades.

Asimismo, con idéntica fecha se aprueba el Decreto-Ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial (BOA 239 de 5/12/2011) por el que se recogen un conjunto de medidas en materia de régimen económico-financiero, de control, contratación y de recursos humanos.

Por otro lado, en el Proyecto de Ley de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón se prevé la supresión del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.

## V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse cómo el Gasto no financiero ha procedido a concentrarse en Organismos Autónomos y entes públicos que consolidan presupuestariamente en detrimento de la propia Administración General y de la categoría Resto de entidades (que engloba, entre otros, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios).

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
<b>Gasto no financiero (% sobre el Total)</b>			
Administración General	43,3	44,4	42,7
OO.AA. y EE.PP. consolidan	41,8	40,6	44,3
Universidades	4,9	5,1	5,1
Resto de entes	10,0	10,0	7,8
<b>Personal (% sobre el Total)</b>			
Administración General	39,4	41,8	42,3
OO.AA. y EE.PP. consolidan	48,3	46,3	45,2
Universidades	9,3	9,1	9,7
Resto de entes	2,9	2,8	2,9
<b>Otros datos de personal (en miles €)</b>			
Gasto de personal unitario	38,38	37,55	38,56
<b>Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)</b>			
Administración General	70,3	75,6	75,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	11,0	7,7	9,8
Universidades	0,7	0,7	1,3
Resto de entes	18,0	16,0	13,5

En materia de personal, se observa la reducción del peso de organismos y entes que consolidan en favor de la Administración General. Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el incremento de 5,1 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la Administración General, así como el descenso de 4,5 puntos porcentuales en el Resto de entes, debido a la disminución experimentada en el peso relativo en 2010 y en 2011 de la deuda comercial.

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la **valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso**, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar.

A estos efectos, se remitió a la Comunidad Autónoma un cuestionario sobre los efectos estimados por los procesos de reordenación, a fin de cuantificar, entre otros, los costes e ingresos asociados a los procesos de reordenación, efectos en materia de personal y ahorro estimado por los procesos, a 1 de abril de 2012 y a 1 de julio del mismo año. A fecha de redacción de este Informe aún no se ha recibido contestación por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón que no se dispone de información de 3 de las entidades afectadas por los procesos de reordenación.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 julio 2012
<b>Altas efectuadas</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	0,08	100%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	19,30	100%
Plantilla media	0	0
<b>Bajas efectuadas por procesos de fusión</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	116.640,10	0
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	73.634,17	0
Plantilla media	1.184,21	0
<b>Bajas por procesos de extinción o desvinculación</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	2.008,26	0
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	1.602,11	0
Total Activo	193.221,42	0
Plantilla media, de la cual	36	0
Personal laboral fijo y eventual	35	0
Personal funcionario afectado	0	0

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 1,9% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 2% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

## ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrecen a continuación dos **cuadros resúmenes** con las medidas de reestructuración previstas. Para facilitar la distinción de las medidas que afectan a entidades inventariadas de aquellas otras referidas a entidades que no están en el Inventario, en primer lugar se muestra el cuadro con las entidades incluidas en el Inventario de entes. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2012. En las columnas de "Efectividad" se recoge la fuente o disposición que justifica la consideración de cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Creación		02-00-010-H-H-000 Fundación Zaragoza 2016		Escritura nº 2074 de 17 de diciembre de 2009 (inscripción RF 30/07/2010)		
Creación		02-00-009-H-H-000 Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero		Escritura de constitución nº 1892 de 23/11/2010 (inscripción RF 29/11/2010)		
Creación		02-00-011-H-H-000 Fundación Aguagraria		Escritura nº 625 de 13/09/2011 BOA nº 239 de 05/12/2011 (inscripción RF 14/11/2011)		
Creación		02-00-000-B-P-046 Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.		Escritura de constitución nº 192 de 18/05/2012. (inscripción R.M. 18/06/2012)		60.000,00
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-040 PLAZA Servicios Aéreos S.A. (En liquidación)(1)			3.250.000,00
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-026 Promoción Exterior Zaragoza(2)			60.200,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
<b>Extinción</b>	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		<b>02-00-000-X-P-017</b> Promoción del Aeropuerto de Zaragoza S.A. (3)			7.000.000,00
<b>Reversión a la Administración</b>	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		<b>02-00-000-B-P-004</b> Escuela Superior de Hostelería de Aragón SAU			140.200,00
<b>Reversión a la Administración</b>	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		<b>02-00-000-B-P-016</b> Centro Dramático de Aragón S.A.U. (4)			360.000,00
<b>Reversión a la Administración</b>	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		<b>02-00-000-B-P-013</b> Inmuebles GTF SLU			307.650,00
<b>Fusión</b>	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011	<b>02-00-000-B-P-017</b> Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo de Aragón (Sociedad preexistente)				
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		<b>02-00-000-B-P-009</b> Gestora Turística de San Juan de la Peña SAU (5)			440.000,00
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		<b>02-00-000-B-P-026</b> Aeronáutica de los Pirineos S.A.			579.435,00
<b>Fusión</b>	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011	Nueva compañía para el desarrollo industrial de Aragón				
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		<b>02-00-000-X-P-023</b> Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel S.A.			12.000.000,00
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		<b>02-00-000-B-P-035</b> Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón (SODIAR)			8.010.200,00
<b>Fusión</b>	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011	Nueva compañía instrumental Infraestructuras Agrarias - Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.				
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		<b>02-00-000-B-P-022</b> Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón (SODEMASA)			300.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-018 Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas (SIRASA)			2.404.048,42
<b>Fusión</b>	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011	Nueva compañía instrumental de Telecomunicaciones				
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-U-004 Aragonesa de Servicios Telemáticos			
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-037 Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón SAU			60.200,00
<b>Desvinculación</b>	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-035 Desarrollo de Iniciativas del Matarraña S.A.	Venta de las participaciones al socio promotor, COMARCA DEL MATARRAÑA. Escritura pública nº 118 de 13.02.2012 compraventa de acciones. BORME 13/9/2012		216.000,00
<b>Desvinculación</b>	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-012 Servicios de Interpretación Telefónica SAU			150.253,03
<b>Desvinculación</b>	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-028 Baronía de Escriche S.L.			7.728.000,00
<b>Desvinculación</b>	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-022 Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A.			30.601.012,10
<b>Desvinculación</b>	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-034 Centro Tecnológico Agropecuario Cinco Villas S.L.			122.865,00
<b>Desvinculación</b>	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-033 Reservas de Servicios del Turismo de Aragón S.A.			60.600,00
<b>Desvinculación</b>	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-025 La Senda del Valadín S.A.			61.000,00
<b>Desvinculación</b>	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-021 Ecociudad Valdespartera Zaragoza S.A. (6)			601.012,10

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
<b>Desvinculación</b>	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-018 Parque Temático de los Pirineos S.A.			4.322.865,00
<b>Extinción</b>	Proyecto de Ley de medidas fiscales y administrativas de la C.A. de Aragón (B. Oficial Cortes 22/11/2012)		02-00-000-B-O-006 Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores			

- (1) El 4 de febrero de 2011 se ha inscrito la disolución de "Plaza Servicios Aereos, S.A. (en liquidación)" en el Registro Mercantil. No obstante, la baja no será efectiva hasta que se inscriba su extinción.
- (2) El 8 de junio de 2012 se ha inscrito la disolución de Promoción Exterior Zaragoza en el Registro Mercantil. No obstante, la baja no será efectiva hasta que se inscriba su extinción.
- (3) El 14 de junio de 2012 se ha inscrito la disolución de Promoción del Aeropuerto de Zaragoza en el Registro Mercantil. No obstante, la baja no será efectiva hasta que se inscriba su extinción.
- (4) El 23 de agosto de 2012 se ha inscrito la disolución de Centro Dramático de Aragón S.A.U. en el Registro Mercantil. No obstante, la baja no será efectiva hasta que se inscriba su extinción.
- (5) La Gestora Turística de San Juan de la Peña SAU se ha extinguido con efectos de 13 de octubre de 2012, por lo que la baja no se computa en el presente Informe, que se actualiza a 1 de julio de 2012.
- (6) Ecociudad Valdespartera Zaragoza S.A. se ha extinguido con efectos de 18 de septiembre de 2012, por lo que la baja no se computa en el presente Informe, que se actualiza a 1 de julio de 2012.

En el siguiente cuadro resumen se recogen las medidas que afectan a entidades no inventariadas, que son aquellas en las que el grado de participación o control público es minoritario. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2012. En las columnas de "Efectividad" se recoge la fuente o disposición que justifica la consideración de cada medida como ejecutada, aunque hay que precisar que para estas entidades la información procede únicamente del Registro Mercantil o de comunicaciones de la Comunidad Autónoma.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
<b>Extinción</b>	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Inverzona 6 Participaciones Aragonesas (En liquidación)(1)			19.771.000,00
<b>Extinción</b>	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Inverzona 2 Participaciones Aragonesas		Registro Mercantil 19/08/2011	4.900.000,00
<b>Extinción</b>	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Teruel Aviación, S.A.		Registro Mercantil 30/12/2011	240.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Gestión de Energías Renovables de Aragón			70.000,00
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Teruel Avanza, S.A (En liquidación)(2)			7.164.000,00
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Logisara (3)			1.151.000,00
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Conservas del Arba (En liquidación) (4)			3.262.348,00
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Sociedad Anónima para el Desarrollo Agrícola y Social de Aragón			
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Mondo Plaza (5)			
Reversión a la Administración	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		SEM Grupo Itevelesa Aragón			
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Almazaras Reunidas del Bajo Aragón (6)	Venta (Escritura N° 650 de 03/05/2011)		120.000,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Almazaras de la Litera Alta (7)	Venta (Escritura N° 5965 de 03/05/2011)		375.000,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		25 sociedades de energías renovables (8)			
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Sociedad Anónima Alimentaria Aragonesa			6.263.922,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Casting Ros (9)	Venta (Escritura N° 2502 de 28/12/2011)		14.604.594,14
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		La Parada del Compte (10)			142.016,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Entaban			3.017.020,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Zumos Catalano Aragoneses			9.933.200,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Zufrisa			9.035.770,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Frutas y Conservas del Pirineo Aragonés			3.588.041,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Arento Industrias Cárnicas			5.326.000,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Cárnicas Ejea			483.814,74
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Corporación Oleica Jalón Moncayo			1.200.000,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Promoción de Energías Renovables de la Comunidad de Regantes de Aragón			60.000,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Estación central de Autobuses de Zaragoza			500.000,00

- (1) El 30 de octubre de 2009 se ha inscrito su disolución en el Registro Mercantil. No obstante, la baja no será efectiva hasta que se inscriba su extinción.
- (2) El 17 de agosto de 2010 se ha inscrito su disolución en el Registro Mercantil. No obstante, la baja no será efectiva hasta que se inscriba su extinción.
- (3) De acuerdo con la información de la C.A. su participación en la entidad habría sido vendida por sentencia judicial aún pendiente de ejecutar.
- (4) Inscrita su disolución y situación concursal (R. Mercantil 20/11/2007 y 19/3/2010 respectivamente)
- (5) La C.A. señala que se procede a su disolución y liquidación con extinción de la sociedad limitada mediante escritura pública N° 2296 de 05/06/2012 (Fecha del Registro 14/08/2012, por lo que no se computaría en este Informe)
- (6) La C.A. comunicó la venta de su participación en la entidad (escritura 650 del 3/5/2011)
- (7) La C.A. comunicó la venta de su participación en la entidad (escritura 5965 del 25/11/2010)
- (8) Según información de la comunidad, se habrían producido 4 ventas, 2 desinversiones y 1 liquidación.
- (9) La C.A. comunicó la venta de su participación en la entidad (escritura 2502 del 28/12/2011).
- (10) La C.A. señala que se han vendido todas las participaciones sociales en la misma, según Escritura pública N° 603 de 10/07/2012, por lo que no se computaría en este Informe.



# **INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO**

## **C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

### **I.- INTRODUCCIÓN**

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias estaba integrado por 84 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

## II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 87, de los cuales un 42,5% son sociedades mercantiles, un 20,7% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 10,3% son consorcios, y el resto, un 26,4% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la comunidad.

Concepto / Ámbito	C.A. Principado de Asturias	Media Total CC.AA.
<b>Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	43,4	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	33,0	
Universidades	7,1	5,0
Resto de entes	16,4	14,6
<b>Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	-	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	-	
Universidades	-	9,5
Resto de entes	-	10,8
<b>Otros datos de personal 2009 (en miles €)</b>		
Gasto unitario de personal	38,4	44,4
<b>Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	42,3	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	0	
Universidades	1,3	1,6
Resto de entes	56,3	31,5

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado.

### III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

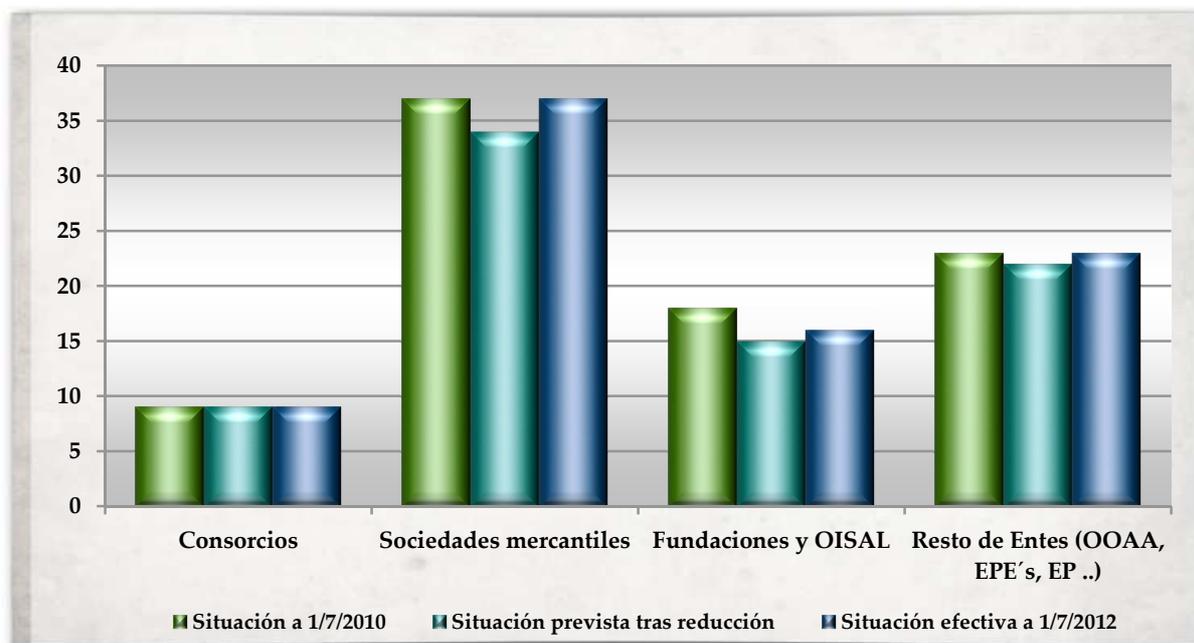
El **proceso de reordenación** del sector público en Asturias se planteó, en un primer momento, a través de la disposición adicional decimocuarta de la Ley de Presupuestos para 2011, según la cual *“Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, con facultades de modificación, absorción, segregación, fusión y supresión, así como de creación, esta última cuando sea consecuencia de las anteriores, adopte, a propuesta del Consejero competente en materia económica y presupuestaria, los decretos y acuerdos necesarios para reorganizar las empresas públicas del artículo 1 g), con las operaciones presupuestarias en su caso procedentes”*.

- *A 1/7/2010 el número de entes en Asturias era de 87.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 7.*
- *El proceso previsto no prevé la creación de nuevos Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 80.*
- *La reducción neta sería de 7 entes, un 8% de los existentes a 1/7/2010.*

De acuerdo con la información recibida de la Comunidad Autónoma, se está elaborando un Plan de Reestructuración del Sector Público Autonómico, del que aún no se conocen todos los detalles. No obstante, con la información aportada hasta la fecha, se suprimirían un Organismo Autónomo, 3 sociedades y una fundación, lo que unido a la salida del Inventario de La Fundación para la formación, la cualificación y el empleo en el sector metal y la de la

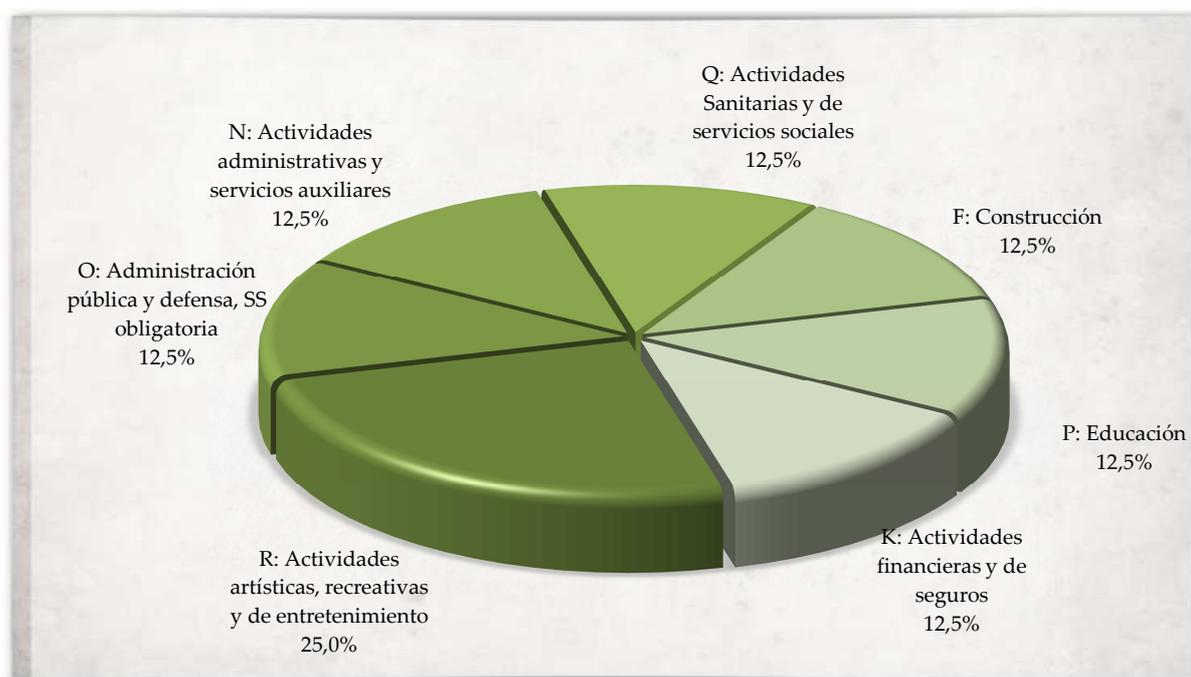
Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias, hacen que la **reducción neta prevista sea de 7 entes**, un 8% de los existentes a 1 de julio de 2010.

No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 1 ente.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2012, se han materializado 3 de las extinciones previstas, por lo que la reducción neta efectuada es de 3 entes.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



#### IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

El proceso de reordenación del sector público del Principado de Asturias se planteó en un primer momento a través de la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley de Presupuestos del Principado para el ejercicio 2011, según la cual: *"Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, con facultades de modificación, absorción, segregación, fusión y supresión, así como de creación, esta última cuando sea consecuencia de las anteriores, adopte, a propuesta del Consejero competente en materia económica y presupuestaria, los decretos y acuerdos necesarios para reorganizar las empresas públicas del artículo 1 g), con las operaciones presupuestarias en su caso procedentes."*

Sin embargo, la Ley del Principado de Asturias 3/2011, de 16 de diciembre, de modificación del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias introdujo un cambio en el artículo 5 de dicha norma (relativo a las materias de reserva legal), estableciendo que debe ser objeto de Ley la autorización al Consejo de Gobierno para que pueda constituir empresas públicas del Principado, así como para que pueda modificar, absorber, segregar, fusionar o suprimir las existentes, o para que pueda adquirir o perder su posición mayoritaria en las mismas.

Por cuanto antecede, las medidas recogidas en el Plan de Reestructuración del Sector Público Autonómico no pueden materializarse hasta que sean autorizadas previamente mediante Ley por la Junta General del Principado. A tal fin, a fecha de redacción del presente Informe se está tramitando un proyecto de ley de medidas de reestructuración del sector público autonómico.

El Plan de Reestructuración del Sector Público Autonómico se plantea con el doble objetivo de reducir el gasto y elevar la eficacia y la eficiencia de sus entes, empresas mercantiles, fundaciones y organismos autónomos. Este Plan contemplará enajenaciones, fusiones, supresiones y otras medidas que, a fecha de redacción de este Informe, se encuentran en estudio. Entre las acciones que se pretende llevar a cabo, destacan:

- Supresión del Organismo Autónomo “Instituto Asturiano de Estadística”.
- Enajenación de las acciones de la empresa SEDES, S.A.
- Conclusión del proceso de liquidación de las empresas “Parque de la Prehistoria, S.A.” e “Inverasturias, I.F.C.R.”
- Disolución de la “Fundación Francisco Grande Covián”, cuyo Patronato ya ha adoptado el correspondiente acuerdo, en aplicación de la Ley del Principado de Asturias 2/2010, de 12 de marzo, de integración del Hospital Oriente de Asturias.

En proceso de análisis y valoración se encuentran en estos momentos otras medidas, como son la posible venta de los establecimientos hoteleros y la explotación privada o venta del GITPA (Gestor de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias).

Este Plan contemplará asimismo la simplificación y redimensionamiento de los instrumentos de promoción económica y la revisión del objeto social del SERPA (Sociedad de Servicios del Principado de Asturias) para proceder a su redimensionamiento.

Por otra parte, se estudiará la reducción de sociedades mediante la fusión de aquellas unidades que presten servicios análogos o complementarios, reduciendo así los costes de estructura y optimizando recursos. En cuanto al Ente de Comunicación del Principado de Asturias, se rebajarán sustancialmente las aportaciones económicas que hasta la fecha se venían realizando.

## V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como el Gasto no financiero ha procedido a concentrarse en Organismos Autónomos y entes públicos que consolidan presupuestariamente en detrimento de la propia Administración General y de la categoría Resto de entidades (que engloba, entre otros, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios).

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
<b>Gasto no financiero (% sobre el Total)</b>			
Administración General	43,4	40,9	41,0
OO.AA. y EE.PP. consolidan	33,0	33,5	36,2
Universidades	7,1	7,6	7,6
Resto de entes	16,5	18,0	15,3
<b>Personal (% sobre el Total)</b>			
Administración General	-	-	-
OO.AA. y EE.PP. consolidan	-	-	-
Universidades	-	-	-
Resto de entes	-	-	-
<b>Otros datos de personal (miles de €)</b>			
Gasto de personal unitario	45,9	42,1	41,4
<b>Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)</b>			
Administración General	42,3	49,0	50,7
OO.AA. y EE.PP. consolidan	0	2,2	3,9
Universidades	1,3	0,8	0,5
Resto de entes	56,3	48,1	44,9

En materia de personal, la Comunidad Autónoma no ha remitido datos al respecto. Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el incremento de 8,4 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la Administración General y de 4 puntos porcentuales de la categoría Resto de entes, debido al incremento registrado en 2011 en la deuda financiera a largo plazo.

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la **valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso**, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar.

A estos efectos, se remitió a la Comunidad Autónoma un cuestionario sobre los efectos estimados por los procesos de reordenación, a fin de cuantificar, entre otros, los costes e ingresos asociados a los procesos de reordenación, efectos en materia de personal y ahorro estimado por los procesos, a 1 de abril de 2012 y a 1 de julio del mismo año. A fecha de redacción de este Informe aún no se ha recibido contestación por parte del Principado de Asturias.

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que se dispone de información de todas las entidades afectas por los procesos de reordenación

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 julio 2012
<b>Altas efectuadas</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	-	-
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	-	-
Plantilla media	-	-
<b>Bajas efectuadas por procesos de fusión</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	-	-
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	-	-
Plantilla media	-	-
<b>Bajas por procesos de extinción o desvinculación</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	62.817,66	51,5%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	43.554,31	69,2%
Total Activo	190.563,47	13,8%
Plantilla media, de la cual	669,98	74,2%
Personal laboral fijo y eventual	555,98	87,0%
Personal funcionario afectado	4,00	0,0%

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 1,1% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental. Este porcentaje, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, no se puede estimar por falta de datos.

## ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se acompaña a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real, incluyendo también las altas y bajas producidas en el período y que no estaban contempladas en el Plan inicial. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2012. En las columnas de "Efectividad" se recoge la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción			03-33-009-H-H-000 F. para la formación, la cualificación y el empleo en el sector metal		Escritura nº 1497 de 28-6-2010	
Extinción			03-00-013-H-H-000 Fund. Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Ast.		Certificación Secretario Patronato 23-6-2011	
Extinción	Plan de Reestructuración del Sector Público Autonómico		03-00-000-B-O-011 Instituto Asturiano de Estadística			
Enajenación de participaciones	Plan de Reestructuración del Sector Público Autonómico		03-00-000-B-P-010 Sedes, S. A.			1.211.640,40
Extinción	Plan de Reestructuración del Sector Público Autonómico		03-00-000-B-P-017 Parque de la Prehistoria, S. A.			60.102,00
Extinción	Plan de Reestructuración del Sector Público Autonómico		03-00-000-F-P-007 Inverasturias I, F.C.R. EN LIQUIDACIÓN			6.010.121,00
Extinción	Ley 2/2010, de 12/3. Plan de Reestructuración del Sector Público Autonómico		03-33-004-H-H-000 F. H. del Oriente de Asturias "Francisco Grande Covián"		Escritura de extinción nº 257, de 29/02/2012 (Inscripción R.F. 15/3/2012)	

# INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

## C.A. DE LAS ILLES BALEARS

### I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears estaba integrado por 170 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

## II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 181, de los cuales un 59,1% son consorcios, un 16,6% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 9,4% sociedades mercantiles y el resto, un 14,9% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la comunidad.

Concepto / Ámbito	C.A. Illes Balears	Media Total CC.AA.
<b>Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	72,2	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	24,5	
Universidades	1,8	5,0
Resto de entes	1,6	14,6
<b>Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	40,8	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	23,8	
Universidades	4,5	9,5
Resto de entes	30,9	10,8
<b>Otros datos de personal 2009 (en miles €)</b>		
Gasto unitario de personal	44,9	44,4
<b>Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	23,1	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	14,6	
Universidades	0,4	1,6
Resto de entes	61,9	31,5

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita a continuación la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado.

### III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

El **proceso de reordenación** del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se inicia el 30 de julio de 2010 con la entrada en vigor de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears. En un principio se anunciaron una serie de medidas, que tras las elecciones autonómicas se vieron matizadas. Así, el presidente del Govern Balear anunció con fecha 28 de Septiembre de 2011 la eliminación de 92 entidades públicas (77 consorcios, 8 fundaciones y 7 empresas públicas), si bien solo se disponía de información parcial de las actuaciones previstas.

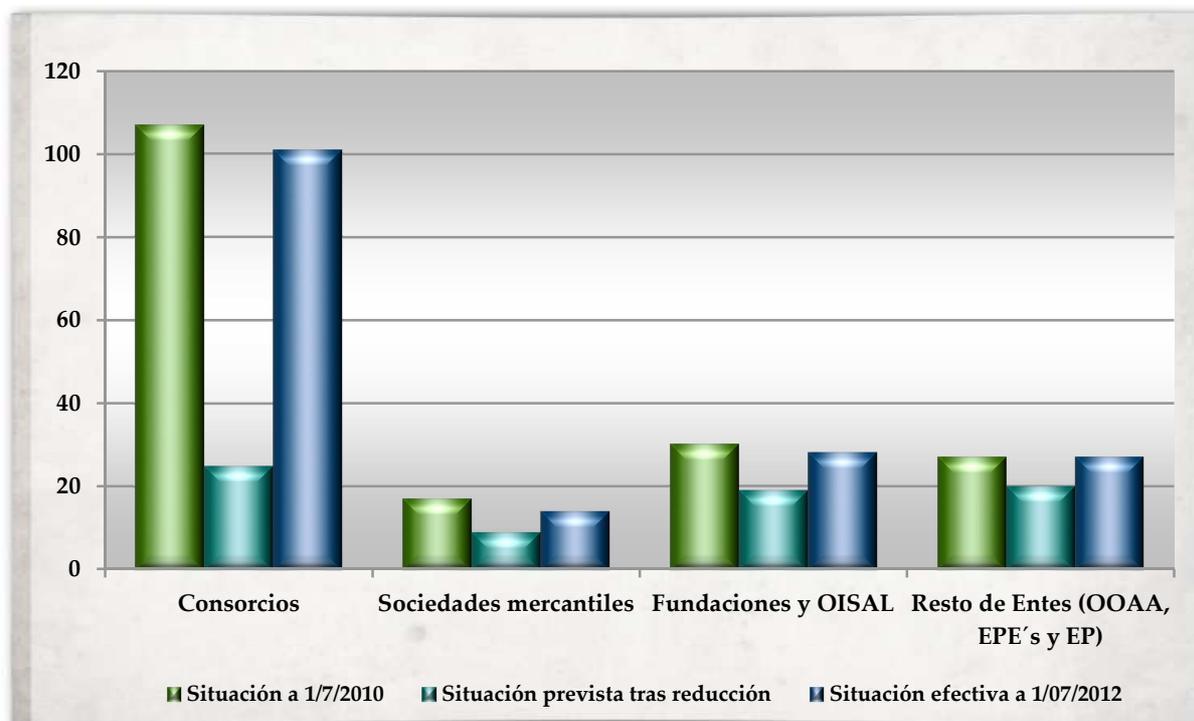
- *A 1/7/2010 el número de entes en Illes Balears era de 181.*
- *Las bajas previstas por la reordenación, sumadas a las no incluidas en el Plan ascienden a 114.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 6 nuevos Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 73.*
- *La reducción neta sería de 108 entes, un 59,7% de los vigentes a 1/7/2010.*

No obstante, con fecha 13 de abril de 2012 se adopta el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la primera fase del Proyecto de reestructuración del Sector Público Instrumental de las Illes Balears, y el 29 de junio se aprueba el Acuerdo que desarrolla la segunda fase. El presente Informe se elabora sobre la base de los citados Acuerdos, así como de las actuaciones realmente ejecutadas a la fecha a la que hace referencia el Informe,

incorporando las modificaciones que han sido comunicadas, bien por la Intervención de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears o bien por la Oficina de Control Presupuestario.

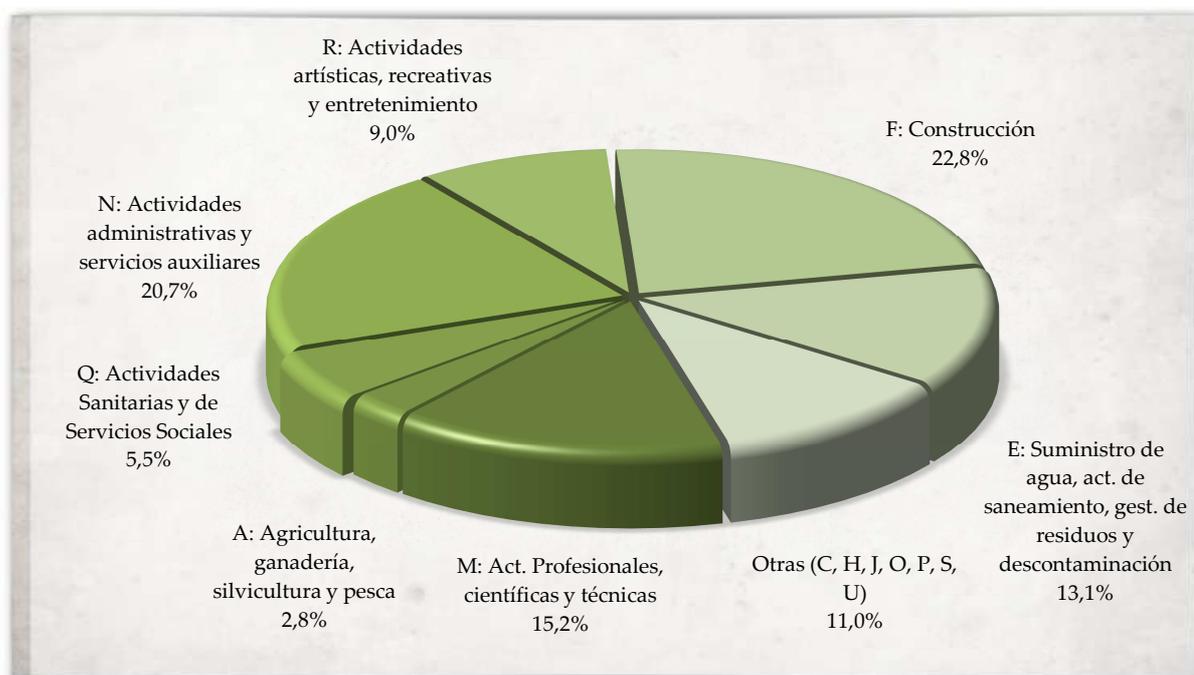
En conjunto, el proceso daría lugar a 6 altas y 114 bajas, por lo que el efecto neto desde el 1/7/2010 de la suma de actuaciones sería de una **reducción de 108 entes**, un 59,7% de los existentes a 1/7/2010. En cualquier caso, conviene destacar que en el proceso se prevé la baja de 38 consorcios “Mirall...” o “Pla D’...” y 23 consorcios de aguas, mediante su integración en uno de los dos consorcios constituidos relativos a Aguas e Infraestructuras.

No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 93 entes.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2012 se han materializado 4 de las altas previstas y 15 de las bajas, con lo que el efecto neto es de una **reducción de 11 entes**.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



#### IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

La Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, contiene varias disposiciones relacionadas con la reordenación del sector público. En primer lugar, adapta la estructura de dicho sector a la LOFAGE, regulando dos categorías de Organismos Públicos: Los Organismos Autónomos y las Entidades Públicas Empresariales.

En la Disposición Transitoria primera de esta Ley, referida a la “reducción y simplificación del sector público”, se estableció un plazo de tres meses a contar desde su entrada en vigor (es decir, el plazo venció el 30/10/2010), para que el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo, creara una comisión que se encargaría de “analizar el conjunto de entes integrantes del sector público autonómico y proponer la supresión, refundición o

modificación de aquellos entes en que así lo aconsejen razones de simplificación, economía, eficacia y eficiencia en la gestión". A este respecto, debe citarse que el Decreto 93/2011, de 2 de septiembre, (BOIB 134 de 8/09/2011), crea la *"Comisión de Análisis y Propuesta de Reestructuración del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares"* que se constituirá en el plazo de un mes desde su publicación en el boletín, estableciendo su apartado segundo el encargo a dicha comisión de la elaboración de un plan de reestructuración de los entes del sector público autonómico.

Siguiendo con la ley 7/2010, la Disposición Transitoria segunda establece que el proceso de adaptación de todos los entes del sector público autonómico a la ley debe hacerse efectivo en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la misma.

Por último, en la Disposición Final primera se fija un plazo de un año para la creación y regulación de un Registro de entidades del sector público instrumental, como instrumento de publicidad de los principales datos y actuaciones de estas entidades.

En cuanto al proceso de reestructuración del sector público en Baleares, éste se planteó inicialmente en un borrador que el Gobierno de la Comunidad Autónoma remitió a su Parlamento, el 2 de junio de 2010. Según la nota de prensa emitida *"en el marco de la reducción del sector público en un 50% (de 169 entidades a 82) para hacer frente al déficit, únicamente 5 serán disueltas, 24 surgirán de las fusiones que se llevarán a cabo en 106 organismos y un total de 58 continuarán con su labor como en la actualidad."* Dos de las medidas que aparecen en ese borrador ya habían sido ejecutadas con anterioridad al 1 de julio de 2010, que es la fecha de referencia para la realización de este informe. En concreto, se trata de la extinción del Consorcio para la Promoción y Fomento del Turismo Náutico (IB-Blau), que había aparecido en el BOIB de 7/11/2009 y de la absorción, por parte de IBATUR, de INESTUR, de acuerdo con el Decreto 66/2010 de 21 de mayo (BOIB 25/5/2010). En este Decreto se recoge además el cambio de nombre de IBATUR, que pasa a denominarse Agencia de Turismo de las Illes Balears (ATB).

Posteriormente, como se ha dicho, el presidente del Govern Balear anunció con fecha 28 de septiembre de 2011 una reducción de 92 entidades públicas, si bien se desconocía el detalle de las mismas. De igual forma, la ley 9/2011, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2012 incorpora, igualmente, determinadas disposiciones en la materia. Así:

- La D.A. 3ª autoriza la disolución de Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA).

- La D.A. 8ª autoriza al Gobierno de las Illes Balears a realizar las actuaciones precisas para racionalizar y reducir el conjunto de entes instrumentales, distinguiendo los ámbitos funcionales de investigación, impulso del desarrollo empresarial y nuevas tecnologías, política de cooperación para el desarrollo y fomento de la acción exterior de las Illes Balears y, finalmente, promoción de la oferta turística.
- La D.F. 9ª modifica diversos artículos de la ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental, especialmente en materia de fundaciones del sector público.
- La D.F. 14ª extingue la Agencia de Salud Pública de las Illes Balears, que había sido creada por la Ley 16/2010, de 28 de diciembre, de salud pública de las Illes Balears.

Como resultado del proceso anteriormente citado el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2012 (BOIB num. 53 de 14/04/2012) aprueba la primera fase del Proyecto de Reestructuración del Sector Público Instrumental de las Illes Balears sobre la base del proyecto presentado por la Comisión de Análisis y Propuesta de Reestructuración del Sector Público Instrumental de la C.A. de las Illes Balears en su sesión de 28 de marzo de 2012. Con fecha 5 de julio de 2012, se ha publicado en el BOIB el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de junio, por el que se aprueba la segunda fase del Proyecto de Reestructuración del Sector Público Instrumental de las Illes Balears.

Este Acuerdo continúa el proceso de racionalización y reducción de entes instrumentales de la Comunidad Autónoma, mediante transformaciones, extinciones, fusiones e integraciones en otros Entes y ámbitos funcionales.

No obstante, conviene señalar que la información relativa a algunas de las medidas contempladas en los Acuerdos citados ha sido completada por informaciones remitidas por la Oficina de Control Presupuestario, que han servido de base para la elaboración del presente Informe.

Por otro lado, son varias las disposiciones o acuerdos adoptados en ejecución del borrador presentado el 2 de junio de 2010:

- En Acuerdo Consejo Gobierno 17/12/2010 (BOIB 30/12/2010) se dispone la extinción y disolución del consorcio Turismo Joven de las Illes Balears y la subrogación del IB-Jove en su posición.
- El 30/12/2010 se publicó en el BOIB el Convenio de Colaboración por el que se crea el Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares, por fusión de los existentes en Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera.

- Por Acuerdo de 23/12/2010 (BOIB 6/1/2011) se extingue el Consorcio Centro de tecnificación Deportiva de Calviá.

Además, conviene citar dos normas que recogen medidas no incluidas en la normativa anterior, como son el Decreto 102/2010, de 27 de agosto, (BOIB 7/9/2010) por el que se aprueba la disolución de la sociedad Ferias y Congresos de Baleares, S.A. y la asunción de sus funciones y recursos por parte del Inst. de Innovación Empresarial de las Islas Baleares, y finalmente, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre de 2010 (BOIB 14/10/2010) por el que se autoriza el convenio de colaboración entre el Gobierno de las Illes Balears y el Consejo Insular de Mallorca para la constitución del Consorcio Sierra de Tramontana Patrimonio Mundial.

## V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como la estructura del Gasto no financiero se ha mantenido en cierta medida estable. En materia de personal, se observa asimismo una reducción del peso de la categoría denominada Resto de entidades en favor de la Administración General y de los Organismos Autónomos y entes públicos que consolidan presupuestariamente. Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse tanto el incremento de 6,1 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la Administración General, debido al incremento registrado en la deuda financiera a corto plazo, como la minoración de 8,2 puntos porcentuales de la categoría Resto de entes.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
<b>Gasto no financiero (% sobre el Total)</b>			
Administración General	72,2	72,3	73,3
OO.AA. y EE.PP. consolidan	24,5	26,7	23,7
Universidades	1,8	1,8	1,8
Resto de entes	1,6	0,9	1,1
<b>Nº efectivos personal (% sobre el Total)</b>			
Administración General	40,8	45,7	45,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	23,8	26,6	26,8
Universidades	4,5	5,0	5,1
Resto de entes	30,9	22,6	22,3
<b>Otros datos de personal (en miles €)</b>			
Gasto de personal unitario	44,92	43,82	42,71
<b>Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)</b>			
Administración General	23,1	29,4	29,2
OO.AA. y EE.PP. consolidan	14,6	16,6	16,1
Universidades	0,4	0,4	0,9
Resto de entes	61,9	53,5	53,7

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la **valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso**, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar.

A estos efectos, se remitió a la Comunidad Autónoma un cuestionario sobre los efectos estimados por los procesos de reordenación, a fin de cuantificar, entre otros, los costes e ingresos asociados a los procesos de reordenación, efectos en materia de personal y ahorro estimado por los procesos, a 1 de abril de 2012 y a 1 de julio del mismo año. A fecha de redacción de este Informe aún no se ha recibido contestación por parte de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 julio 2012
<b>Altas efectuadas</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	0	0
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	0	0
Plantilla media	0	0
<b>Bajas efectuadas por procesos de fusión</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	41.505,97	21,3%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	35.400,48	13,6%
Plantilla media	582,67	2,5%
<b>Bajas por procesos de extinción o desvinculación</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	227.648,32	0,4%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	227.280,27	0,3%
Total Activo	315.707,42	4,3%
Plantilla media, de la cual	3.206,41	0,3%
Personal laboral fijo y eventual	1.986,33	0,5%
Personal funcionario afectado	418,00	0

Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar, en el caso de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que no se dispone de información de 4 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 5,0% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 9,5% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

## ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** con las medidas de reestructuración previstas. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2012. En las columnas de “Efectividad” se recoge la fuente o disposición que justifica la consideración de cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
<b>Fusión</b>	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)	<b>04-00-000-B-U-029</b> Institut Balear de la Juventut (Ente preexistente)	<b>04-07-025-C-C-000</b> Consortio Turismo Joven de las Illes Balears		Decreto 123/2010 de 17/12/2010 (BOIB 190; 30/12/2010)	
<b>Fusión</b>	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)	<b>04-07-110-C-C-000</b> Consortio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares		Convenio de colaboración (BOIB nº 190 30/12/2010)		
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		<b>04-00-024-C-C-000</b> C. Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de Menorca		Acta de la Junta Rectora 30/12/2010 (Ac. BOIB 190; 30/12/10)	
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		<b>04-07-085-C-C-000</b> C. Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de Mallorca		Acta de la Junta Rectora 30/12/2010 (Ac. BOIB 190; 30/12/10)	
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		<b>04-07-086-C-C-000</b> C. Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de Ibiza y Formentera		Acta de la Junta Rectora 30/12/2010 (Ac. BOIB 190; 30/12/10)	
<b>Extinción</b>	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		<b>04-07-083-C-C-000</b> Consortio Centro de tecnificación Deportiva de Calviá		Acuerdo 23/12/2010 (BOIB 6/1/2011)	
<b>Extinción</b>	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		<b>04-00-000-B-P-030</b> Desenvolupament Digital de Balears (en liquidación)		Escritura nº 1.267 de disolución y esc. nº 2.152 de subsanación de la misma (R.M. 08/11/2010)	49.230,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
<b>Extinción</b>	Decreto 102/2010 (BOIB 7/9/2010)	<b>04-00-000-B-U-011</b> Inst. de Innovación Empresarial de las Islas Baleares (Ente preexistente)	<b>04-00-000-B-P-008</b> Fires i Congressos de Balears, S.A.		Escritura de disolución y extinción nº 775 de 18/05/2011 (R.M. 8/06/2011)	300.506,05
<b>Creación</b>	Acuerdo 17/09/2010 (BOIB 14/10/2010)	<b>04-07-111-C-C-000</b> Consorti Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial		Convenio 09/02/2011 (BOIB 19/04/2011)		
<b>Extinción</b>			<b>04-00-000-B-P-032</b> BON ME Segle XXI, S. A. T.		Escritura de disolución y liquidación nº 1619 de 28/07/2010 (R.M. 23/08/2010)	60.100,00
<b>Creación y Extinción</b>		<b>04-00-000-B-O-001</b> Agència de Salut Pública de les Illes Balears	<b>04-00-000-B-O-001</b> Agència de Salut Pública de les Illes Balears	Ley 16/2010, de 28/12/2010 (BOIB 4/01/11)	Ley 9/2011 de 23/12/2011 (BOIB 30/12/2011)	
<b>Extinción e integración</b>	Ley 9/2011 (BOIB 30/12/11) y Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	Servicio de Salud de las Islas Baleares				
	Ley 9/2011 (BOIB 30/12/11) y Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212) Acuerdo Consejo Dir. Servicio Salud (25/04/2012)		<b>04-00-000-B-U-007</b> Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)			
	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28/10/2011 (BOIB 10-11/11) y de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212) Acuerdo Consejo Dir. Servicio Salud (25/04/2012)		<b>04-00-000-B-U-032</b> Fundación Hospital Son Llätzer			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28/10/2011 (BOIB 10-11/11) y de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212) Acuerdo Consejo Dir. Servicio Salud (25/04/2012)		<b>04-00-000-B-U-033</b> Fundación Hospital Manacor			
	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28/10/2011 (BOIB 10-11/11) y de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212) Acuerdo Consejo Dir. Servicio Salud (25/04/2012)		<b>04-00-000-B-U-034</b> Fundació Hospital Comarcal d'Inca			
<b>Extinció e integració</b>	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/2012)	<b>04-07-059-C-C-000</b> Institut d'Estudis Baleàrics (IEB) (ente preexistente antes denominado Consorcio para el Fomento del Uso del Catalán (COFUC))	<b>04-00-000-B-V-001</b> Inst. Estudios Baleàrics (I.E.B.) (1)			
<b>Fusió</b>	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	<b>04-00-000-B-P-007</b> Serveis de Millora Agraria, S.A. (SEMILLA, S.A.) (ente preexistente que absorberá al otro)	<b>04-00-000-B-P-003</b> Instituto de Biología Animal de Balears, S.A.			543.314,94
<b>Extinció e integració</b>	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	Fundación Balear d'Innovació i Tecnologia (Fundació BIT) (ente de nueva creación que integrará a los otros tres) (2)	<b>04-00-017-H-H-000</b> Fundació Illes Balears per a la Innovació Tecnològica (IBIT)			
	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		<b>04-00-000-B-P-014</b> Balears Innovació Telemàtica, S.A.			767.440,00
	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		<b>04-00-000-B-P-011</b> Parcbit Desenvolupament, S.A.U.			13.222.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Fusión	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	<b>04-07-110-C-C-000</b> Consortio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares (ente preexistente)				
	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		<b>04-00-019-H-H-000</b> Fundació d' Atenció i suport a la dependència i promoció de l'Autonomia Personal de las I. Balears			
Fusión	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	<b>04-00-014-H-H-000</b> Fundació d'Investigació Sanitària de les I.B. Ramon Llull (ente preexistente que absorbe al otro)	<b>04-00-006-H-H-000</b> Fundació Mateu Orfila			
Fusión	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	<b>04-00-009-H-H-000</b> Fundación para el Apoyo y la Promoción del Deporte Balear (Illesport) (ente preexistente)	<b>04-07-081-C-C-000</b> Consortio Escuela Balear del Deporte (EBE) (3)			
Fusión	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	<b>04-00-000-B-U-013</b> Agencia de Turismo de las Illes Balears (ATB) (anterior IBATUR) (Ente preexistente que absorberá al otro)	<b>04-00-016-H-H-000</b> Fundació Desenvolupament Sostenible			
Fusión	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	<b>04-00-032-C-C-000</b> Consorti d'Infraestructures de les Illes Balears (nuevo consorcio resultante de la fusión) (4)	<b>04-00-018-C-C-000</b> Consorti del Pavelló Esportiu Multifuncional			
			<b>04-00-019-C-C-000</b> C. Desenvolupament Esportiu de Ciutadella			
			<b>04-07-073-C-C-000</b> Consorti Penya-Segats del Port de Maó			
			<b>04-07-050-C-C-000</b> Consorti Mirall Manacor			
			<b>04-07-039-C-C-000</b> Consorti Pla Mirall Ciutadella			
			<b>04-07-041-C-C-000</b> Consorti Mirall Maó			
			<b>04-07-033-C-C-000</b> Consorti d'Alcudia Pla Mirall			
			<b>04-07-032-C-C-000</b> Consorti Mirall Calviá			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
			04-07-047-C-C-000 Consorci Capdepera-Mirall			
			04-07-045-C-C-000 Consorci Mirall Felanitx			
			04-07-046-C-C-000 Consorci Mirall-Muro			
			04-07-034-C-C-000 Consorci Mirall Palma-Eixample i Resta Municipi			
			04-07-036-C-C-000 Consorci Pla Mirall Santa Margalida			
			04-00-002-C-C-000 C. Pla D Cala Millor			
			04-00-003-C-C-000 Consorci Pla D-Campos			
			04-07-099-C-C-000 Consorci Pla D-es Castell			
			04-00-004-C-C-000 Consorci Pla D-Esporles			
			04-07-105-C-C-000 Consorci Pla D-Ferrieres			
			04-00-005-C-C-000 Consorci Pla D-Fornalutx			
			04-00-006-C-C-000 Consorci Pla D-Inca			
			04-07-088-C-C-000 Consorci Pla D-Lloret de Vista Alegre			
			04-07-093-C-C-000 Consorci Pla D-Llucmajor			
			04-00-007-C-C-000 Consorci Pla D-Mancor de la Vall			
			04-00-008-C-C-000 Consorci Pla D-Marratxí			
			04-07-096-C-C-000 C. Pla D-Montuiri			
			04-07-098-C-C-000 Consorci Pla D-Porreres			
			04-00-009-C-C-000 Consorci Pla D-Sant Joan			
			04-00-010-C-C-000 Consorci Pla D-Santanyi			
			04-00-011-C-C-000 Consorci Pla D-Selva			
			04-07-089-C-C-000 Consorci Pla D-Sencelles			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
			04-00-012-C-C-000 ConSORCI Pla D-Ses Salines			
			04-07-095-C-C-000 ConSORCI Pla D-Sineu			
			04-00-013-C-C-000 ConSORCI Pla D-Sóller			
			04-07-097-C-C-000 ConSORCI Pla D-Valldemossa			
			04-07-108-C-C-000 C per a la reconversió territorial i paisatgística Eivissa			
			04-07-067-C-C-000 ConSORCI Formentera Desenvolupament			
			04-07-030-C-C-000 ConSORCI Parc de les Estacions			
			04-07-100-C-C-000 C. Rehabilitació del Patrimoni del municipi des Castell			
<b>Fusión</b>	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	04-07-112-C-C-000 ConSORCI d'Aigües de les Illes Balears (ente de nueva creación que absorbe a los demás) (5)		Acuerdo Cons. Gobierno de 15/06/2012 (BOIB 87; 18/06/2012)		
			04-07-031-C-C-000 ConSORCI d'Aigües d'Andratx			
			04-07-024-C-C-000 ConSORCI d'Aigües d'Artà			
			04-07-008-C-C-000 ConSORCIO Aguas de la Bahía de Palma			
			04-07-015-C-C-000 ConSORCI d'Aigües de Deià			
			04-07-022-C-C-000 ConSORCIO de Aguas de Lloseta			
			04-07-054-C-C-000 ConSORCIO de Aguas de María de la Salut			
			04-07-056-C-C-000 ConSORCI d'Aigües de Santa Maria del Camí			
			04-07-049-C-C-000 ConSORCIO de Aguas de Selva			
			04-07-057-C-C-000 ConSORCI d'Aigües de Valldemossa			
			04-07-019-C-C-000 ConSORCIO de Aguas de Ciutadella			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
			04-07-023-C-C-000 Consorci d'Aigües de Mercadal			
			04-07-016-C-C-000 Consortio de Aguas de Mahón			
			04-07-077-C-C-000 Consorci Aigües d'Eivissa-Capital			
			04-07-028-C-C-000 Consortio de Aguas de Sant Antoni de Portmany			
			04-07-017-C-C-000 Consorci d'Aigües de Formentera			
			04-07-055-C-C-000 Consorci d'Aigües d'Algaida			
			04-07-058-C-C-000 Consorci d'Aigües de Puigpunyent			
			04-00-014-C-C-000 Consorci d'Aigües de Sa Pobla			
			04-07-021-C-C-000 Consorci d'Aigües de Banyalbufar			
			04-00-031-C-C-000 Consorci d'Aigües de Lluçmajor			
			04-07-061-C-C-000 Consorci d'Aigües de Mancor de la Vall			
			04-07-060-C-C-000 Consorci d'Aigües de Petra			
			04-07-064-C-C-000 Consorci d'Aigües de Pollença			
<b>Extinción</b>	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-000-B-P-029 Tramvia de la Badia de Palma, S.A.U.			5.000.000,00
<b>Extinción</b>	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-012-H-H-000 Fundación Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Turismo			
<b>Extinción</b>	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-024-H-H-000 Fundació balear de la Memòria Democràtica			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-014-H-H-000 F. Juegos Mundiales Universitarios Universiada-Palma de Mallorca 1999			
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-013-H-H-000 Fundació Balear contra la Violència de Gènere		Escritura de extinción (R.F. 26/06/2012)	
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-011-H-H-000 F. d'ajuda a la Reinserció de les Illes Balears			
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-013-H-H-000 Fundació ART A LA SEU DE MALLORCA		Escritura de extinción (R.F. 12/06/2012)	
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-044-C-C-000 Consorci Mirall-Andratx			
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-042-C-C-000 Consorci Pla Mirall Sant Llorenç des Cardassar			
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-043-C-C-000 Consorci Pla Mirall Es Mercadal		Acuerdo disolución y liquidación J. Rectora, de 8/4/2011 (efectos 15/06/2012)	
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-048-C-C-000 Consorci Eivissa-Mirall			
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-035-C-C-000 Consorci Mirall-Santa Eulària			
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-052-C-C-000 Consorci del Pla Mirall D'Inca			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-051-C-C-000 Consorci Pla Mirall Pollença					
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-020-C-C-000 Consorci Pla D- Pollença			Acuerdo Cons. Gobierno de 15/06/2012 (BOIB 90; 21/06/2012)		
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-090-C-C-000 C. Foment de l'Esport de Marratxí					
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-066-C-C-000 Consorci Aubarca - Es Verger			Acta Junta Rectora de 05/12/2011 (Acuerdo C. Gobierno 17/02/12 - BOIB 25/02)		
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-014-C-C-000 Consorcio de Menorca Reserva de la Biosfera					
Extinción e Integración	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	04-00-000-B-U-023 Espais de Natura Balear (ente preexistente en el que se integran los activos y pasivos del Consorci)	04-00-021-C-C-000 Consorci de La Gola			Acta de la Junta Rectora, 16/05/2012 (BOIB nº 90, 21-6-12) Efectos 30/06/2012		
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-025-C-C-000 Consorci Joc Hípic de Menorca					
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-071-C-C-000 Consorci Joc Hipic de Mallorca					
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-030-C-C-000 Consorci Pati de sa Lluna (6)					
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-022-C-C-000 C. para el Fomento de Infraestructuras Universitarias (COFIU)					

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción e integración		04-00-000-B-U-026 Agencia de Emigración y Cooperación Internacional de las Illes Balears (antes denominado Agència de Cooperació Internacional de les Illes Balears (ACIB), ente preexistente en el que se integrará la Fundació) (7)	04-00-020-H-H-000 Fundació Balears a l'Exterior			
Extinción			04-00-000-B-U-031 Consejo de Juventud de las Islas Baleares (8)			
Extinción			04-00-000-X-P-002 Carn Illa, S.A.			274.959,00
Extinción			04-07-026-C-C-000 Consorci del Museu d'Art Modern i Contemporani de Palma			
Extinción			04-07-038-C-C-000 Consorci del Museu Joaquín Torrens Lladó			
Extinción			04-07-113-C-C-000 Consorcio Trofeu Princesa Sofia MAPFRE			
Extinción e Integración	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2012 (BOIB 20/11/2012)	04-00-000-B-U-010 Inst. Balear Naturaleza (IBANAT) (ente preexistente que asume las funciones del ente a extinguir)	04-00-000-B-U-023 Espais de Natura Balear			
Fusión	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2012 (BOIB 20/11/2012)	04-00-010-H-H-000 F. per al Conservatori Superior de Música i Dansa de les Illes Balears (entre preexistente que absorbe al ente a extinguir)	04-00-002-H-H-000 F. para la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears			

- (1) El 16 de noviembre se ha ratificado la extinción de los 23 Consorcios de Aguas. No obstante, al ser su baja posterior al 1 de julio de 2012, no se computa a efectos del presente Informe.
- (2) Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de septiembre de 2012 se autoriza la creación de la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia, con el fin de integrar las sociedades anónimas Parcbit Desenvolupament, SA, y BITEL, Balears Innovación Telemática, SA, así como la Fundación Islas Baleares para la Innovación Tecnológica (BOIB núm. 135, de 13/09/2012).
- (3) En el BOIB número 112, de 4 de agosto de 2012, se publica el Acuerdo de Gobierno por el que se autoriza iniciar el procedimiento de extinción del Consorcio Escuela Balear del Deporte (EBE).
- (4) El Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears fue dado de alta en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21/09/2012(BOIB 140; 25/09/2012) No obstante, como los efectos son posteriores al 1 de julio de 2012, no se computa como alta efectiva en este Informe.
- (5) El 16 de noviembre se ha ratificado la extinción de los 23 Consorcios de Aguas. No obstante, al ser su baja posterior al 1 de julio de 2012, no se computa a efectos del presente Informe.

- (6) En fecha 27 de febrero de 2012, la Junta Rectora del Consorcio Pati de sa Lluna acuerda iniciar la tramitación de la disolución y liquidación del Consorcio. En el BOIB núm. 111 (02/08/12) se publicó la ratificación por el consejo de gobierno, del acuerdo de disolución y liquidación del consorci Pati de sa Lluna. No obstante, la Comunidad aún no ha registrado la baja en Inventario, por lo que se desconoce si el proceso de extinción ha concluido.
- (7) En virtud del Decreto 50/2012, de 29 de junio, de la Agencia de Emigración y Cooperación Internacional de las Illes Balears (BOIB núm. 96 de 05/07/2012), se ha cambiado la denominación de este ente.
- (8) El Consejo de Juventud de las Islas Baleares se ha extinguido con efectos de 1 de septiembre de 2012 por lo que no se computa la efectividad de la baja en este Informe, al ser posterior al 1 de julio de 2012.

# INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

## C.A. DE CANARIAS

### I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias estaba integrado por 95 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

## II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 100, de los cuales un 41,0% son sociedades mercantiles, un 24,0% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 14,0% son consorcios y el resto, un 21,0% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la comunidad.

Concepto / Ámbito	C.A. Canarias	Media Total CC.AA.
<b>Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	49,3	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	41,7	
Universidades	3,9	5,0
Resto de entes	5,1	14,6
<b>Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	57,1	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	32,3	
Universidades	3,8	9,5
Resto de entes	7,1	10,8
<b>Otros datos de personal</b>		
Gasto unitario de personal	45,6	44,4
<b>Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)</b>		
Administración General	n.d.	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	n.d.	
Universidades	n.d.	1,6
Resto de entes	n.d.	31,5

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado.

### III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

El **proceso de reordenación**, teniendo en cuenta todas las medidas anunciadas o ejecutadas hasta la fecha, supondría una reducción neta de 11 entidades. En un primer momento, la previsión de extinción de 7 entidades del sector público en Canarias, 4 sociedades y 3 fundaciones, se plasmó en el “Plan de Medidas de Disciplina Presupuestaria para las empresas públicas y fundaciones”, aprobado por el Gobierno de Canarias el 24 de marzo de 2011.

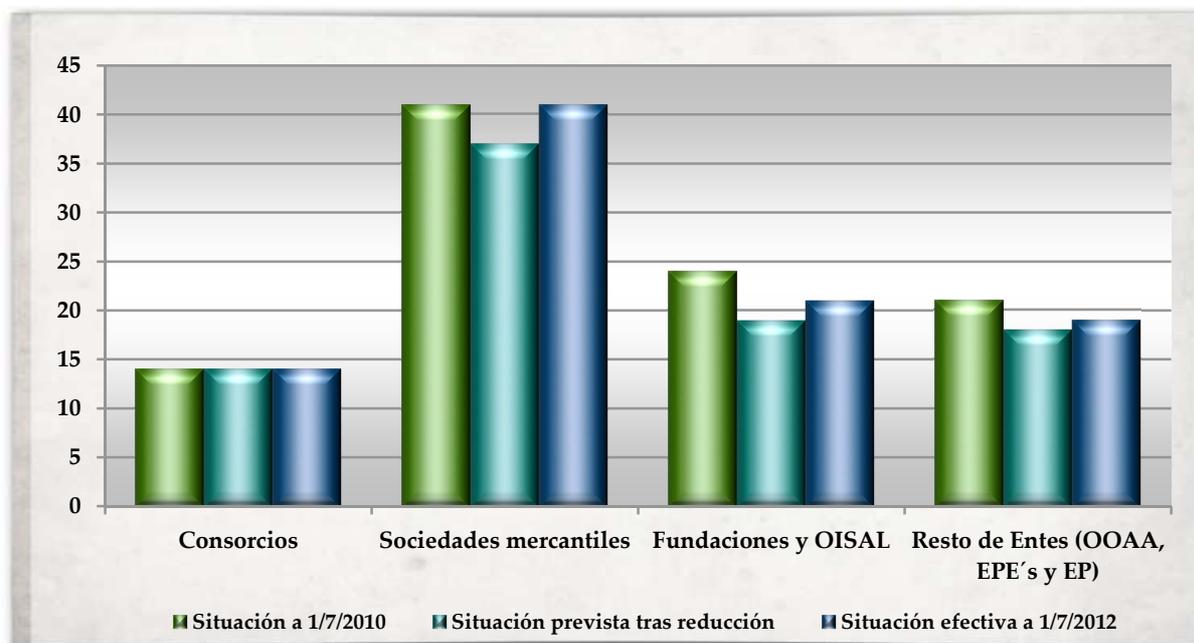
- *A 1/7/2010 el número de entes en Canarias era de 100.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 15.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 3 nuevos Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 88.*
- *La reducción neta sería de 12 entes, un 12% de los existentes a 1/7/2010.*

Además, desde el 1/7/2010 se ha creado una sociedad en la que participa la Comunidad, Las Palmas de Gran Canaria 2016, S.A. Por otro lado, la Comunidad se ha desvinculado de la sociedad Granja Teisol.

Por su parte, en virtud de la Ley 4/2012, de 25 de julio, de medidas administrativas y fiscales, se produce la baja del Consejo de la Juventud de Canarias y de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, se prevé la posible integración de tres organismos de formación de empleados públicos y la creación de uno nuevo. . Por otro lado, la disposición final cuarta establece un plazo de tres meses para la creación de la Agencia Tributaria Canaria. Por último, en julio se ha extinguido la Agencia de la Energía de las

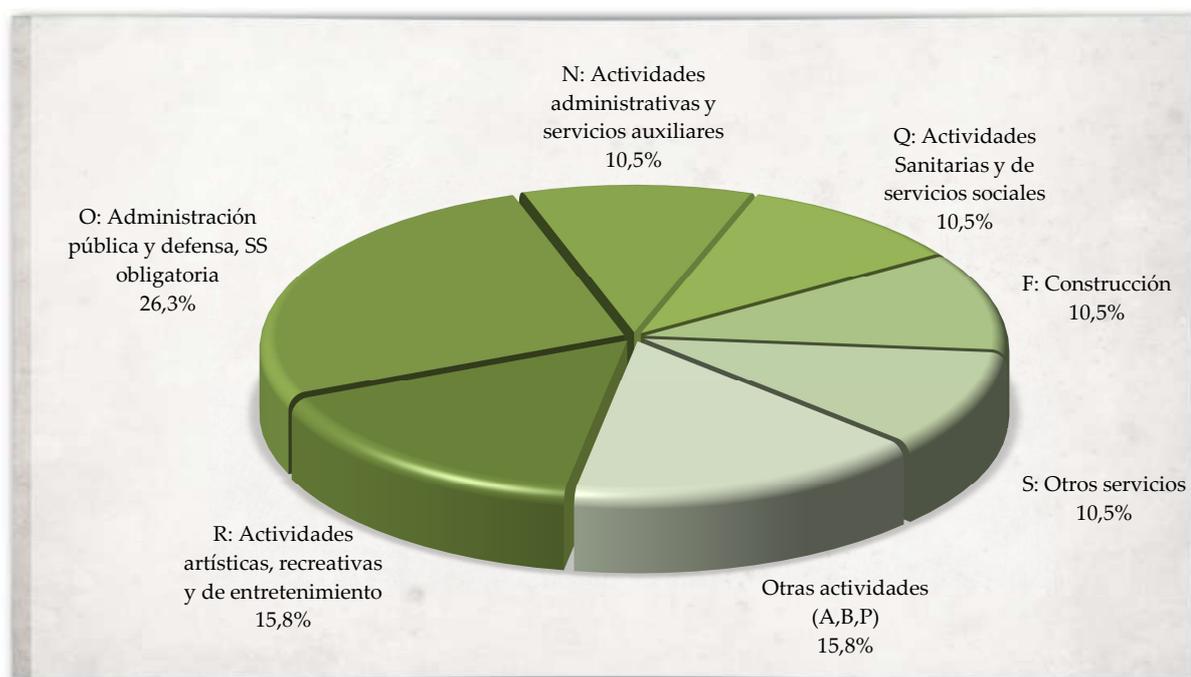
Canarias Occidentales. Uniendo todas las medidas, la **reducción neta sería de 12 entes**, un 12% respecto a los existentes a 1 de julio de 2010.

No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 6 entes.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2012, se han materializado 6 de las extinciones previstas, y se ha creado un ente, por lo que la reducción neta efectuada es de 5 entes.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



#### IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

El proceso de reestructuración del sector público en Canarias se ha planteado a través de las siguientes medidas:

- Resolución de 2 de noviembre de 2010, del Gobierno de Canarias, por la que se aprueba el “Acuerdo relativo a las medidas extraordinarias para la reducción del gasto en la actividad administrativa y la gestión de los recursos humanos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los organismos autónomos, entidades de derecho público, sociedades mercantiles públicas dependientes, entidades públicas empresariales y fundaciones públicas”.
- “Plan de Medidas de Disciplina Presupuestaria para las empresas públicas y fundaciones”, aprobado por el Gobierno de Canarias el 24 de marzo de 2011, que dispone *“la extinción inmediata de seis de las 32 entidades que integran el sector público autonómico con presupuesto estimativo [...] Todos estos procesos de extinción se unen al de Proyecto Monumental de la Montaña de Tindaya, cuya disolución ya ha sido solicitada por vía judicial.*

- Ley 4/2012, de 25 de julio, de medidas administrativas y fiscales, que conlleva tres medidas: por un lado, la baja del Consejo de la Juventud de Canarias y de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático. Por otro lado, la disposición final tercera de dicha Ley prevé la posible integración de tres organismos de formación de empleados públicos y la creación de uno nuevo. En tercer lugar, la disposición final cuarta establece un plazo de tres meses para la creación de la Agencia Tributaria Canaria.

## V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como en el ejercicio 2010 el Gasto no financiero ha procedido a concentrarse en la categoría Resto de entidades (que engloba, entre otros, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios) en detrimento de la Administración General. En materia de personal, se observa la reducción del peso de la Administración General en favor de organismos y entes que consolidan. Por último, en materia de deuda financiera y comercial no se dispone de información.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
<b>Gasto no financiero (% sobre el Total)</b>			
Administración General	49,3	48,2	n.d.
OO.AA. y EE.PP. consolidan	41,7	41,6	n.d.
Universidades	3,9	4,2	n.d.
Resto de entes	5,1	6,0	n.d.
<b>Nº efectivos personal (% sobre el Total)</b>			
Administración General	57,1	55,3	50,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	32,3	41,5	45,2
Universidades	3,8	3,6	3,4
Resto de entes	7,1	7,2	7,2
<b>Otros datos de personal (miles de €)</b>			
Gasto de personal unitario	45,64	43,67	41,21
<b>Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)</b>			
Administración General	n.d.	n.d.	n.d.
OO.AA. y EE.PP. consolidan	n.d.	n.d.	n.d.
Universidades	n.d.	n.d.	n.d.
Resto de entes	n.d.	n.d.	n.d.

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar.

Así, según la última información facilitada por la Comunidad Autónoma los **principales efectos estimados por los procesos de reordenación** serían los siguientes:

Concepto	Total previsto (en miles €)	% Ejecutado a 1 julio 2012
<b>Costes e ingresos asociados a los procesos</b>		
Costes asociados a la extinción o reordenación	488,20	89,8%
Ingresos previstos por la extinción o reordenación	202,83	68,0%
Patrimonio resultante de liquidaciones o extinciones atribuible al Sector Público.	280,60	93,9%
<b>Efectos en materia de personal</b>		
Reducción de personal (nº efectivos)	12	66,7%
Coste anual de los empleos que causan baja	390,09	65,4%
<b>Ahorro estimado por los procesos</b>		
Estimación del ahorro respecto a un ejercicio ordinario	612,06	69,8%
Ahorro estimado en 2011 respecto a 2010	380,89	60,4%
Ahorro estimado en 2012 respecto a 2011	148,47	77,1%
Ahorro estimado en 2013 respecto a 2012	70,47	100%

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias que no se dispone de información de 3 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 julio 2012
<b>Altas efectuadas</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	726,78	100%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	0,0	0
Plantilla media	5	100%
<b>Bajas efectuadas por procesos de fusión</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	5.792,59	0%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	3.172,89	0%
Plantilla media	79,72	0%
<b>Bajas por procesos de extinción o desvinculación</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	3.800,12	32,2%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	5.522,81	21,3%
Total Activo	95.850,00	1,4%
Plantilla media, de la cual	14	100%
Personal laboral fijo y eventual	9	100%
Personal funcionario afectado	4	100%

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 0,1% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 0,1% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

## ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se acompaña a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real, incluyendo también las altas y bajas producidas en el período y que no estaban contempladas en el Plan inicial. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2012. En las columnas de "Efectividad" se recoge la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-003-H-H-000 Fundación Canaria para la promoción de la educación		Resolución de 31/10/2011 Gobierno de Canarias	
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-000-H-H-007 Fundación para el Conservatorio Superior de Música de Canarias		Resolución de 31/10/2011 Gobierno de Canarias	
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-004-H-H-000 Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias (1)			
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-000-B-P-018 Canarias Congress Bureau, Maspalomas Gran Canaria, S.A.			4.228.120,15
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-000-B-P-019 Canarias Congress Bureau, Tenerife Sur, S.A.			3.606.072,63
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-000-B-P-008 S.A.U. de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO)			4.796.076,59
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-000-B-P-030 sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya (PMMT)			5.409.090,00
Extinción			05-00-000-H-H-002 F.Canaria Inst. Tricont.Democracia Parlament.y Dchos. Humanos		Inscripción R.F. 11/05/2012	
Creación		05-00-000-X-P-043 Las Palmas de Gran Canaria 2016, S.A.		Esc. de constitución nº 883 de 29/11/2010 (R.M. (22/12/2010)		100.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
<b>Desvinculación</b>			<b>05-00-000-X-P-044</b> Granja Teisol, S.L.		Ampliación y reducción de capital (R.M. 02/05/2012)	
<b>Extinción</b>			<b>05-00-000-B-U-006</b> Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático		Ley 4/2012, de 25 de junio (efectos 01/07)	
<b>Extinción</b>			<b>05-00-000-B-U-005</b> Consejo de la Juventud de Canarias (2)		Ley 4/2012, de 25 de junio (efectos 01/07)	
<b>Integración</b>	Ley 4/2012, de 25 de junio (DF 3ª)	Nuevo organismo de formación de empleados públicos				
			<b>05-00-000-B-V-001</b> Instituto Canario de Administración Pública			
			<b>05-00-000-B-V-006</b> Academia Canaria de Seguridad			
			<b>05-00-000-B-U-002</b> Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias			
<b>Creación</b>	Ley 4/2012, de 25 de junio (DF 4ª)	Agencia Tributaria Canaria				
<b>Extinción</b>			<b>05-00-002-N-N-000</b> Agencia de la Energía de las Canarias Occidentales (3)			

- (1) La Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias se extinguió con efectos de 26 de julio de 2012, por lo que no se computa como baja efectiva en este Informe, ya que el mismo se actualiza a 1 de julio de 2012.
- (2) El artículo 9 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, modifica la Ley 7/2007, de 13 de Abril, Canaria de Juventud, cambiando entre otros puntos la redacción del artículo 15.1. En la redacción anterior se decía literalmente que “se crea en el ámbito de la Comunidad Autónoma el Consejo de la Juventud de Canarias”. Con la Ley 4/2012 se ha modificado la redacción diciendo que “se creará en el ámbito de la Comunidad Autónoma, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, el Consejo de la Juventud de Canarias”.  
En la medida en que la entidad de Derecho público Consejo de la Juventud de Canarias fue creada por la Ley 7/2007 esta modificación supone, implícitamente, la extinción de la entidad, que se ha dado de baja en el inventario de entes, computándose como baja efectiva a efectos del presente Informe.
- (3) La Agencia de la Energía de las Canarias Occidentales se extinguió el 25 de julio de 2012. No obstante, la baja no se computa como efectiva en este Informe, ya que el mismo se actualiza a 1 de julio de 2012.



# INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

## C.A. DE CANTABRIA

### I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria estaba integrado por 66 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

## II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 70, de los cuales un 47,1% son sociedades mercantiles, un 17,1% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 11,4% son Organismos autónomos, un 10% son consorcios, y el resto, un 14,3% engloba Entes Públicos, Agencias y otros Entes dependientes de la comunidad.

Concepto / Ámbito	C.A. Cantabria	Media Total CC.AA.
<b>Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	80,9	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan		
Universidades	4,8	5,0
Resto de entes	14,3	14,6
<b>Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	83,9	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan		
Universidades	7,4	9,5
Resto de entes	8,8	10,8
<b>Otros datos de personal 2009 (en miles €)</b>		
Gasto unitario de personal	63,0	44,4
<b>Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	72,5	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan		
Universidades	0,0	1,6
Resto de entes	27,5	31,5

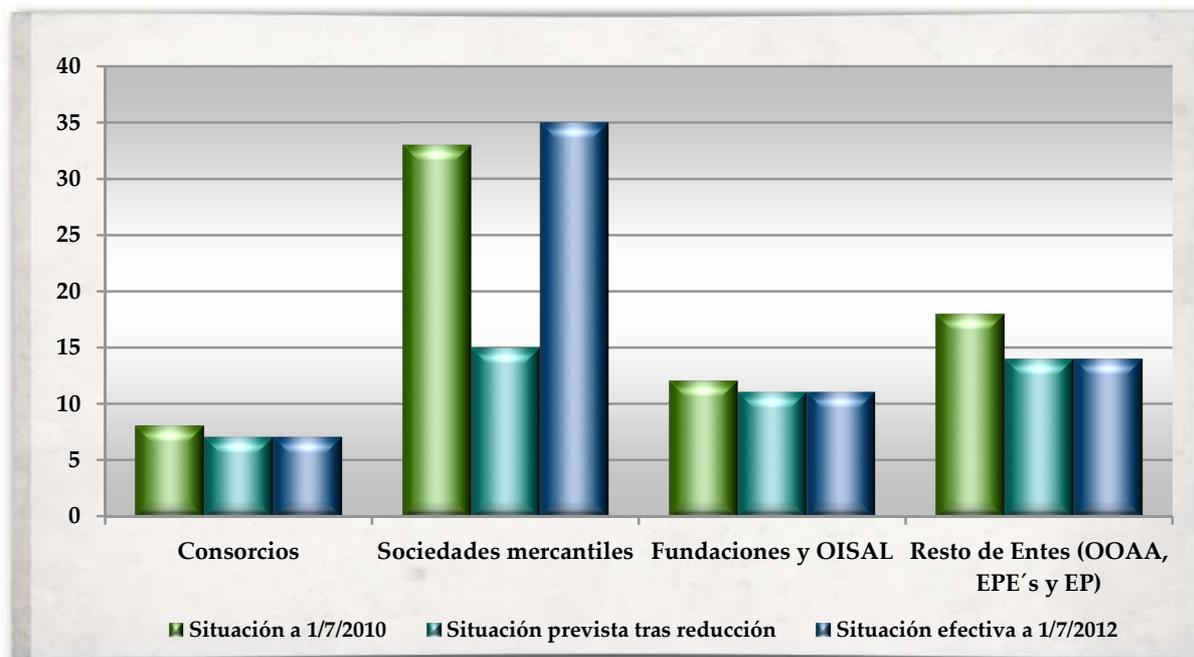
En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado

### III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Las distintas **medidas de reordenación** previstas por la Comunidad Autónoma de Cantabria determinarían el alta de 6 entes y la baja de 30 entidades, por lo que el efecto neto desde el 1/7/2010 de la suma de actuaciones previstas sería de una **reducción neta de 24**, un 32,9% de los existentes a 1/7/2010.

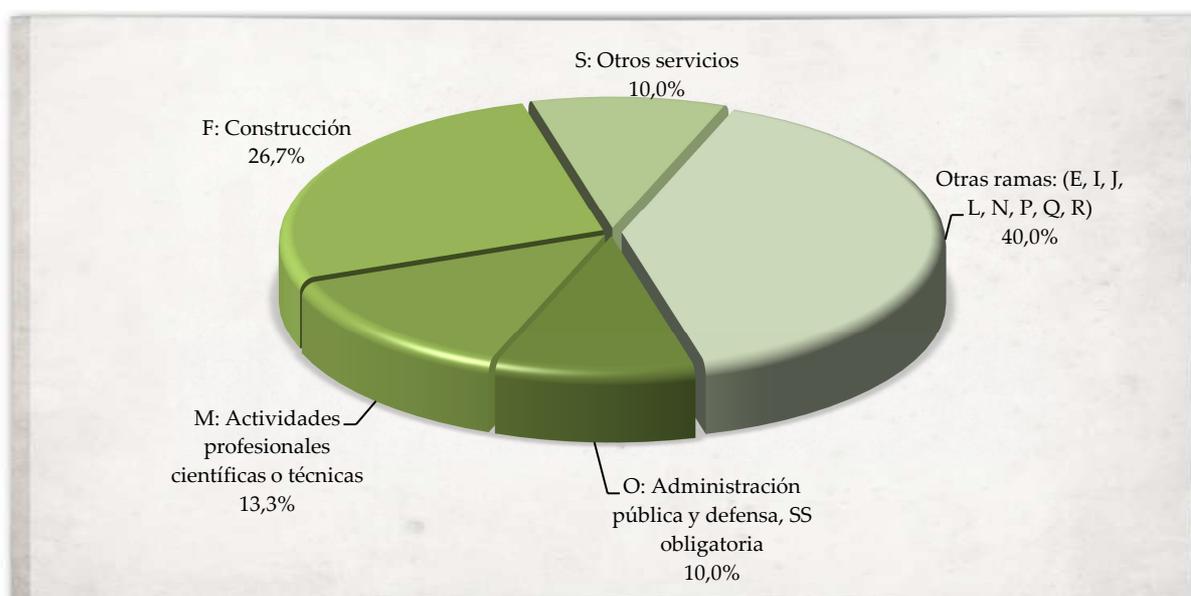
No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la previsión era de creación de 1 ente.

- *A 1/7/2010 el número de entes en Cantabria era de 70.*
- *Las bajas previstas por las medidas ascienden a 30.*
- *Se ha previsto la creación de 6 nuevos Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 46.*
- *La reducción neta sería de 24 entes, un 34,3% de los vigentes a 1/7/2010.*



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2012 se han materializado 5 de las altas previstas y 9 de las bajas, lo que supone una reducción neta de 4 entes.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



#### IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

El Decreto del Presidente 11/2011, de 30 de junio (BOC extraordinario núm. 40 de 4 de julio), aprueba directrices generales de la acción de gobierno en materia de organización de la Administración de la comunidad Autónoma de Cantabria, y el desarrollo inicial de su actividad, estableciendo la directriz segunda que los miembros del Gobierno, en el ámbito de sus competencias, propondrán una reducción y reorganización del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 2 de diciembre de 2011, da un mandato al Instituto Cántabro de Finanzas para que inicie el estudio del Sector Público Autonómico, para lo cual se modifican mediante Ley 5/2011, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, las funciones previstas en la norma de creación del citado Instituto.

El Consejo de Gobierno el 16 de Febrero de 2012 aprobó el Plan de Sostenibilidad de los Servicios Público de la Administración del Gobierno de Cantabria. Este Plan incluiría la reducción de 23 Entes del Sector Público Autonómico.

No obstante, la Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria únicamente contempla la supresión de 3 entidades (el Consejo Económico y Social de Cantabria, el Consejo de la Mujer de Cantabria y el Consejo de la Juventud de Cantabria). Finalmente, la Intervención General del Gobierno de Cantabria ha comunicado el detalle de los entes que se prevé suprimir. Dicho detalle se recoge en el cuadro resumen de las medidas, junto con aquellas otras medidas individuales que no aparecen en el Plan.

Respecto a las disposiciones normativas con efecto en el alta o baja de entidades, cabe destacar:

- La Ley 3/2011, de 5 de abril, crea la Entidad Pública Empresarial 112 Cantabria (BOC nº 72 de 13/04/2011), estableciéndose en dicha disposición la adscripción de los bienes y derechos de la entidad Servicios de Emergencias de Cantabria S.A. con efectos del día de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del acta constitutiva de la primera reunión del Consejo Rector.
- La Ley 5/2011, de medidas fiscales y administrativas, de 29 de diciembre, prevé en su Disposición Adicional Tercera la autorización al Gobierno para constituir una fundación del sector público autonómico para la formación e investigación en el ámbito sanitario.
- La Ley 5/2011, de 29/12/11 (BOC 31/12/11) extingue la Entidad Pública Empresarial 112 Cantabria así como la Agencia Cántabra de Consumo.

## V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como la distribución del Gasto no financiero se mantiene constante al inicio y final del periodo de análisis con variaciones en el ejercicio 2010. En materia de personal, se observa la

reducción del peso de la propia Administración General en favor de organismos y entes que consolidan. Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el incremento de 11,6 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la Administración General, debido a las variaciones registradas en la deuda financiera a largo plazo.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
<b>Gasto no financiero (% sobre el Total)</b>			
Administración General	80,9	77,7	80,5
OO.AA. y EE.PP. consolidan			
Universidades	4,8	4,8	5,4
Resto de entes	14,3	17,5	14,1
<b>Nº efectivos personal (% sobre el Total)</b>			
Administración General	50,5	48,9	44,1
OO.AA. y EE.PP. consolidan	33,4	34,2	39,4
Universidades	7,4	7,6	7,9
Resto de entes	8,8	9,3	8,6
<b>Otros datos de personal (miles de €)</b>			
Gasto de personal unitario	62,98	61,57	66,27
<b>Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)</b>			
Administración General	72,5	80,1	84,1
OO.AA. y EE.PP. consolidan	0,0	0,0	0,0
Universidades	0,0	0,0	0,0
Resto de entes	27,5	19,9	15,9

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar. Así, según la última información facilitada por la Comunidad Autónoma los **principales efectos estimados por los procesos de reordenación** serían los siguientes:

Concepto	Total previsto (en miles €)	% Ejecutado a 1 julio 2012
<b>Costes e ingresos asociados a los procesos</b>		
Costes asociados a la extinción o reordenación	2.815,23	88,6%
Ingresos previstos por la extinción o reordenación	0	0%
Patrimonio resultante de liquidaciones o extinciones atribuible al Sector Público.	-5.166,66	0%
<b>Efectos en materia de personal</b>		
Reducción de personal (nº efectivos)	298	88,6%
Coste anual de los empleos que causan baja	11.033,73	88,6%
<b>Ahorro estimado por los procesos</b>		
Estimación del ahorro respecto a un ejercicio ordinario	41.073,31	65,4%
Ahorro estimado en 2011 respecto a 2010	6.304,14	100,0%
Ahorro estimado en 2012 respecto a 2011	25.361,64	81,0%
Ahorro estimado en 2013 respecto a 2012	9.407,53	0

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Autónoma de Cantabria que no se dispone de información de 10 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 julio 2012
<b>Altas efectuadas</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	503,00	100%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	350,00	100%
Plantilla media	4,00	100%
<b>Bajas efectuadas por procesos de fusión</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	62.822,97	6,9%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	58.283,30	29,8%
Plantilla media	128,40	3,9%
<b>Bajas por procesos de extinción o desvinculación</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	14.407,99	28,5%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	163.694,95	1,9%
Total Activo	16.105,82	79,4%
Plantilla media, de la cual	456,00	16,0%
Personal laboral fijo y eventual	35,00	91,4%
Personal funcionario afectado	19,00	100,0%

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 3,0% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 2,4% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

## ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** con las medidas de reestructuración previstas. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2012. En las columnas de "Efectividad" se recoge la fuente o disposición que justifica la consideración de cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Creación		06-00-000-B-I-002 Entidad Pública Empresarial 112 Cantabria		Ley 3/2011, de 5/04/2011, (BOC nº 72 de 13/04/2011)		
Creación		06-00-000-B-P-041 Hospital Virtual Valdecilla, S.L.U		Escritura de constitución nº 1735 de 16/12/2009 (R.M. 16/12/2010)		
Fusión		06-00-000-B-P-002 Sociedad para el desarrollo regional de Cantabria S.A. (SODERCAN). (ente preexistente)				
			06-00-000-B-P-020 La Sociedad Regional Cantabria de I+D+i, S.L.U (IDICAN)		Escritura de Fusión por Absorción nº 2.988 de 22/09/2010 (R.M. 11/11/2010)	
Fusión		06-00-000-B-P-015 Soc. Reg. Coord. Finan. con las Emp. Púb. C.A. Cantabria, S.L. (CEP) (ente preexistente que absorbe al otro)				
			06-00-000-B-P-040 Ecoparque Besaya, S.L.U.		Escritura de fusión por absorción nº 1485 de 25/12/2011 (R.M. 22/02/12)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Desvinculación			06-39-004-H-H-000 Fundación Centro Tecnológico de Componentes (CTC)		Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14/04/2011	
Creación	Ley 5/2011, de 29/12/11 (DA 3ª) (BOC 31/12/11)	Fundación para la formación e investigación en el ámbito sanitario				
Extinción			06-00-000-B-I-002 Entidad Pública Empresarial 112 Cantabria		Ley 5/2011, de 29/12/11 (BOC 31/12/11)	
Extinción			06-00-000-B-P-036 (1) Ecoparque Mioño S.L. en liquidación			
Extinción			06-00-000-B-Y-002 Agencia Cántabra de Consumo		Ley 5/2011, de 29/12/11 (BOC 31/12/11)	
Adquisición		06-00-000-B-P-044 Sociedad Arrendadora de Comillas, S.L. (SAC)		Opción de compra 9/1/2012		
Adquisición		06-00-000-B-P-042 Inversiones Cántabras Empresariales S.L. (ICE)		Opción de compra 8/3/2012		
Adquisición		06-00-000-B-P-043 Nueva Papelera del Besaya S.L.		Opción de compra 8/3/2012		
Extinción	Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo		06-00-000-B-U-001 Consejo Económico y Social		Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo (efectos 1 de julio)	
Extinción	Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo		06-00-000-B-U-006 Consejo de la Mujer de Cantabria (CMC)		Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo (efectos 1 de julio)	
Extinción	Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo		06-00-000-B-U-005 Consejo de la Juventud de Cantabria (CJC)		Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo (efectos 1 de julio)	
Fusión		06-00-000-B-P-033 Sociedad Regional de Cultura y Deporte, S.L.U. (ente preexistente que absorberá a los otros dos)				
			06-00-000-B-P-023 Sociedad Gestora del Año Jubilar Lebaniego, S.L.U.			1.005.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
			06-00-000-B-P-003 S. Reg. Gest. y Prom. Activ. Cul. Palacio Festivales Cantabria, S.A.			901.518,16
<b>Fusión</b>		06-00-000-B-P-015 Soc. Reg. Coord. Finan. con las Emp. Púb. C.A. Cantabria, S.L. (CEP) (ente preexistente que absorberá a los otros)	06-00-000-B-P-017 Gest Infraes. Educativas de Cantabria, S.L.U. (GIEDUCAN)			5.000,00
			06-00-000-B-P-018 S. Gestora Activos Inmob. de Cantabria, S.R.L.U. (GESAICAN)			500.000,00
			06-00-000-B-P-025 Gest. Infraes. Sanitarias de Cantabria, S.L.U. (GISCAN)			5.000,00
			06-00-000-B-P-028 Gestión Energética de Cantabria S.L.U. (GENERCAN)			5.000,00
			06-00-000-B-P-016 E. Cantabra para Desar. Nuevas Tecnol. Adm., S.L.U.(EMCANTA)			3.010,00
<b>Fusión</b>		06-00-000-B-P-001 S. Regional Cantabra de Promoción Turística, S.A.U. (CANTUR) (ente preexistente que absorbe a los otros dos)	06-00-000-B-P-009 Sociedad Regional de Turismo de Cantabria, S.A.U. (2)			90.151,82
			06-00-000-B-P-027 El Soplo, S.L.			1.954.900,00
<b>Fusión</b>		06-00-000-B-P-005 Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A.(MARE) (ente preexistente que absorbe al otro)	06-00-000-B-P-031 Sistemas Medioambientales de Cantabria, S.A.U. (3)			3.101.470,00
<b>Extinción</b>			06-00-000-B-P-029 Empredinser, S.L.U.			69.016,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción			06-00-004-H-H-000 Fundación Cantabria del Deporte			3.006,00
Fusión		06-00-000-B-P-010 Suelo Industrial de Cantabria, S.L. (SICAN) (ente preexistente que absorbe a los otros dos)				
			06-00-000-B-P-026 Suelo Industrial de Sámano 2006, S.L.U. (4)			3.010,00
			06-00-000-B-P-019 Suelo Industrial de Torrelavega, S.L. (SITOR) (5)			3.500,00
Fusión		06-00-000-B-P-044 Sociedad Arrendadora de Comillas, S.L. (SAC) (ente preexistente que absorbe al otro)				
			06-00-000-X-P-013 Sociedad de Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L.U.			9.060.000,00
Extinción			06-00-000-B-P-024 (6) Suelo Industrial La Pasiega, S.L.U. (en liquidación)			5.000,00
Extinción			06-00-000-B-P-034 Santander Centro Abierto, S.A.			2.500.000,00
Extinción			06-00-000-B-P-035 Torrelavega Centro Abierto, S.A.			2.100.000,00
Extinción			06-00-000-B-P-042 Inversiones Cantabras Empresariales S.L. (ICE)			
Extinción			06-00-000-B-P-043 Nueva Papelera del Besaya S.L.			
Extinción			06-39-002-C-C-000 Consorcio Feria de Muestras de Cantabria		Acuerdo de disolución de 12/08/2010	

- (1) El 11 de febrero de 2011 se inscribió en el Registro Mercantil el nombramiento de liquidadores y la disolución voluntaria de Ecoparque Mioño S.L. Sin embargo, la extinción de la personalidad jurídica no se producirá hasta que se inscriba en el Registro Mercantil la extinción de la sociedad, por lo que, a efectos del Informe, no se computa la baja como efectuada.
- (2) La Sociedad Regional de Turismo de Cantabria, S.A.U. se extinguió con efectos de 24 de septiembre de 2012, por lo que su baja no se computa como efectiva en el presente Informe, ya que se recoge la situación a 1 de julio de 2012.
- (3) La Sociedad Sistemas Medioambientales de Cantabria, S.A.U. se extinguió con efectos de 21 de septiembre de 2012, por lo que su baja no se computa como efectiva en el presente Informe, ya que se recoge la situación a 1 de julio de 2012.
- (4) La Sociedad Suelo Industrial de Sámano 2006, S.L.U. se extinguió con efectos de 3 de septiembre de 2012, por lo que su baja no se computa como efectiva en el presente Informe, ya que se recoge la situación a 1 de julio de 2012.
- (5) La Sociedad Suelo Industrial de Torrelavega, S.L. se extinguió con efectos de 3 de septiembre de 2012, por lo que su baja no se computa como efectiva en el presente Informe, ya que se recoge la situación a 1 de julio de 2012.

- (6) El 20 de septiembre de 2010 se inscribió en el Registro Mercantil el nombramiento de liquidadores y la disolución voluntaria de Suelo Industrial La Pasiega S.L.U. Sin embargo, la extinción de la personalidad jurídica no se producirá hasta que se inscriba en el Registro Mercantil la extinción de la sociedad, por lo que, a efectos del Informe, no se computa la baja como efectuada.

# INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

## C. DE CASTILLA Y LEÓN

### I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Junta de Castilla y León estaba integrado por 89 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

## II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 91, de los cuales, un 48,3% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 20,9% sociedades mercantiles, un 14,3% consorcios y el resto, un 16,5% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, y otros Entes dependientes de la comunidad.

Concepto / Ámbito	C.A. Castilla y León	Media Total CC.AA.
<b>Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	47,9	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	43,6	
Universidades	5,1	5,0
Resto de entes	3,4	14,6
<b>Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	45,8	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	42,3	
Universidades	10,2	9,5
Resto de entes	1,7	10,8
<b>Otros datos de personal 2009 (en miles €)</b>		
Gasto unitario de personal	41,2	44,4
<b>Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	79,1	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	0,0	
Universidades	1,4	1,6
Resto de entes	19,5	31,5

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado

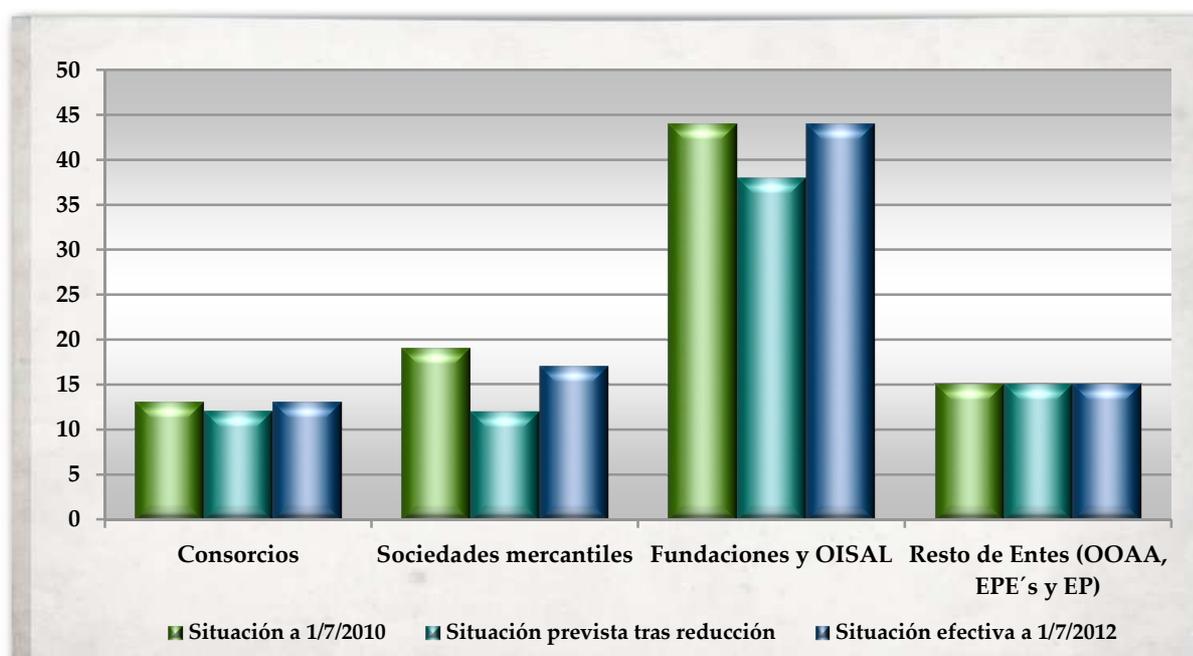
### III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

El **proceso de reestructuración** del sector público en Castilla y León se inicia en Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León. Además de la creación de ese Ente Público, la Ley prevé la extinción o, en su caso, venta de la participación, de 5 entidades, con lo que el efecto neto de las medidas previstas en dicha norma sería de una reducción de 4 entes.

- *A 1/7/2010 el número de entes en la C. de Castilla y León era de 91.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 18.*
- *El proceso prevé la creación de 4 entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 77.*
- *La reducción neta sería de 14 entes, un 15,4% de los vigentes a 1/7/2010.*

También se adoptan previsiones que conllevan supresión de entes en la Ley de Medidas para 2012, así como en el proyecto de Ley de Medidas para 2013.

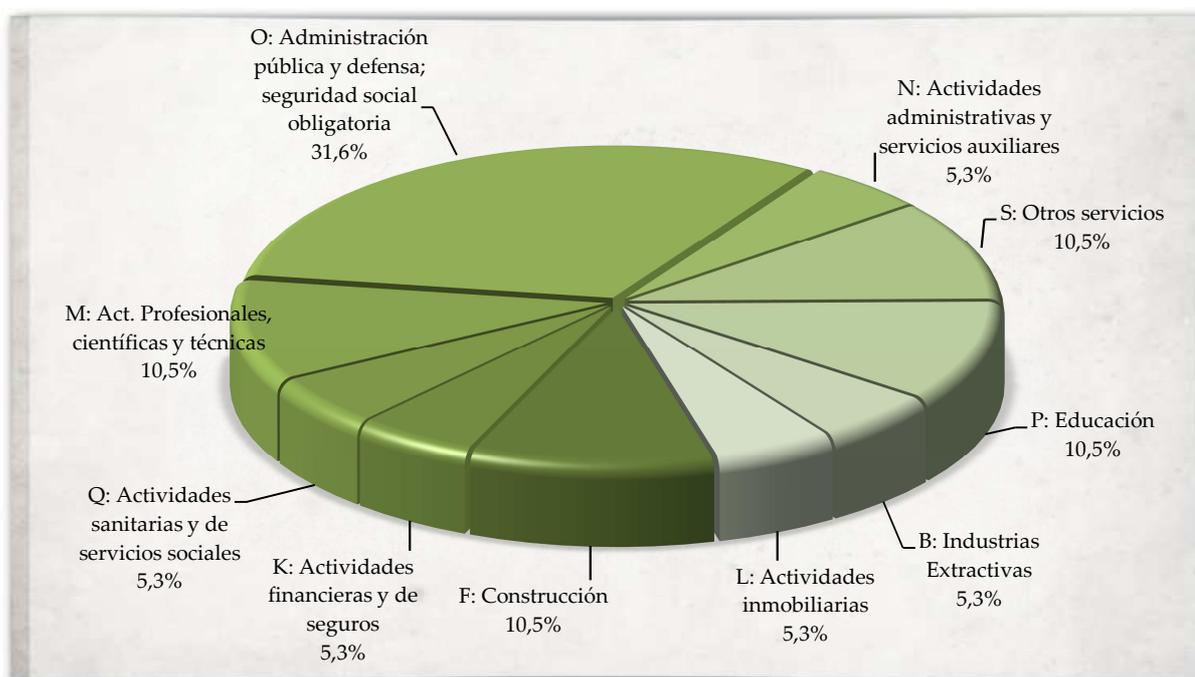
El conjunto de las actuaciones acometidas o programadas durante el periodo analizado, incluyendo aquellas no recogidas en ningún plan concreto, determinaría la extinción de 18 entidades y la creación de 4 nuevos entes, por lo que el efecto neto sería de una **reducción de 14 entidades**, un 15,4% de las vigentes a 1/7/2010.



No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 2 entes.

Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2012, se han materializado las 4 altas indicadas y 6 de las bajas, por lo que el efecto neto es de una reducción de 2 entes.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



#### IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

El proceso de reestructuración del sector público en Castilla y León se inicia en Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León. Además de la creación de ese Ente Público, la Ley prevé la extinción de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León (Disposición Adicional Tercera). También autoriza la extinción de la empresa pública ADE Financiación (Disposición Adicional Tercera) y en su exposición de motivos, la citada Ley 19/2010 menciona que el nuevo ente asumirá las funciones de la Fundación ADEuropa.

La disposición adicional primera de la Ley 19/2010 autoriza la enajenación por la Administración General de la Comunidad de Castilla y León de las acciones que ésta posee en la empresa pública APPACALE, S.A. y su extinción, del mismo modo que la adicional segunda autoriza a la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León para participar en el capital de la Sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. en cuantía superior al cincuenta por ciento y, en su caso, la fusión de ADE Parques Tecnológicos y CEICALSA.

La disposición Transitoria Primera del Decreto 67/2011, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, establece que se incorporarán los bienes, así como los derechos y obligaciones resultantes de la liquidación y extinción de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, la empresa pública ADE Financiación, S.A. y la Fundación ADEuropa, una vez se hayan realizado todas las actuaciones legalmente exigibles para ello.

En la Ley de Medidas para 2012 se prevé la extinción de SOTUR, S.A. y se concreta el destino de APPACALE S.A., cuya extinción o enajenación ya se había previsto en la ley 19/2010, pero que a fecha de 1 de julio no se ha formalizado su extinción, la cual tuvo lugar el 12 de septiembre

En septiembre de 2010 se extinguió la Fundación Dotes a huérfanos y estudiantes D. Juan de Villaespa, y en el mes de julio de 2011 se disolvió y extinguió la Sociedad de Gestión de Infraestructuras de la Universidad de Burgos.

A esto hay que añadir que en los meses de mayo y junio de 2011 se ha inscrito en el Registro de Fundaciones la constitución de dos nuevas fundaciones participadas por la C.A, Fundación Anclaje y Fundación Cei Studii Salamantini.

En cuanto a previsiones de desaparición, de acuerdo con la información facilitada por la Intervención General de Castilla y León, las últimas previsiones de la Junta del Gobierno de Castilla y León son la desaparición de las siguientes Fundaciones: Fundación para la Ciudadanía y Cooperación al Desarrollo, Fundación Anclaje, Fundación para la calidad y acreditación sanitaria, Fundación Hospital Clínico Veterinario Fundación para la enseñanza de las Artes (se fusiona con la Fundación Universidades) y Fundación Santa Bárbara, lo que hace un total de 6 fundaciones

Igualmente se prevé la desaparición, además de las ya mencionadas Sotur y Appacale, de las siguientes Sociedades Mercantiles: ADE internacional EXCAL, S.A. y Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León S.A. (SIEMCALSA), así como del Ente Público Instituto de Seguridad y Salud Laboral y la Sociedad Provilsa, en estos 2 últimos casos de acuerdo con el Proyecto de Ley Tributarias y Administrativas para 2013.

Por último, en virtud de la Ley 12/2010, de 28 de octubre, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, se creó la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. De acuerdo con la misma, la constitución efectiva de sus órganos de Gobierno produce la extinción del Consorcio Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León

## V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
<b>Gasto no financiero (% sobre el Total)</b>			
Administración General	47,9	45,7	44,2
OO.AA. y EE.PP. consolidan	43,6	45,5	46,3
Universidades	5,1	5,1	5,6
Resto de entes	3,4	3,7	3,9
<b>Nº efectivos personal (% sobre el Total)</b>			
Administración General	45,8	45,9	46,0
OO.AA. y EE.PP. consolidan	42,3	42,9	42,8
Universidades	10,2	9,4	9,4
Resto de entes	1,7	1,8	1,8
<b>Otros datos de personal (miles de €)</b>			
Gasto de personal unitario	41,23	40,98	40,66
<b>Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)</b>			
Administración General	79,1	79,5	79,5
OO.AA. y EE.PP. consolidan	0,0	0,8	1,1
Universidades	1,4	1,1	0,8
Resto de entes	19,5	18,6	18,7

Sobre la base de dichos datos puede observarse como el Gasto no financiero ha procedido a concentrarse en Organismos Autónomos y entes públicos que consolidan presupuestariamente y en la categoría Resto de entidades (que engloba, entre otros, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios) en detrimento de la propia Administración General. En materia de personal, se observa una ligera reducción del peso de

las Universidades en favor de organismos y entes que consolidan. Por último, en materia de deuda financiera y comercial se produce un incremento de 0,4 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la Administración General, debido al incremento registrado en la deuda financiera a largo plazo.

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar. Así, según la última información facilitada por la Comunidad Autónoma los **principales efectos estimados por los procesos de reordenación** serían los siguientes:

Concepto	Total previsto (en miles €)	% Ejecutado a 1 julio 2012
<b>Costes e ingresos asociados a los procesos</b>		
Costes asociados a la extinción o reordenación	1.400,88	3,0%
Ingresos previstos por la extinción o reordenación	37,13	100%
Patrimonio resultante de liquidaciones o extinciones atribuible al Sector Público.	242,83	0%
<b>Efectos en materia de personal</b>		
Reducción de personal (nº efectivos)	309,00	21,0%
Coste anual de los empleos que causan baja	11.827,36	23,3%
<b>Ahorro estimado por los procesos</b>		
Estimación del ahorro respecto a un ejercicio ordinario	48.797,04	6,4%
Ahorro estimado en 2011 respecto a 2010	18.018,34	2,0%
Ahorro estimado en 2012 respecto a 2011	27.901,73	5,8%
Ahorro estimado en 2013 respecto a 2012	6.139,67	19,7%

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades

afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que no se dispone de información de 7 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 julio 2012
<b>Altas efectuadas</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	0,36	100%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	7,50	100%
Plantilla media	0	-
<b>Bajas efectuadas por procesos de fusión</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	139.983,89	93,6%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	135.325,49	95,6%
Plantilla media	351,80	66,7%
<b>Bajas por procesos de extinción o desvinculación</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	75.222,87	3,1%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	42.501,64	5,5%
Total Activo	732.828,99	52,8%
Plantilla media, de la cual	334,47	4,0%
Personal laboral fijo y eventual	291,26	4,2%
Personal funcionario afectado	0	-

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 2,0% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 0,7% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

## ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas previstas o ejecutadas. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2012. En las columnas de "Efectividad" se recoge la fuente o disposición que justifica la consideración de cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Creación e integración	Ley 19/2010 (BOCYL 23/12/2010)	<b>07-00-000-B-U-008</b> Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León		Ley 19/2010, de 22-12 (BOCYL núm. 246, de 23/12/2010)		
	Ley 19/2010 (BOCYL 23/12/2010) Decreto 67/2011, de 15 de diciembre		<b>07-00-000-B-U-002</b> Agencia de Inversiones y Servicios de castilla y León		Decreto 67/2011, de 15 de diciembre, (BOCYL 21/12)	
	Ley 19/2010 (BOCYL 23/12/2010) Decreto 67/2011, de 15 de diciembre		<b>07-00-000-B-P-022</b> ADE Financiación S.A.		Escrit. 15/02/2012 Cesión global de activo y pasivo (R.M. 24/02/2012)	600.000,00
	Decreto 67/2011, de 15 de diciembre		<b>07-00-004-H-H-000</b> Fundación adeuropa		Escrit. Cesión global de activo y pasivo 28/12/2011	
Integración y extinción	Ley 19/2010 (BOCYL 23/12), Ley 1/2012, de Medidas (BOCYL 29/02)	<b>07-00-000-B-U-006</b> Inst. Tecnológico Agrario Castilla y León (ente preexistente que una vez integre las participaciones en APPACALE procederá a extinguirla)				
			<b>07-00-000-B-P-001</b> APPACALE S.A.			661.100,00
Creación		<b>07-47-015-H-H-000</b> Fundación Anclaje		Escritura de Constitución nº 655, de 18/04/2011 (R.F. 18/05/2011)		

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
<b>Fusión</b>		<b>07-00-001-H-H-000</b> Fundación Autonómica para la formación en el empleo de Castilla y León (ente preexistente que absorbe al otro)	<b>07-47-015-H-H-000</b> Fundación Anclaje			
<b>Creación</b>		<b>07-37-006-H-H-000</b> FUNDACION CEI STUDI SALAMANTINI		Escritura de Constitución nº 552, de 24/5/2011 (R.F. 16/06/2011)		
<b>Subrogación y Extinción</b>	Ley 1/2012, de Medidas (BOCYL 29/02)	<b>07-47-002-H-H-000</b> F. Siglo Artes en Castilla y León (entidad preexistente)	<b>07-00-000-B-P-013</b> S. Promoc. Turismo Castilla y León, S.A. (SOTUR, S.A.) (1)			300.500,00
<b>Fusión</b>		<b>07-09-002-H-H-000</b> Fundación Provincial de Servicios sociales de Burgos (ente preexistente que absorbe al otro)	<b>07-00-009-H-H-000</b> Fundación Dotes a huérfanos y estudiantes D. Juan de Villaespasa		Escrit. de fusión por absorción de 07/07/2010 (R.F. 23/09/2010)	
<b>Extinción</b>			<b>07-00-000-B-P-030</b> Soc. de Gestión de Infraestructuras de la Universidad de Burgos S.A.		Escrit. 16/06/2011 (R.M. 14/07/2011)	159.871,00
<b>Extinción</b>			<b>07-47-012-H-H-000</b> F. Ciudadanía Castellana y Leonesa en el exterior y Cooperación Desar.			
<b>Extinción</b>			<b>07-00-011-H-H-000</b> Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de C y L			
<b>Extinción</b>			<b>07-24-004-H-H-000</b> Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León			
<b>Extinción</b>			<b>07-00-000-H-H-007</b> Fundación Santa Bárbara			
<b>Fusión</b>		<b>07-00-000-H-H-008</b> Fundación Universidades de Castilla y León (ente preexistente que absorbe a la F. para la enseñanza)				

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
			07-00-003-H-H-000 Fundación para la enseñanza de las artes en Castilla y León			
<b>Extinción e integración</b>		07-00-000-B-U-008 Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León				
			07-00-000-X-P-003 ADE internacional EXCAL, S.A.			360.619,00
<b>Desinversión</b>			07-00-000-X-P-005 Soc. Inves. y Explotación Minera de CyL, S.A. (SIEMCALSA)			480.810,00
<b>Extinción</b>	En proceso (Ley de Medidas para 2013)		07-00-000-B-U-007 Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León			
<b>Extinción</b>	Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas para 2013		07-00-000-B-P-016 Promoción de viviendas, infraestruct. y logística, PROVIL S.A			15.896.767,00
<b>Extinción</b>			07-47-008-C-C-000 C. Agencia Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León		Ley 12/2010, de 28 de octubre	
<b>Creación</b>		07-00-000-B-U-009 Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León			Ley 12/2010, de 28 de octubre	

- (1) SOTUR, S.A. se extinguió con efectos de 21 de septiembre de 2012. No obstante, al ser la baja posterior al 1 de julio de 2012, no se computa como efectiva en este Informe.



# **INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO**

## **C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA**

### **I.- INTRODUCCIÓN**

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha estaba integrado por 54 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

## II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el **1 de julio de 2010**, fecha en la que el número de entidades ascendía a 86, de los cuales un 36,1% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 27,9% sociedades mercantiles, un 17,4% consorcios y el resto, un 18,6%, engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, y otros Entes dependientes de la comunidad.

Concepto / Ámbito	C.A. Castilla – La Mancha	Media Total CC.AA.
<b>Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	58,2	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	32,7	
Universidades	2,4	5,0
Resto de entes	6,7	14,6
<b>Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	61,4	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	30,2	
Universidades	4,0	9,5
Resto de entes	4,4	10,8
<b>Otros datos de personal 2009 (en miles €)</b>		
Gasto unitario de personal	42,2	44,4
<b>Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	83,9	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	0,0	
Universidades	0,5	1,6
Resto de entes	15,6	31,5

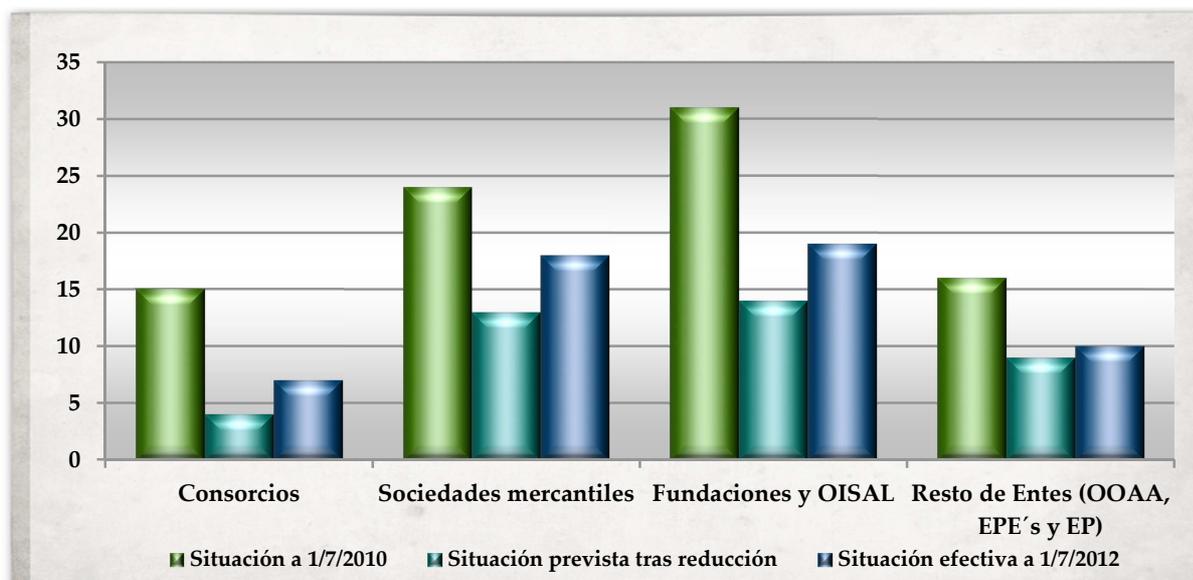
En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado

### III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

El **proceso de reordenación** del sector público castellano-manchego se inicia con la ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Reordenación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al que se le unen otras disposiciones y acuerdos adoptados por los que se reduce el número de entidades integrantes del sector público de la Comunidad. Finalmente, el Plan de Garantía de los Servicios Sociales básicos de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2011 prevé un conjunto de actuaciones adicionales a las ya previstas o adoptadas con anterioridad.

- *A 1/7/2010 el número de entes en Castilla-La Mancha era de 86.*
- *Las bajas previstas por los procesos de ascienden a 48.*
- *Durante el periodo analizado se ha procedido a la creación de 2 Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 40.*
- *La reducción neta sería de 46 entes, un 53,5% de los vigentes a 1/7/2010.*

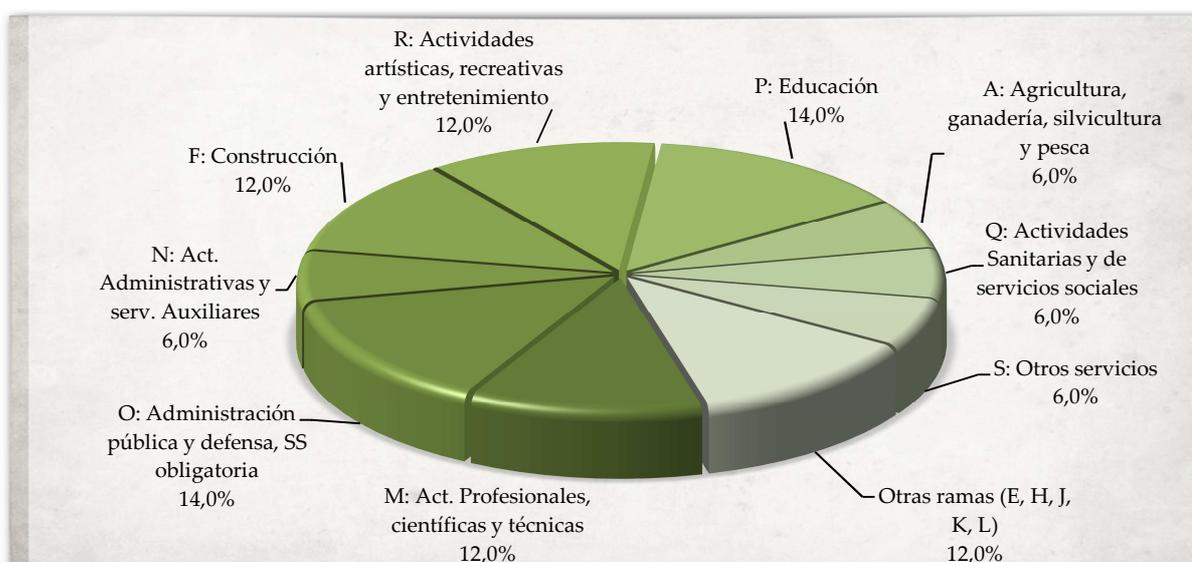
Así, en total, considerando tanto los planes aprobados como otras medidas adicionales adoptadas, se prevé la baja de 48 entidades y el alta de una fundación y una sociedad mercantil, por lo que el efecto neto sería de una **reducción de 46 entidades**, equivalente al 53,5% de las unidades vigentes a 1 de julio de 2010.



No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 48 entes.

Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2012 se han materializado 34 bajas y 2 altas, lo que supone una reducción neta de 32 entes.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



#### IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

La reordenación del Sector Público de Castilla-La Mancha se inicia en la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Reordenación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Esta Ley, además de modificar las funciones, competencias y adscripción de órganos administrativos y entes del sector público institucional, reduce la dimensión de dicho sector, declarando la extinción de cuatro Organismos Autónomos y facultando a la Consejería competente en materia de patrimonio para impulsar varias fusiones y disoluciones societarias, en las que todas las empresas afectadas están íntegramente participadas por la Comunidad Autónoma, de forma directa o indirecta.

Además de la citada Ley 13/2010, se han adoptado otras medidas que continúan con el proceso de reestructuración abierto por la misma. Así, se disuelven dos filiales de la Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha S.A., se materializa una fusión para agrupar varias fundaciones de ámbito socio-sanitario, se acuerda la salida de la Comunidad de varios consorcios que gestionan centros asociados a la UNED así como de una serie de fundaciones, y finalmente, en dos Decretos de 14 de diciembre de 2010, Decreto 238/2010 y Decreto 239/2010 (DOCM 17/12/2010) se prevé la extinción de dos consorcios encargados de gestionar

Parques Arqueológicos cuyas funciones serán asumidas por la Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha.

Posteriormente, con fecha 31 de agosto de 2011 se presenta el Plan de Garantía de los servicios sociales de Castilla – La Mancha. De acuerdo con la información suministrada por la Intervención de la Comunidad, dicho Plan supone la extinción o desvinculación de 18 entidades (un ente público, un organismo autónomo, 6 sociedades mercantiles, 6 fundaciones y 4 consorcios).

En el Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla-La Mancha, de 31/08/2011, figuraba la extinción del Centro Nacional del Hidrógeno y Pilas de Combustible, si bien la Comunidad Autónoma ha señalado en correo electrónico que “el Consorcio Centro Nacional del Hidrógeno y Pilas de Combustible, de momento no se va a extinguir”. Igualmente aparecía la enajenación del Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A. (ISFOC), no obstante, según correo de la Intervención “la venta queda descartada por falta de inversores interesados”. El Plan mencionado también contemplaba la extinción del Parque Científico y Tecnológico de Albacete, pero en la información contenida en el Cuestionario de efectos económicos, se informa que no se va a realizar dicha extinción. Por ello, dejan de computarse estas tres extinciones en la reducción prevista.

## V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como el Gasto no financiero ha procedido a concentrarse en Organismos Autónomos y entes públicos que consolidan presupuestariamente en detrimento de la propia Administración General y de la categoría Resto de entidades (que engloba, entre otros, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios). En materia de personal, se observa la reducción del peso de la Administración General en favor de organismos y entes que consolidan.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
<b>Gasto no financiero (% sobre el Total)</b>			
Administración General	58,2	53,8	53,0
OO.AA. y EE.PP. consolidan	32,7	35,5	39,4
Universidades	2,4	2,8	2,0
Resto de entes	6,7	7,9	5,6
<b>Nº efectivos Personal (% sobre el Total)</b>			
Administración General	61,4	58,1	58,0
OO.AA. y EE.PP. consolidan	30,2	33,3	33,4
Universidades	4,0	4,1	4,0
Resto de entes	4,4	4,5	4,6
<b>Otros datos de personal</b>			
Gasto de personal unitario	42,2	42,3	41,2
<b>Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)</b>			
Administración General	83,9	85,6	79,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	0,0	0,0	0,0
Universidades	0,5	0,2	0,1
Resto de entes	15,6	14,2	20,5

Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el incremento de 5 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la categoría Resto de entes, debido al incremento registrado en 2011 en la deuda financiera a largo plazo.

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar. Así, según la última información facilitada por la Comunidad Autónoma los **principales efectos estimados por los procesos de reordenación** serían los siguientes:

Concepto	Total previsto (en miles €)	% Ejecutado a 1 julio 2012
<b>Costes e ingresos asociados a los procesos</b>		
Costes asociados a la extinción o reordenación	6.200,33	99,0%
Ingresos previstos por la extinción o reordenación	3.816,01	81,9%
Patrimonio resultante de liquidaciones o extinciones atribuible al Sector Público.	788.078,52	85,3%
<b>Efectos en materia de personal</b>		
Reducción de personal (nº efectivos)	2.446,00	95,7%
Coste anual de los empleos que causan baja	22.923,41	82,1%
<b>Ahorro estimado por los procesos</b>		
Estimación del ahorro respecto a un ejercicio ordinario	66.403,74	86,3%
Ahorro estimado en 2011 respecto a 2010	48.812,54	89,9%
Ahorro estimado en 2012 respecto a 2011	30.039,89	51,0%
Ahorro estimado en 2013 respecto a 2012	12.288,24	31,3%

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de

2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha que no se dispone de información de 7 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 julio 2012
<b>Altas efectuadas</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	3.436,45	100%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	400,00	100%
Plantilla media	8	100%
<b>Bajas efectuadas por procesos de fusión</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	55.967,00	89,5%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	67.668,56	96,3%
Plantilla media	230,25	83,4%
<b>Bajas por procesos de extinción o desvinculación</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	307.325,79	92,5%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	78.753,22	80,7%
Total Activo	297.130,85	76,9%
Plantilla media, de la cual	1.298,22	85,4%
Personal laboral fijo y eventual	313,00	83,4%
Personal funcionario afectado	841,00	97,4%

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 3,6% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 1,7% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

## ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2012. En la primera columna de "Fuente de la medida" se recoge, en su caso, la normativa que dispone cada medida concreta. En las columnas referidas a la "Efectividad" se refleja la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-O-006 Agencia de Calidad Universitaria		Ley 13/2010, de 9 de diciembre, D.O.C.M de 20/12/2010	
Extinción	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-O-008 Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha		Ley 13/2010, de 9 de diciembre, D.O.C.M de 20/12/2010	
Extinción	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-V-001 Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha		Ley 13/2010, de 9 de diciembre, D.O.C.M de 20/12/2010	
Extinción	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-O-009 Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha		Ley 13/2010, de 9 de diciembre, D.O.C.M de 20/12/2010	
Fusión	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)	08-00-000-B-P-004 Instituto Don Quijote de Promoción Turística, Cultural y Artesana de Castilla-La Mancha (Entidad preexistente que cambia de nombre: antes era la "Sociedad Don Quijote de Conmemoraciones Culturales de Castilla-La Mancha, S.A")				
	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-P-008 Instituto de Promoción Turística de Castilla-La Mancha		Esctr. de fusión por absorción nº 806 de 5/5/2011 (R. M. 6/6/2011)	480.000,00
Fusión	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)	08-00-000-B-P-001 Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.(Entidad preexistente)				

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		<b>08-00-000-B-P-013</b> Empresa auxiliar de servicios, infraestructuras y asistencia, S.A.		E. de escisión parcial y fusión por absorción de 29/07/2011, (R.M. 8/9/2011)	1.100.000,00
	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		<b>08-00-000-B-P-011</b> Servicios Hospitalarios Generales, S.L.		E. de escisión parcial y fusión por absorción de 29/07/2011, (R.M. 8/9/2011)	64.593.900,00
<b>Fusión</b>	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)	<b>08-00-000-B-P-007</b> Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha (Entidad preexistente)				
	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		<b>08-00-000-B-P-009</b> Servicios, Inspección y Certificación Agroalimentaria de Castilla-La Mancha, S.A.		Escr. de fusión por absorción nº 436 de 25/03/2011 (R. M. 14/05/2011)	600.000,00
<b>Extinción</b>	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		<b>08-00-000-B-P-016</b> Agencia de Captación de Inversiones de Castilla-La Mancha, S.A		Escr. de disolución y liquidación nº788, de 3/6/2011 (R. M. 27/06/2011)	2.000.000,00
<b>Extinción</b>			<b>08-00-000-B-P-018</b> Sociedad Gestora de la Autovía de la Sagra S.A.		Escr. de disolución y liquidación nº 2.275 de 28/12/2010 (R. M. 17/01/2011)	5.060.200,00
<b>Extinción</b>			<b>08-00-000-B-P-019</b> Sociedad Gestora de la Autovía del IV Centenario, S.A.		Registro Mercantil (17/01/2011)	5.060.200,00
<b>Extinción</b>	Decretos 238/2010 y 239/2010 (DOCM 17/12/2010)	<b>08-00-000-H-H-004</b> Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha (ente preexistente que pasará a gestionar los Parques)				
	Decreto 239/2010 (DOCM 17/12/2010)		<b>08-00-001-C-C-000</b> Consortio Parque Arqueológico de Segóbriga		Acta Consejo Administración 14/04/2011	
	Decreto 238/2010 (DOCM 17/12/2010)		<b>08-00-005-C-C-000</b> Consortio Parque Arqueológico de Recópolis		Acta Consejo de Administración 08/04/2011	
<b>Fusión</b>		<b>08-00-000-H-H-001</b> Fundación Socio-Sanitaria de CLM integración socio-laboral enfermo mental (FISLEM) (Entidad preexistente)				

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
			08-00-000-H-H-002 Fundación para la investigación sanitaria en CLM (FISCAM)		Esc. de fusión nº 1.627, de 17/12/2010 (R. F. 23/12/2010) (DOCM 8/2/2011)	
			08-00-011-H-H-000 Fundación de Castilla-La Mancha para la diabetes (FUCAMDI)		Esc. de fusión nº 1.627, de 17/12/2010 (R. F. 23/12/2010) (DOCM 8/2/2011)	
Desvinculación			08-00-003-H-H-000 Talavera Ferial		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 16/11/2010 (R. F. 11/04/2011)	
Desvinculación			08-00-017-H-H-000 Turismo de Cuenca		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 16/11/2010 (R. F. 11/04/2011)	
Desvinculación			08-45-005-H-H-000 Toledo Ciudad de Congresos		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 16/11/2010 (R. F. 11/04/2011)	
Desvinculación			08-00-004-H-H-000 Centro Europeo de Empresas e Innovación de Ciudad Real		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 16/11/2010 (R. F. 11/04/2011)	
Desvinculación			08-00-005-H-H-000 Centro Europeo de Empresas e Innovación Talavera de la Reina		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 16/11/2010 (R. F. 11/04/2011)	
Desvinculación			08-00-006-H-H-000 Centro Europeo de Empresas e Innovación de Albacete		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 16/11/2010 (R. F. 11/04/2011)	
Desvinculación			Centro Europeo de Empresas e Innovación de Guadalajara (1)		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 16/11/2010 (R. F. 11/04/2011)	
Desvinculación			08-02-014-C-C-000 Consortio Centro Asociado a la UNED de Albacete		Acuerdo de renuncia 28/12/2010	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Desvinculación			08-13-009-C-C-000 Consortio Centro Asociado a la UNED de Ciudad Real		Acuerdo de renuncia 28/12/2010	
Desvinculación			08-16-007-C-C-000 Consortio Centro Asociado a la UNED de Cuenca		Acuerdo de renuncia 28/12/2010	
Desvinculación			08-19-003-C-C-000 Consortio Universitario Centro Asociado UNED en Guadalajara		Acuerdo de renuncia 28/12/2010	
Desvinculación			08-45-004-C-C-000 Consortio Centro Asociado a la UNED de Talavera de la Reina		Acuerdo de renuncia 28/12/2010	
Creación		08-00-019-H-H-000 Fundación El Greco 2014		Escr. de constitución Núm. 695, de 13/05/2010 (R. F. 02/07/2010)		
Creación		08-00-000-B-P-021 Sociedad de Infraestructuras Aeroportuarias de Castilla-La Mancha S.A		Escr. de constitución Núm. 1.139, de 06/07/2010 (R. M. 05/08/2010)		1.000.000,00
Desvinculación			08-00-001-H-H-000 Universitaria de Puertollano		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 7/12/2010, con efectos de 27/12/2010	
Desvinculación			08-00-007-H-H-000 Miguel Fisac		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 23/11/2010 de efectos 1/06/2011	
Extinción			08-00-000-H-H-003 Centro de Promoción de la Artesanía "Mezquita de Tornerías"		Escritura de 7/6/2011 de extinción y liquidación (R.F. 1/8/2011)	
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-000-B-U-005 Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha		Ley 13/2011 de 3/11/2011 (DOCM 9/12/2011)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-000-B-O-002 Inst. Vid y Vino Castilla-La Mancha (IVICAM)			
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-000-B-P-004 Instituto D. Quijote de Promoción Turíst., Cult. y Artesana de CLM S.A. en liquidación (2)			11.369.600,00
Fusión	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011	08-00-000-B-P-001 Gestión de Infraestructuras de CLM,S.A. (GICAMAN,S.A.) (ente preexistente que absorbe a los otros tres)				
			08-00-000-B-P-020 Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha (3)			5.595.310,00
			08-00-000-B-P-017 Empresa Regional de suelo y vivienda de Castilla-La Mancha (3)			1.000.000,00
			08-00-000-B-P-012 Sociedad de Carreteras de CLM, S.A. (3)			10.600.000,00
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-000-B-P-021 Sociedad de Infraestructuras Aeroportuarias de Castilla-La Mancha S.A en liquidación (4)			1.000.000,00
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-45-003-H-H-000 Insula Barataria para el fomento de la sociedad de la informacion			
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-002-H-H-000 General de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-000-H-H-006 Castellano Manchega de Cooperación			
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-009-H-H-000 Jardín Botánico de Albacete			
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-010-H-H-000 Fomento Innovación, Diseño y Cultura Emprendedora CLM			
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-006-C-C-000 C. Para la Gestión del Plan Especial del Alto Guadiana			
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-002-C-C-000 Parque Arqueológico de Alarcos (5)			
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-003-C-C-000 Parque Arqueológico de Carranque (6)			
Extinción			08-00-000-B-V-002 Serv. Pco. Empleo Castilla-La Mancha (SEPECAM)		Decreto 313/2011, de 29/12 (DOCM 2/1/2012)	
Fusión		08-00-010-H-H-000 F. Fomento Innovación, Diseño y Cultura Emprendedora CLM (ente preexistente que absorbe al Centro Regional de Diseño)				

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
			08-00-008-H-H-000 Centro Regional de Diseño de Castilla-La Mancha		Escritura N <sup>o</sup> 805 de fusión por absorción de 9/6/2011	
<b>Desvinculación</b>			08-00-016-H-H-000 Museo del vino de Valdepeñas		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 23/11/2010	
<b>Extinción</b>			08-02-006-C-C-000 Pacto por Albacete		BOP Albacete 06/06/2011	

- (1) La fundación Centro Europeo de Empresas e Innovación de Guadalajara no se computa en la situación inicial, ni en las bajas previstas ni en las bajas efectivas, ya que no ha sido dado de alta en Inventario, desconociéndose si se cumplen los requisitos para su inclusión en el mismo.
- (2) El Instituto D. Quijote de Promoción Turíst., Cult. y Artesana de CLM ha cambiado su denominación, añadiendo a la anterior "S.A. en liquidación". Así mismo, con fecha de 19 de enero de 2012 se ha inscrito en el Registro Mercantil su disolución. No obstante, la entidad sigue teniendo personalidad jurídica, y no se considerará su baja hasta que se inscriba en el Registro Mercantil su extinción.
- (3) La Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha, la Empresa Regional de suelo y vivienda de Castilla-La Mancha y la Sociedad de Carreteras de CLM, S.A. se han fusionado con Gestión de Infraestructuras de CLM, S.A. (GICAMAN, S.A.), según escritura de fusión por absorción. No computan a efectos de este informe, por tener efectos con fecha 15/10/2012.
- (4) La Sociedad de Infraestructuras Aeroportuarias de Castilla-La Mancha S.A ha cambiado su denominación, añadiendo a la anterior "S.A. en liquidación". Así mismo, con fecha de 24 de diciembre de 2011 se ha inscrito en el Registro Mercantil su disolución. No obstante, la entidad sigue teniendo personalidad jurídica, y no se considerará su baja hasta que se inscriba en el Registro Mercantil su extinción.
- (5) El Parque Arqueológico de Alarcos se extinguió por Decreto 96/2012, de 12/07/2012 (DOCM 17/07/2012). No computa a efectos de este informe, dado que la baja tuvo lugar el 18/07/2012.
- (6) El Parque Arqueológico de Carranque se extinguió por Decreto 95/2012, de 12/07/2012 (DOCM 17/07/2012). No computa a efectos de este informe, dado que la baja tuvo lugar el 18/07/2012.



# INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

## C.A. DE CATALUÑA

### I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Cataluña estaba integrado por 437 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

## II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 458 unidades, de los cuales, un 38,9% corresponden a consorcios, un 21,6% a sociedades mercantiles, un 17,9% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 12,7% engloba Entes Públicos y el resto, un 9,2% integra la Administración General, Organismos Autónomos, y Universidades.

Concepto / Ámbito	C.A. Cataluña	Media Total CC.AA.
<b>Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	37,2	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	35,4	
Universidades	3,8	5,0
Resto de entes	23,5	14,6
<b>Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	52,5	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	18,0	
Universidades	12,4	9,5
Resto de entes	17,1	10,8
<b>Otros datos de personal 2009 (en miles €)</b>		
Gasto unitario de personal	49,0	44,4
<b>Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	68,6	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	0,0	
Universidades	0,0	1,6
Resto de entes	31,4	31,5

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado

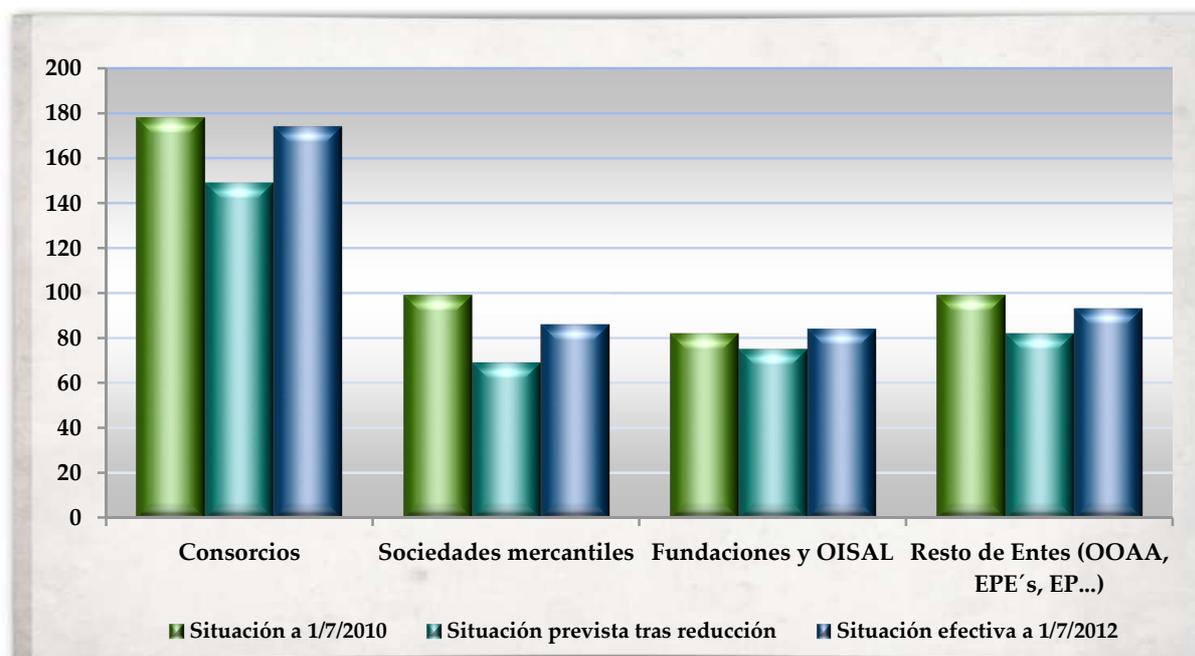
### III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

El **proceso de reordenación** del sector público catalán estaba inicialmente previsto en el Plan de racionalización del sector público de la Generalitat, adoptado por Acuerdo de 1 de junio de 2010, Plan que se ha visto parcialmente modificado por la Ley 7/2011, de 27 de julio, de Medidas Fiscales y Financieras, por el Acuerdo del Govern, de 2 de agosto de 2011, así como por la Ley 11/2011, de 29 de diciembre, de reestructuración del sector público para agilizar la actividad administrativa. Considerando adicionalmente al Plan y sus modificaciones el conjunto de actuaciones adoptadas o previstas,

puede concluirse que el proceso de reestructuración dará lugar a la baja de 96 entidades y al alta de 13 entes. De esta manera, el efecto neto, sería de una **reducción de 83 entes**, que supondría un 18,1% de las entidades existentes a 1 de julio de 2010.

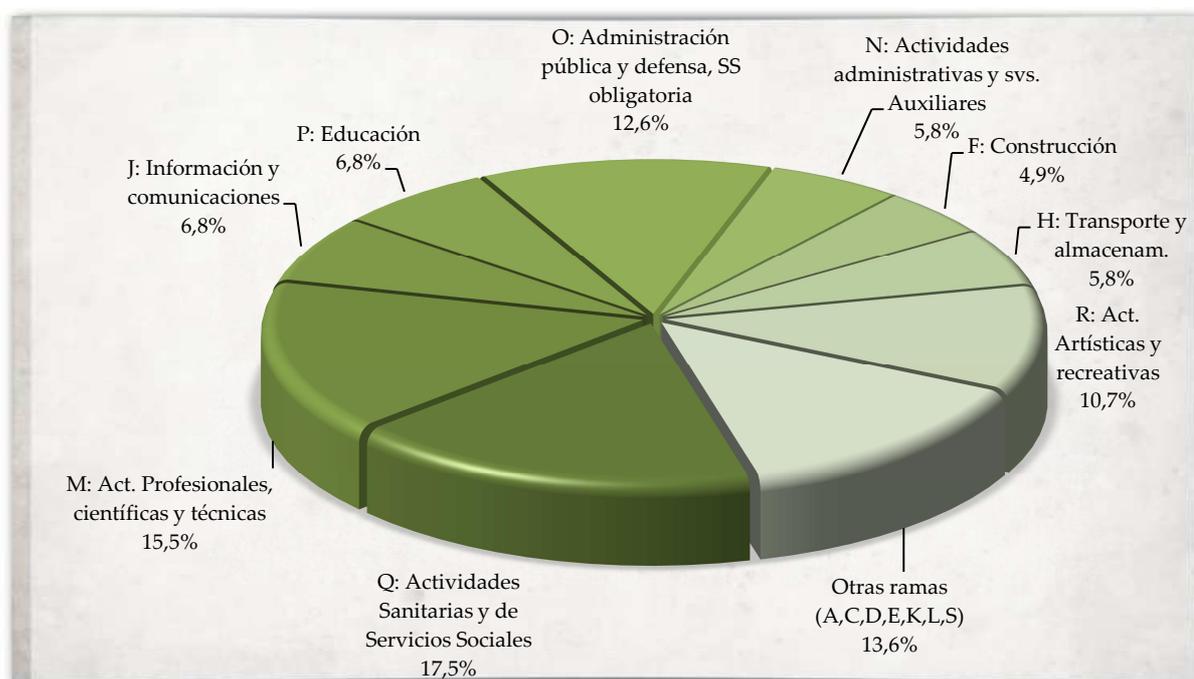
No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 67 entes.

- *A 1/7/2010 el número de entes en Cataluña era de 458.*
- *Las bajas previstas en la reordenación sumadas a las no incluidas en ningún Plan ascienden a 96 entidades.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 13 Entes, incluyendo los no previstos inicialmente.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 375.*
- *La reducción neta sería de 83 entes, un 18,1% de los vigentes a 1/7/2010.*



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2012 se han materializado 31 de las bajas previstas y 10 altas, por lo que la reducción neta es de 21 entidades.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



#### IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

El Plan de reordenación del sector público de la Generalitat se inicia formalmente con el Acuerdo de 1 de junio de 2010 donde se prevé la reducción “neta” de 61 entidades, por integrarse en otras, fusionarse o disolverse, (de acuerdo con la propuesta de actuación del Plan las entidades afectadas serían 63, si bien en dos casos la actuación consiste en “dejar a los consorcios sin estructura”, sin que los mismos desaparezcan). No obstante, como algunas actuaciones ya se habían realizado, en términos de la situación vigente a 1 de julio de 2010 la reducción sería de 56 entidades.

Este plan se ha ido materializando en algunos casos mediante distintas disposiciones, acuerdos y resoluciones de los cuales se da información en el presente apartado. No obstante, con anterioridad al Acuerdo de 1 de junio de 2010 cabe destacar dos disposiciones en la medida en que su materialización se ha efectuado en fechas recientes, quedando incluso algún trámite pendiente de ejecución. Estas son la Ley 18/2009, de 22 de octubre, de salud pública (DOGC 5495 de 30-10), y la Ley 9/2009, de 30 de junio, de política industrial (DOGC 5417 de 9-07).

El Acuerdo de 1 de junio de 2010 se vio complementado con la promulgación del Decreto Ley 4/2010, de 3 de agosto, de medidas de racionalización y simplificación de la estructura

del sector público de la Generalidad de Cataluña (DOGC 5685 de 4-08) en el cual se reflejan y en su caso materializan muchas de las medidas previstas en el acuerdo citado.

En la Ley 7/2011, de 27 de julio, de Medidas Fiscales y Financieras de Cataluña, (DOGC de 29 de julio de 2011) se prevé la creación de 4 entes (en el caso de la Agencia Catalana del Patrimonio Cultural dicha previsión aparecía en el Proyecto de Ley de Agilidad y Reestructuración Administrativa de Cataluña) y la supresión de 5 entidades (para la sociedad Regs de Catalunya (REGSA) la supresión ya aparecía en el Decreto de racionalización, si bien en la Ley de Medidas se prevé la creación de un Ente que asuma sus funciones y la titularidad de sus acciones junto con la de varias sociedades más). El efecto neto, por tanto, sería de una reducción de una entidad respecto a los planes previstos con anterioridad.

Con posterioridad se aprueba el Acuerdo del Govern sobre medidas de racionalización y simplificación de la estructura del sector público, con fecha de 2 de agosto de 2011, Acuerdo que afecta a las medidas previstas con anterioridad, fundamentalmente en los Acuerdos de 1 de junio y de 29 de junio de 2010, de manera que algunas de dichas medidas se dejan sin efecto y otras se modifican, previéndose además una serie de nuevas operaciones.

Por su parte, la Ley 11/2011, de 29 de diciembre, de Agilidad y Reestructuración Administrativa, (DOGC 30/12/2011), incluyó nuevas medidas no contempladas con anterioridad.

Finalmente, la Comunidad Autónoma de Cataluña, en la información relativa al seguimiento del plan de ajuste al que se comprometió en virtud del mecanismo de pago a proveedores, comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas varias supresiones de entes que espera materializar en 2013, entre las cuales se encuentran 19 que no figuraban en la última actualización del Informe de Reordenación, y que sólo en algunos casos aparecen referenciadas a una norma concreta que las prevé.

Combinando todas las medidas, y teniendo en cuenta únicamente las entidades incluidas en Inventario (ya que en los planes aparecen algunas más, que se recoge en el cuadro resumen, pero que no se computan, por desconocer si cumplen o no los requisitos para integrarse en el Inventario) se produciría una reducción neta de 83 entidades.

Por lo que se refiere a las disposiciones relativas a la creación de entidades, se han adoptado, entre otros, los siguientes Acuerdos y Resoluciones:

- Acuerdo 233/2010, de 23 de noviembre, por el que se constituye el Consorcio Ópera en Cataluña y se aprueban sus Estatutos (DOGC 5766 de 30-11)
- Acuerdo 234/2010, de 23 de noviembre, por el que se aprueba la constitución del Consorcio del Museo de Ciencias Naturales de Barcelona (DOGC nº 5766 de 30/11/2010).
- Acuerdo 253/2010, de 23 de noviembre, por el que se autoriza la creación de la Fundación Instituto de Investigación contra la Leucemia Josep Carreras y aprueba sus Estatutos (DOGC 5775 de 15-12)
- Acuerdo 260/2010, de 14 de diciembre, por el que se crea el Consorcio Centro de Investigación en Economía y Salud y aprueba sus Estatutos (DOGC nº 5781 de 23/12/2010)

Por otro lado, las disposiciones o acuerdos adoptados que afectan a la disolución o extinción de entidades son los enumerados a continuación:

- Acuerdo 125/2010, de 22 de junio, por el que se autoriza a la empresa pública TVC Multimèdia, SL, a votar favorablemente la disolución y liquidación de la sociedad VANG-3 Publicacions, SL (DOGC 5665 de 7-07).
- Decreto 96/2010, de 20 julio, por el que se disuelve y liquida el Consorcio Urbanístico para el Desarrollo de la Villa Olímpica y el Parque de la Draga (DOGC 5676 de 22/07/2010)
- Decreto 176/2010, de 23 de noviembre, por el que se disuelve el Consorcio Front Portuari Català (DOGC 5764 de 26-11).
- Acuerdo GOV 221/2010, de 23 de noviembre, por el que se ratifica el acuerdo de disolución del Consorcio Alt Berguedà 2010 (DOGC 5766 de 30-11)
- Acuerdo GOV/216/2010 de 23 de noviembre de modificación de los Estatutos del Consorcio Portal Costa Brava-Illa de Blanes (DOGC 5766 de 30-11).

Finalmente, sin afectar a la creación o disolución de entes, cabe destacar:

- El Acuerdo GOV 121/2010, de 15 de junio, por el que se modifica la denominación de la empresa pública Agencia de Evaluación de Tecnología e Investigación Médicas, modifica los Estatutos, y aprueba el Texto refundido de los Estatutos (DOGC 5659 de 29-06)

- La Orden SLT/40/2011, de 18 de febrero, prevé la creación del programa para la simplificación de la estructura organizativa de la Administración Sanitaria de la Generalidad de Cataluña y del Sector Público de Salud vinculado (DOGC 5841 de 21-03) teniendo por objeto el impulso, coordinación, propuesta y supervisión de las acciones a llevar a cabo para el desarrollo racional y sostenible de la organización pública de salud con el objetivo de formular e implementar propuestas organizativas de simplificación y de incremento de la eficiencia de sus actuaciones.

## V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como el Gasto no financiero ha procedido a concentrarse en la Administración General en detrimento en Organismos Autónomos y entes públicos que consolidan presupuestariamente y de la categoría Resto de entidades (que engloba, entre otros, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios). En materia de personal, en 2010 se observa la reducción del peso de la Administración General y de los organismos y entes que consolidan en favor de la categoría Resto de entidades. Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el incremento de 6,3 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la Administración General, debido al incremento registrado en 2011 en la deuda financiera a corto plazo.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
<b>Gasto no financiero (% sobre el Total)</b>			
Administración General	37,2	38,7	40,0
OO.AA. y EE.PP. consolidan	35,4	32,6	33,1
Universidades	3,8	4,3	4,0
Resto de entes	23,5	24,3	22,8
<b>Personal (% sobre el Total)</b>			
Administración General	52,5	51,4	n.d.
OO.AA. y EE.PP. consolidan	18,0	17,4	n.d.
Universidades	12,4	12,5	n.d.
Resto de entes	17,1	18,7	n.d.
<b>Otros datos de personal (miles de €)</b>			
Gasto de personal unitario	49,02	49,22	55,05
<b>Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)</b>			
Administración General	68,6	72,0	74,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	0,0	0,0	0,0
Universidades	0,0	0,0	0,0
Resto de entes	31,4	28,0	25,1

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la **valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso**, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar.

A estos efectos, se remitió a la Comunidad Autónoma un cuestionario sobre los efectos estimados por los procesos de reordenación, a fin de cuantificar, entre otros, los costes e ingresos asociados a los procesos de reordenación, efectos en materia de personal y ahorro estimado por los procesos, a 1 de abril de 2012 y a 1 de julio del mismo año. A fecha de redacción de este Informe aún no se ha recibido contestación por parte de la Generalitat de Cataluña.

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 julio 2012
<b>Altas efectuadas</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	347,22	100%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	456,31	100%
Plantilla media	8,00	100%
<b>Bajas efectuadas por procesos de fusión</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	310.831,88	10,6%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	244.450,89	7,2%
Plantilla media	895,00	19,8%
<b>Bajas por procesos de extinción o desvinculación</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	2.669.924,07	4,9%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	2.356.981,45	4,1%
Total Activo	5.439.995,64	9,9%
Plantilla media, de la cual	967,24	52,3%
Personal laboral fijo y eventual	422,00	n.d.
Personal funcionario afectado	21,00	n.d.

A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa

baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Generalitat de Cataluña que no se dispone de información de 11 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 7,4% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 0,8% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

## ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2012. En la primera columna de "Fuente o disposición" se recoge, en su caso, la normativa que dispone cada medida concreta. En las columnas referidas a la "Efectividad" se refleja la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Efectividad		Importe capital social		
		Ente que causa alta	Ente que causa baja		Altas	Bajas
		Descripción	Descripción		Fuente o disposición	Fuente o disposición
<b>Integración</b>	Acuerdo de 1 de junio de 2010 y Ley 18/2009 de 22-10 (DOGC 5495 de 30-10)	<b>09-00-000-B-U-059</b> Agència de Salut Pública (ASPCAT) (ente preexistente)				
	Acuerdo de 1 de junio de 2010 y Ley 18/2009 de 22-10 (DOGC 5495 de 30-10), de salud pública. Decreto 366/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència de Salut Pública de Catalunya.		<b>09-00-000-B-V-031</b> Agència Catalana de Seguretat Alimentària		Decreto 366/2011, de 12 de julio, Estatutos de la Agencia de Salud Pública de Catalunya (efectos 30/9/2011)	
	Acuerdo de 1 de junio de 2010 y Ley 18/2009 de 22-10 (DOGC 5495 de 30-10), de salud pública. Decreto 366/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència de Salut Pública de Catalunya.		<b>09-00-000-B-V-038</b> Agència de Protecció de la Salut		Decreto 366/2011, de 12 de julio, Estatutos de la Agencia de Salud Pública de Catalunya (efectos 30/9/2011)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Integración	Ley 11/2011, de 29 de diciembre, de reestructuración del sector público para agilizar la actividad administrativa Acuerdo 1 de junio 2010 y Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)	<b>09-00-000-B-U-063</b> Agència de Qualitat i Avaluació Sanitàries de Catalunya		Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)				
	Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)		<b>09-00-000-B-V-007</b> Institut d'Estudis de la Salut					
	Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)		<b>09-00-000-B-U-018</b> Agència d'Informació, Avaluació i Qualitat en Salut					
Extinció	Acuerdo 1 de junio 2010 y Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)		<b>09-00-000-B-V-012</b> Inst. para la Promoción y la Formación de Cooperativas		Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)			
Integración	Acuerdo 1 de junio 2010 y Acuerdo GOV/91/2011 de 24-05 (DOGC 5889 de 30-05)	<b>09-00-000-B-P-009</b> Televisió de Catalunya, S.A. (ente preexistente que absorbe a los otros dos)						
	Acuerdo 1 de junio 2010 y Acuerdo GOV/91/2011 de 24-05 (DOGC 5889 de 30-05)		<b>09-00-000-B-P-044</b> Activa Multimèdia Digital, S.L.		Escritura de fusión nº3810 de 11/11/2011 (RM 30/11/2011)		938.136,00	
	Acuerdo 1 de junio 2010 y Acuerdo Consejo Gobierno CCMA de 13/04/2011 (DOGC 5889 de 30-05)		<b>09-00-000-B-P-041</b> CCRTV Interactiva, S.A.		Escritura de fusión nº3810 de 11/11/2011 (RM 30/11/2011)		3.065.162,00	
Extinció	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		<b>09-00-000-B-P-(019 / 033 / 008)</b> una empresa del grupo CCMA (TVC d'Edicions i Publicacions, S.A., TVC Multimèdia S.L ó Catalunya Radio SRG S.A.)					
Extinció	Acuerdo 1 de junio 2010		<b>09-00-000-B-P-057</b> Mesfilms Inversions, SL		Escritura de 02/01/2012 (RM 13/02/2012)		6.000.000,00	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición			
Extinció	Acuerdo de 02/08/2011 Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-014 Eficiència Energètica, S.A. (EFIENSA)					10.920.000,00
Extinció	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-032 Sanejament i Energia, S.A. (SAENSA)					3.445.292,60
Desvinculació	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-078 Forjas de Cantabria SL					1.250.105,18
Desvinculació	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-068 Inmobiliaria Corberó, S.A					540.910,89
Extinció	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-003 Administració, Promoció i Gestió, S.A. (ADIGSA)			Escritura (R.M. 19/01/2011)		12.823.000,00
Extinció y subrogació	Ley 11/2011, de 29 de diciembre, de reestructuració del sector público para agilizar la actividad administrativa Acuerdo 1 de junio 2010 y Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)	09-00-000-B-U-028 Institut Català del Sòl (INCASOL) (ente preexistente)	09-00-000-B-P-060 Remodelacions Urbanes, S.A.			Registro Mercantil 14/09/2011		61.000,00
Extinció	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-027 Túnel de Toses, S.A. (CESA)					625.052,59
Extinció y subrogació	Acuerdo 1 de junio 2010 y Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08) Ley 11/2011, de 29 de diciembre, de reestructuració del sector público para agilizar la actividad administrativa	09-00-000-B-U-002 Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya (FGC) (ente preexistente)	09-00-000-B-P-025 Viatges de Muntanya, S.A.			Escritura 18/01/2011 (R.M. 11/02/2011)		180.348,00
Extinció	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-080 Coordinació Terciarisme AIE			Escritura de extinció (R.M. 08/03/2011)		90.000,00
Extinció	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-012 Energètica d'Instal·lacions Sanitàries, S.A. (EISSA) (1)					3.606.553,42

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Fusión	Acuerdo 2 de agosto 2011 Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010	Nuevo ente o continuación de uno de los que se fusionan				
	Acuerdo 2 de agosto 2011 Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-012-C-C-000 C. d'Atenció Primària de Salut de l'Eixample			
	Acuerdo 2 de agosto 2011 Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-065 GESCLINIC, S.A. (2)	Cesión global activo y pasivo (R. Mercantil 18/01/2012)		60.101,00
	Acuerdo de Gobierno 29/06/2010. Acuerdo de Gobierno 02/08/2011.		09-08-224-C-C-000 Consorti de Gestió Corporació Sanitària (3)			
Extinció	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-069 Linkcare Tecnologia Sanitaria SL (4)			3.200,00
Extinció	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-071 Sanitat Integral del Baix Llobregat, SL	Escritura de extinció (R.M. 11/01/2011)		61.000,00
Extinció	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-020 Agència de Patrocini y Mecenatge, S.A. (5)			120.200,00
Fusión	Acuerdo 1 de junio 2010	Nuevo ente o continuación de uno de los que se fusionan				
	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-052 Circuits de Catalunya, S.L. (6)			74.311.014,33
	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-028-C-C-000 C. Circuit de Catalunya			
Desvinculació	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-154-H-H-000 Fund.Priv.Societat de la Informació Solidària i Sostenible a Catalunya			
Integració y Fusió	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010	09-08-165-C-C-000 Consorti Sanitari Integral (ente preexistente)	09-00-006-H-H-000 F. Privada Assaig per a la Recerca Sanitària (7)			
Integració y Fusió	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010	09-08-147-H-H-000 Fundació Privada Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge (ente preexistente)	09-08-162-H-H-000 Fund. Priv. de l'Hospital de Viladecans per a la Recerca i la Docència			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición			
Extinción y subrogación	Acuerdo 2 de agosto 2011 Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010	09-17-044-C-C-000 AECT Hospital de la Cerdanya (ente preexiste)	09-00-001-H-H-000 Fundació Privada Hospital Transfronterer de la Cerdanya					
Dejarlo sin estructura	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-17-032-C-C-000 Consorti Urbanístic Portal Costa Brava-Illa de Blanes (8)				Acuerdo GOV 216/2010 de 23-11 (DOGC 5766 de 30-11)	
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-027-C-C-000 C. d'Alt Berguedà 2010				Acuerdo GOV/221/2010 de 23/11 (DOGC nº 5766 de 30/11/2010)	
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-217-C-C-000 Consorti del Ferrocarril Turístic de l'Alt Llobregat (9)					
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-176-C-C-000 Consorti Front Portuari Català				Decreto 176/2010 de 23-11 (DOGC 5764 de 26-11)	
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-25-046-C-C-000 C. Geocampus Catalunya				Acuerdo disolución y liquidación de 8/9/2010 (efectos 16/06/2011)	
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-17-003-C-C-000 C. Desarrollo Vila Olímpica Parc Draga, Banyoles (10)					
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-17-005-C-C-000 Consorti Sanitari de la Selva					
Desvinculación	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-006-C-C-000 C.Gest.Descent.Polit.actives d'ocupació a l'Hospitalet de Ll				Acta sesión extraordinaria 25/11/2010	
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-017-C-C-000 C. Formació i d'Iniciatives de Cercs-C.F.I.-Cercs (BERGUEDÀ)					
Desvinculación	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-192-C-C-000 C. Institut Universitari d'Estudis Europeus					
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		Fundación Institut Sociofamiliar Alzheimer (11)					
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		Catalunya Promotion Services EURL (11)					

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
<b>Extinción</b>	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		Fundació Andragos (11)					
<b>Integración</b>	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010	<b>09-00-000-B-U-019</b> Institut Català d'Oncologia (ente preexistente)	Fundació ICO (11)					
<b>Extinción</b>	Acuerdo 2 de agosto 2011 Acuerdo 29 de junio de 2010		<b>09-25-052-C-C-000</b> Consorci de gestió de la fertilització agrària de Catalunya	Acuerdo del Consejo Rector de				
<b>Fusión</b>	Acuerdo 2 de agosto 2011	<b>09-08-069-N-N-000</b> Hospital Clinic i Provincial de Barcelona (ente preexistente)						
	Acuerdo 2 de agosto 2011 Acuerdo 29 de junio de 2010		<b>09-00-010-H-H-000</b> F. Privada Transplant Services Foundation (TSF)					
<b>Integración</b>	Acuerdo 2 de agosto 2011	<b>09-08-051-C-C-000</b> Consorci Sanitari de Terrassa (ente preexistente en el que se integra el C. de Prevenció y Salut de Terrassa SL)						
	Acuerdo 2 de agosto 2011		<b>09-00-000-B-P-076</b> Consorci de Prevenció i Salut de Terrassa SL (12)					3.100,00
<b>Enajenación</b>		Fundació Privada Sant Llätzer (ente privado adquirente)						
	Acuerdo 2 de agosto 2011		<b>09-00-000-B-P-055</b> Aura Salut Pública i Serveis Sociosanitaris, SL	Escritura compraventa			23/12/2011	3.100,00
<b>Extinción e integración</b>	Acuerdo 2 de agosto 2011 Acuerdo 29 de junio de 2010	<b>09-00-000-B-P-111</b> Circuit de Motocròs de Catalunya, S.L. (ente preexistente)						
	Acuerdo 2 de agosto 2011 Acuerdo 29 de junio de 2010		<b>09-25-039-C-C-000</b> C. Circuit Motocròs de Catalunya					
<b>Extinción e integración</b>	Acuerdo 2 de agosto 2011 Acuerdo 29 de junio de 2010	<b>09-00-000-B-V-016</b> Institut d'Estadística de Catalunya (IDESCAT) (ente preexistente)	<b>09-08-155-H-H-000</b> Fundació Privada Observatori per a la Societat de la Informació de Cat (13)	Acta de			31/03/2011;RF 18/10/2011	
<b>Extinción</b>	Acuerdo 2 de agosto 2011		<b>09-00-025-C-C-000</b> C. per al Desenvolupament Científic de l'Esport a Catalunya	Acta del Consejo Rector de			7 de junio de 2012	
<b>Extinción</b>	Acuerdo 2 de agosto 2011		Parc Esportiu Internacional de Catalunya, S.L. (11)					15.000.000,00
<b>Extinción</b>	Acuerdo 2 de agosto 2011		<b>09-25-008-C-C-000</b> Consorcio Torreblanca (14)	Escritura nº3218 de			25/11/2011	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición			
Extinción	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-08-188-C-C-000 Consorci Institut Internacional d'Estudis Socials (14)					
Desvinculación	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-25-027-C-C-000 Consorci Montsec					
Desvinculación	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-08-146-H-H-000 Fundació Centre de Documentació Política					
Desvinculación	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-17-052-H-H-000 Fundació Privada Campus Arnau d'Escala (15)					
Desvinculación	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-08-207-C-C-000 C. Institut Català del Suro					
Integración	Acuerdo 2 de agosto 2011	09-08-142-C-C-000 C. Administració Oberta Electrónica de Catalunya (ente preexistente en el que se integrará la Agència)	09-00-000-B-L-010 Agència Catalana de Certificació					
Extinción	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-08-189-C-C-000 Consorci Sanitari de Mollet del Vallès					
Extinción	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-00-000-B-U-029 Consell Català de la Producció Agrària Ecològica (CCPAE)					
Extinción	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-00-000-B-U-051 Consell català de la Producció Integrada					
Extinción	Acuerdo 125/2010 de 22-06 (DOGC 5665 de 7-07)		09-00-000-B-P-095 Vang 3 Publicacions S.L.			Escritura de extinción (R.M. 08/02/2011)		4.000,00
Creación	Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)	09-00-000-B-U-064 Agencia Catalana de l'Esport		Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)				
Creación		09-00-061-C-C-000 Consortio Ópera en Cataluña		Convenio colaboración de 07-10-2010 (Ac Gov233; DOGC nº5766 30/11/10)				
Extinción			09-00-061-C-C-000 Consortio Ópera en Cataluña (16)					
Creación		09-00-062-C-C-000 Consortio del Museo de Ciencias Naturales de Barcelona		Acuerdo GOV/234/20 10 de 23/11 (DOGC nº 5766 de 30/11/2010)				

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Creación		09-00-038-H-H-000 F. Institut de Recerca contra la leucèmia Josep Carreras				Escritura constitución de 30/11/2010 (Registro de Fundaciones 13/04/2011)		
Creación		09-00-063-C-C-000 Consorcio Centro de Investigación en Economía y Salud				Acuerdo GOV/260/2010 de 14/12 (DOGC nº 5781 de 23/12/2010)		
Extinción	Ley 11/2011, de 29 de diciembre (DOGC 30/12/2011)		09-00-000-B-U-004 Laboratori General d'Assaigs i Investigacions (LGAI)			Ley 11/2011 de 29/12; DOGC nº6035 de 30/12/2011		
Extinción	Ley 11/2011, de 29 de diciembre (DOGC 30/12/2011)		09-00-000-B-U-007 Institut d'Investigació Aplicada de l'Automòbil (IDIADA)			Ley 11/2011 de 29/12; DOGC nº6035 de 30/12/2011		
Extinción	Ley 11/2011, de 29 de diciembre (DOGC 30/12/2011)		09-00-000-B-U-064 Agència Catalana de l'Esport (Ente creado por Decreto Ley 4/2010)			Ley 11/2011, de 29 de diciembre (DOGC 30/12/2011) Supresión parte de Decreto Ley 4/2010		
Subrogación	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)	Departamento de Cultura	09-00-000-B-L-005 Entitat Autònoma de Difusió Cultural			DA 18ª Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)		
Creación	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)	09-00-000-B-U-065 Agència Catalana de Patrimoni Cultural (ACPC)				efectos 1/10/2011 Ley 7/2011 (DOGC 29/7/2011)		
Creación	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)	09-00-000-B-U-068 Oficina de Suport a la Iniciativa Cultural				Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)		
Integración	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)	09-00-000-B-U-024 Institut Català de Finances (ICF) (Ente preexistente)	09-00-000-B-L-003 Institut Català del Crèdit Agrari			Integración 31/07/2011, según Ley 7/2011, de 27/7, (DOGC 29/7/2011)		

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición			
<b>Fusión</b>	Acuerdo de Gobierno de 29/11/2011 Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011) Acuerdo GOV/20/2012, de 13/03	<b>09-00-000-B-P-010</b> Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU (antes denominada Gestió d'Infraestructures, S.A. (GISA) Ente preexistente que absorbe a los otros dos)			Registro Mercantil 17/05/2012			90.506.994,00
	Acuerdo de Gobierno de 29/11/2011 Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011) Acuerdo GOV/20/2012, de 13/03		<b>09-00-000-B-P-011</b> Regs de Catalunya, S.A. (REGSA)			Registro Mercantil 17/05/2012		4.068.590,00
	Acuerdo de Gobierno de 29/11/2011 Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011) Acuerdo GOV/20/2012, de 13/03		<b>09-00-000-B-P-038</b> Reg Sistema Segarra-Garrigues, S.A. (REGSEGA)			Registro Mercantil 01/06/2012		34.358.066,40
<b>Creación e integración</b>	Acuerdo de Gobierno de 29/11/2011 Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)	Entidad de nueva creación encargada de gestionar infraestructuras						
	Acuerdo de Gobierno de 29/11/2011 Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)		<b>09-00-000-B-P-010</b> Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU (antes denominada Gestió d'Infraestructures, S.A. GISA)					90.506.994,00
	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)		<b>09-00-000-B-U-032</b> Infraestructures Ferroviàries de Catalunya					
<b>Creación</b>		<b>09-00-037-H-H-000</b> F.Institució dels centres de recerca de Catalunya ICERCA			Esc Const 16/06/2010; Registro Fundaciones 12/11/2010			
<b>Desvinculación</b>	Ley 10/2011, de 29 de diciembre, de simplificación y mejora de la regulación normativa		<b>09-00-000-B-U-009</b> Aigües Ter Llobregat					
<b>Desvinculación</b>	Acuerdo de G de 29 de junio de 2010		<b>09-00-000-X-P-053</b> Ens per al Cessament Agrari, SRL					6.010,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
<b>Desvinculación</b>	Acuerdo de G. de 24 de mayo de 2011		<b>09-00-000-B-P-042</b> Equipaments i Edificis de Catalunya, SA Unipersonal					36.062.000,00
<b>Extinció</b>	Acuerdo de G. de 09/12/2010		<b>09-00-000-B-P-035</b> Societat Catalana d'Inversió en Empreses de Base Tecnològica, SA					17.858.000,00
<b>Extinció</b>	Acuerdo de G. de 27 de diciembre de 2011		<b>09-08-220-C-C-000</b> Consorci Casa de les Llengües					
<b>Extinció e Integración</b>	Ley 14/2009, de 22 de julio, de aeropuertos, helipuertos y otras infraestructuras aeroportuarias	<b>09-00-000-B-U-058</b> Aeroports de Catalunya (ente preexistente)	<b>09-00-000-B-P-048</b> Aeroports Públics de Catalunya, SL					300.000,00
<b>Extinció e Integración</b>	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)	<b>09-00-000-B-U-065</b> Agència Catalana de Patrimoni Cultural (ACPC) (ente preexistente en el que se integran)	<b>09-00-000-B-V-019</b> Museu de la Ciència i de la Tècnica de Catalunya					
			<b>09-00-000-B-V-020</b> Entitat Autònoma Museus d'Arqueologia					
<b>Creación</b>		<b>09-08-178-H-H-000</b> F.Centre d'Excel·lència per a la Formació de Professionals d'Automoció		Acuerdo de gobierno de 23 de noviembre de 2010				
<b>Extinció</b>	Ley 10/2011, de 29 de diciembre, de simplificación y mejora de la regulación normativa (DOGC 30/12/2011)		<b>09-00-000-B-U-054</b> Agència Catalana de Seguretat Industrial			Ley 10/2011, de 29 de diciembre, de simplificación y mejora de la regulación normativa (DOGC 30/12/2011)		
<b>Extinció</b>	Ley 11/2011, de 29 de diciembre (DOGC 30/12/2011)		<b>09-00-000-B-U-061</b> Ens de Coordinació i Gestió de les Participacions i Entitats Públiques Industrials de la Generalitat			Ley 11/2011, de 29 de diciembre (DOGC 30/12/2011)		
<b>Extinció</b>			<b>09-00-029-C-C-000</b> Consorci Govern Territorial de Salut Gironès-Pla de l'Estany-Selva Interior					
<b>Extinció</b>			<b>09-00-030-C-C-000</b> Consorci Govern Territorial de Salut del Vallès Oriental Sector Central					

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinció			09-00-031-C-C-000 Consorci Govern Territorial de Salut Alt Maresme-Selva Marítima					
Extinció			09-00-032-C-C-000 Consorci Govern Territorial de Salut del Baix Llobregat Centre-Fontsanta					
Extinció			09-00-051-C-C-000 Consorci Govern Territorial de Salut del Baix Ebre					
Extinció			09-00-053-C-C-000 Consorci Govern Territorial de Salut del Pallars Jussà-Pallars Sobirà					
Desvinculació			09-08-171-C-C-000 Consorci Laboratori de Llum de Sincrotró					
Extinció			09-08-180-C-C-000 Consorci per a la Gestió del Condomini del Palau Firal de Manresa					
Extinció e integració		09-08-178-C-C-000 Centre de Serveis Científics i Acadèmics de Catalunya (CESCA) (ente preexistent)	09-08-181-C-C-000 Consorci de Biblioteques Universitàries de Catalunya					
Extinció	Acuerdo de Gobierno 19/06/2012. Acuerdo de Gobierno 02/08/2011.		09-08-193-C-C-000 Consorci Institut d'Estudis Territorials					
Desvinculació	Acuerdo de Gobierno de 17/04/2012		09-43-038-C-C-000 Consorci del Camp de Tarragona i la seva Àrea d'Influència					
Extinció e integració	Futura Ley de Acompañamiento o 2013		09-00-000-B-U-045 Institut Català d'Assistència i Serveis Socials					
Extinció e integració	Acuerdo de Gobierno 02/08/2011		09-00-024-H-H-000 Fundació Privada Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona (PRBB)					
Desvinculació parcial			09-08-145-H-H-000 Fundació Institució Catalana de Suport a la Recerca					
Extinció e integració			09-00-000-B-V-034 Servei d'Ocupació de Catalunya					
Extinció			09-00-000-B-V-035 Agència Catalana del Consum					
Desvinculació parcial			09-00-000-B-P-046 Intracatalonia, S.A.					850.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Desvinculación parcial	Acuerdo de Gobierno de 05/06/2012		09-00-000-B-P-061 Societat d'Estiba dels Ports Catalans, S.A.			186.313,75
Desvinculación	Acuerdo de Gobierno de 19/05/2012		09-00-000-B-P-064 Ecoparc de Residus Industrials, S.A.			7.662.903,00

- (1) Con fecha 21/02/2012 se inscribió en el Registro Mercantil la disolución de EISSA. No obstante, la baja no se computará hasta que se inscriba la extinción, que es lo que da lugar a la pérdida de su personalidad jurídica.
- (2) De acuerdo con la información del Registro Mercantil, el 18/01/2012 se inscribe la extinción de Gesclinic, S.A., produciéndose "la cesión global de su activo a pasivo a su socio único, el C. d'Atenció Primària de Salut de l'Eixample".
- (3) En el aptdo. 1.c) del Acuerdo de 2 de Agosto de 2011 da la impresión de que se propone que se incluya en el mismo proceso que Gesclinic y C. d'Atenció Primària de Salut de l'Eixample. (además habla de completar el proceso antes del 1 de enero de 2012). De acuerdo con la Intervención de la Generalitat, el Acuerdo de 2 de Agosto prevé su disolución y liquidación.
- (4) De acuerdo con la información de la Intervención de la Generalitat, Linkcare Tecnología Sanitaria SL está liquidada, aunque el trámite no ha sido inscrito en el Registro Mercantil. No obstante, para computar la baja deberá inscribirse la extinción.
- (5) Con fecha 09/03/2011 se inscribió en el Registro Mercantil la disolución de la Agència de Patrocini y Mecenatge, S.A. . No obstante, la baja no se computará hasta que se inscriba la extinción, que es lo que da lugar a la pérdida de su personalidad jurídica.
- (6) De acuerdo con la información proporcionada por la Intervención de la Generalitat, "la sociedad mercantil incorporará funciones y activos del consorcio". No obstante, no se aclara si el consorcio Circuit de Catalunya se extinguirá y si se procederá o no a crear un nuevo ente que integre a los otros dos.
- (7) De acuerdo con la información proporcionada por la Intervención de la Generalitat la F. Privada Assaig per a la Recerca Sanitària "Está integrada y queda el trámite final de inscripción en el Registro del Protectorado de Fundaciones."
- (8) El Consorci Urbanístic Portal Costa Brava-Illa de Blanes se ha convertido en un "consorcio sin estructura" en virtud del Acuerdo GOV/216/2010 de 23 de noviembre, cumpliendo así las previsiones del Acuerdo de racionalización de 1 de junio de 2010. No obstante, continúa teniendo personalidad jurídica, por lo que no se computa como baja a efectos del Informe.
- (9) El Consorci del Ferrocarril Turístic de l'Alt Llobregat ha sido dado de baja en Inventario por la Comunidad en base a un acuerdo de disolución y liquidación. No obstante, un acuerdo de disolución y liquidación no supone la baja inmediata en Inventario del consorcio, ya que el consorcio seguirá teniendo personalidad jurídica durante el periodo en que se lleve a cabo su liquidación. Advertida la Comunidad de esta circunstancia, desde la Intervención se responde que se facilitará la información sobre la fecha en que se entienda concluida la liquidación. Esa será la fecha que se compute para la baja del consorcio.
- (10) Por el Decreto 96/2010 de 20 julio (DOGC 5.676 de 22/07/2010) se disuelve y liquida el Consorcio Urbanístico para el Desarrollo de la Villa Olímpica y el Parque de la Draga. No obstante, la Comunidad Autónoma no ha efectuado ningún registro en el Inventario de entes, (se había dado de baja con efectos de 1999, por lo que procedería su reactivación, y, en caso de extinción de su personalidad jurídica, su posterior baja) por lo que se desconoce si el proceso de extinción ha concluido. En cualquier caso, hasta que se aclare su situación en Inventario no se computará en el Informe a efectos de determinar la reducción prevista.
- (11) Estas 5 entidades aparecen en los distintos planes y acuerdos sin que la C.A. haya procedido a darlas de alta en el Inventario de Entes y sin que se tenga documentación que justifique su posible inclusión en el Inventario, por lo que no se computan a efectos de determinar la reducción prevista.
- (12) Se ha inscrito en el Registro Mercantil la disolución del Consorci de Prevenció i Salut de Terrasa SL con fecha de 31/01/2012. Asimismo, la C.A. ha remitido escritura de disolución de 23/12/2011. No obstante, hasta que no se inscriba su extinción en el Registro Mercantil, no se podrá computar la baja de la entidad, ya que continúa teniendo personalidad jurídica.
- (13) En el acuerdo de 1 de junio de 2010 se preveía su integración en el C. Administració Oberta Electrònica de Catalunya. En el Acuerdo de 2 de agosto de 2011 se dice que se deja sin efecto (punto 1.a) No obstante, en el punto 1.f. se habla de "cesión de activos y pasivos... a la Admón de la Generalitat..."
- (14) De acuerdo con la información proporcionada por la Intervención de la Generalitat, tanto para el Consorcio Torreblanca como para el Consorci Institut Internacional d'Estudis Socials "esta pendiente de aprobación el Decreto de supresión". No obstante, en el caso del Consorcio Torreblanca ha sido dado de baja en el Inventario de entes, por lo que se computa su baja a efectos de este Informe.
- (15) De acuerdo con la información proporcionada por la Intervención de la Generalitat, la Fundació Privada Campus Arnau d'Escala está "Desvinculada. Pendiente el tramite final de inscripción".

## C.A. de Cataluña

- (16) Este ente se ha dado de baja en Inventario en base al Acuerdo GOV/85/2012 de 28/08 (DOGC nº 6203 de 30/08). Como los efectos de la baja son de 28 de agosto de 2012, no se computa como baja efectiva en este Informe, aunque sí como baja prevista.

# INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

## C.A. DE EXTREMADURA

### I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Extremadura estaba integrado por 69 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

## II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 78 unidades, de los cuales, un 35,9% son sociedades mercantiles, un 21,8% son consorcios, un 21,8% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro y el resto, un 20,5%, engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, y otros Entes dependientes de la comunidad.

Concepto / Ámbito	C.A. Extremadura	Media Total CC.AA.
<b>Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	73,1	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	22,9	
Universidades	2,1	5,0
Resto de entes	1,9	14,6
<b>Personal 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	62,2	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	29,4	
Universidades	5,9	9,5
Resto de entes	2,5	10,8
<b>Otros datos de personal 2009 (en miles €)</b>		
Gasto unitario de personal	38,07	44,4
<b>Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	82,9	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	11,7	
Universidades	0,6	1,6
Resto de entes	4,9	31,5

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado

### III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

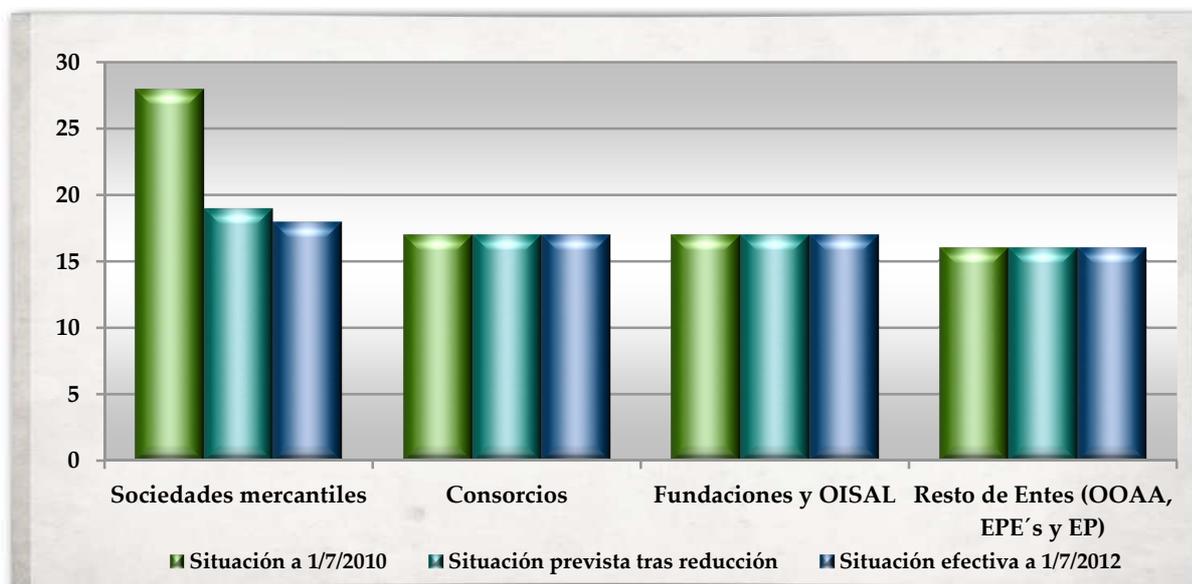
El **proceso de reordenación** del sector público extremeño, en la fase conocida hasta ahora, contempla la extinción de 10 entes, todos ellos sociedades mercantiles, y la creación de una nueva sociedad. El efecto de esta concentración empresarial será por tanto de una **reducción neta de 9 entes**, de manera que el número de sociedades mercantiles inventariadas en Extremadura pasará de 27 a 18, disminuyendo su número en un 33,3%.

No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 12 entes.

Por otro lado, hay que señalar que la Intervención General de la Comunidad, en comunicación relativa al plan de ajuste del mecanismo de pago a proveedores, ha informado de la incoación de un expediente administrativo de contratación cuya finalidad es la “elaboración de un plan estratégico de racionalización y reestructuración del sector público empresarial y fundacional de la Junta de Extremadura”. La fecha de firma del contrato sería

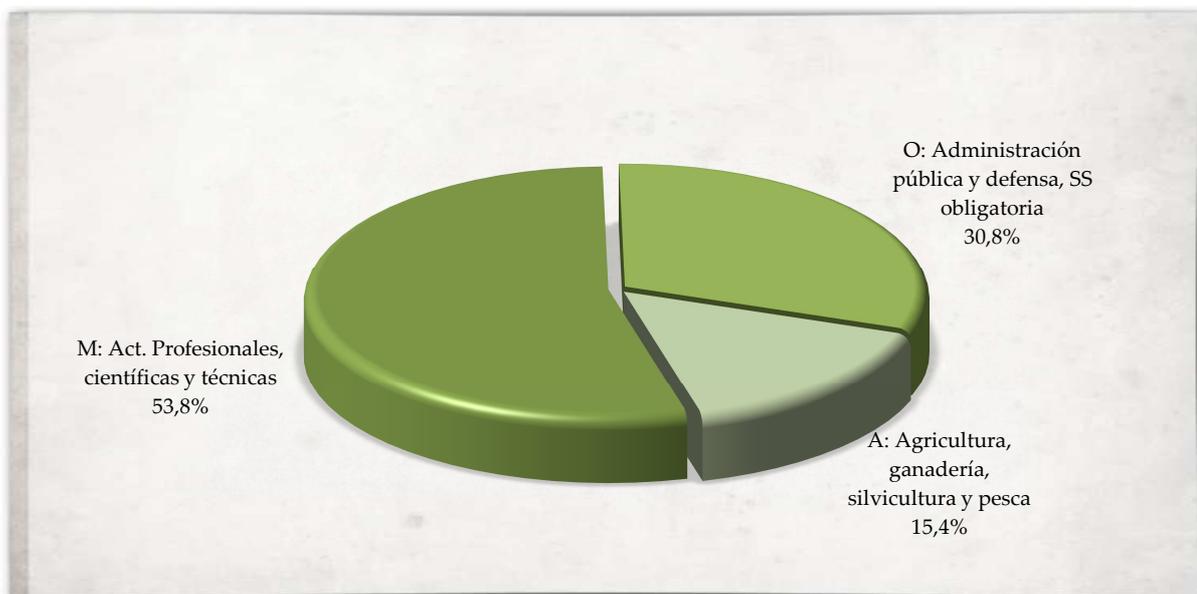
- *A 1/7/2010 el número de entes en Extremadura era de 78.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 10.*
- *El proceso dará lugar a la creación de un nuevo Ente.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 69.*
- *La reducción neta sería de 9 entes, un 11,5% de los vigentes a 1/7/2010.*

según la citada comunicación el 5 de julio de 2012, finalizando el plazo de ejecución el 1 de noviembre.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2012 se ha materializado todo el proceso previsto hasta la fecha, con las 10 bajas previstas y un alta, de manera que la reducción neta es de 9 sociedades mercantiles.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



#### IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

En Extremadura se ha abordado un proceso de reestructuración que afecta exclusivamente a empresas públicas. Este proceso está regulado en la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la misma se prevé la creación de la empresa pública **Extremadura Avante, S.L.U.** (cuyo capital pertenecerá íntegramente a la Junta de Extremadura), que una vez culminado el proceso de concentración estará en poder de las participaciones de una serie de sociedades, cinco, dando lugar, según la Ley, a una serie de *“Fusiones especiales, dada la unidad de socio, entre las cinco sociedades y entre las filiales”*. Hasta la fecha, se han anunciado proyectos de escisión y de fusión que supondrían la extinción de dos de esas cinco entidades. Se desconoce, no obstante, cuál será la reducción efectiva a la que se llegará.

De acuerdo con la información obtenida del Registro Mercantil, a 1 de julio de 2012 se ha inscrito la extinción de ninguna de dos de las cinco sociedades. También aparece la creación de *“Extremadura Avante, S.L.”*, inscrita con fecha de 4 de agosto de 2010.

Además del proceso descrito, en la exposición de motivos de la Ley 20/2010 se hace referencia a la disolución de una serie de sociedades, ocho, todas ellas filiales de la **Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, SAU**, y que han sido objeto de una fusión especial siendo absorbidas por dicha sociedad, de acuerdo con escritura inscrita en el Registro Mercantil con fecha de 30 de julio de 2010.

## **V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN**

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como el Gasto no financiero ha aumentado un punto porcentual en la categoría Resto de entidades (que engloba, entre otros, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios) en detrimento de la propia Administración General y de los Organismos Autónomos y entes públicos que consolidan presupuestariamente. En materia de personal, se observa la reducción del peso de la Administración General en favor de organismos y entes que consolidan y del Resto de entidades. Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el incremento de 6 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial Administración General, debido al incremento registrado en 2010 en la deuda financiera a corto plazo y en 2011 en la deuda financiera a largo plazo.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
<b>Gasto no financiero (% sobre el Total)</b>			
Administración General	73,1	71,3	72,1
OO.AA. y EE.PP. consolidan	22,9	23,8	22,7
Universidades	2,1	2,2	2,2
Resto de entes	1,9	2,6	3,0
<b>Nº efectivos personal (% sobre el Total)</b>			
Administración General	62,2	60,8	59,3
OO.AA. y EE.PP. consolidan	29,4	29,2	30,1
Universidades	5,9	6,0	6,1
Resto de entes	2,5	4,1	4,5
<b>Otros datos de personal (miles de €)</b>			
Gasto de personal unitario	38,07	37,34	37,90
<b>Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)</b>			
Administración General	82,9	85,7	88,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	11,7	7,2	7,1
Universidades	0,6	1,3	0,8
Resto de entes	4,9	5,7	3,4

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la **valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso**, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar.

A estos efectos, se remitió a la Comunidad Autónoma un cuestionario sobre los efectos estimados por los procesos de reordenación, a fin de cuantificar, entre otros, los costes e ingresos asociados a los procesos de reordenación, efectos en materia de personal y ahorro estimado por los procesos, a 1 de abril de 2012 y a 1 de julio del mismo año. A fecha de redacción de este Informe aún no se ha recibido contestación por parte de la Junta de Extremadura.

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 julio 2012
<b>Altas efectuadas</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	72,90	100%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	28,75	100%
Plantilla media	1,00	100%
<b>Bajas efectuadas por procesos de fusión</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	2.604,20	100%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	2.774,29	100%
Plantilla media	70,00	100%
<b>Bajas por procesos de extinción o desvinculación</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	1.433,18	100%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	958,24	100%
Total Activo	2.885,16	100%
Plantilla media, de la cual	26	100%
Personal laboral fijo y eventual	26	100%
Personal funcionario afectado	0	-

A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa

baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Autónoma de Extremadura que no se dispone de información de 4 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 0,1% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 0,2% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

## ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2012. En la columna “Fuente de la medida” se recoge, en su caso, la normativa que dispone cada medida concreta. En las columnas referidas a la “Efectividad” se refleja la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
<b>Creación</b>	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010)	<b>10-00-000-B-P-037</b> Extremadura Avante, S.L.U. (Sociedad de nueva creación)		Escritura de constitución nº 1631, 29-07-2010 (Registro Mercantil 4/8/2010)		
<b>Escisión total</b>	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010) BORME 09/02/2012	<b>10-00-000-B-P-001</b> Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A (ente preexistente beneficiario de la escisión)				
	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010) BORME 09/02/2012	<b>10-00-000-B-P-018</b> Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. (ente preexistente beneficiario de la escisión)				
	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010) BORME 09/02/2012		<b>10-00-000-B-P-019</b> Fomento de Emprendedores Extremeños, S.A.U.		Escritura de escisión de 30/3/2012 (R.Mercantil 9/4/2012)	3.219.900,00
<b>Fusión</b>	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010) BORME 02/02/2012	<b>10-00-000-B-P-018</b> Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. (ente preexistente, sociedad absorbente)				
	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010) BORME 02/02/2012		<b>10-00-000-B-P-032</b> Sociedad Pública de Gestión de la Innovación de Extremadura S.A.U.		Escritura de fusión de 30/3/2012 (R. Mercantil 4/4/2012)	100.000,00
<b>Fusión</b>		<b>10-00-000-B-P-025</b> Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U. (ente preexistente, sociedad absorbente)				

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
			<b>10-00-000-B-P-022</b> Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A. (CESEX)		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	216.364,00
			<b>10-00-000-B-P-020</b> Fomento Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S.A.U.		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	150.072,72
			<b>10-00-000-B-P-012</b> Fomento Exterior de Extremadura, S.A.		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	60.101,00
			<b>10-00-000-B-P-024</b> Fomento de la Iniciativa Joven de Extremadura, S.A.		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	60.200,00
			<b>10-00-000-B-P-027</b> Sociedad de Gestión de la Imagen en Extremadura, S.A.		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	60.105,00
			<b>10-00-000-B-P-030</b> Fomento de la Naturaleza y Medio Ambiente S.A.U.		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	60.105,00
			<b>10-00-000-B-P-033</b> Sociedad Pública de Inspección Técnica de Vehículos de Extremadura		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	100.000,00
			<b>10-00-000-B-P-031</b> Sociedad Pública de Agricultura y Desarrollo Rural de Extremadura, S.A.U.		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	100.000,00



# INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

## C.A. DE GALICIA

### I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Galicia estaba integrado por 126 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

## II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 164, de los cuales un 43,3% son Fundaciones y Otras instituciones sin ánimo de lucro, un 20,1% sociedades mercantiles, un 14,0% corresponden a Consorcios, el 12,2% son Entes Públicos y el resto, un 10,4% engloba a la Administración General, Organismos Autónomos, Agencias y Universidades.

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se remitió a las Comunidades Autónomas un cuestionario para conocer la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades.

A fecha de redacción del presente Informe, no se dispone de datos referentes a la Comunidad Autónoma de Galicia.

## III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

El **proceso de reordenación** del sector público de la Comunidad Autónoma de Galicia se inició con el Acuerdo del Consello de la Xunta de 22 de abril de 2010, donde se aprobaron un conjunto de actuaciones en desarrollo del Plan de racionalización del Sector Público de Galicia. Este acuerdo analizó un total de 64 entidades, resultando afectadas por procesos de extinción o integración un total de 47 entes, si bien una de las bajas se instrumentó con anterioridad al 1 de julio de 2010.

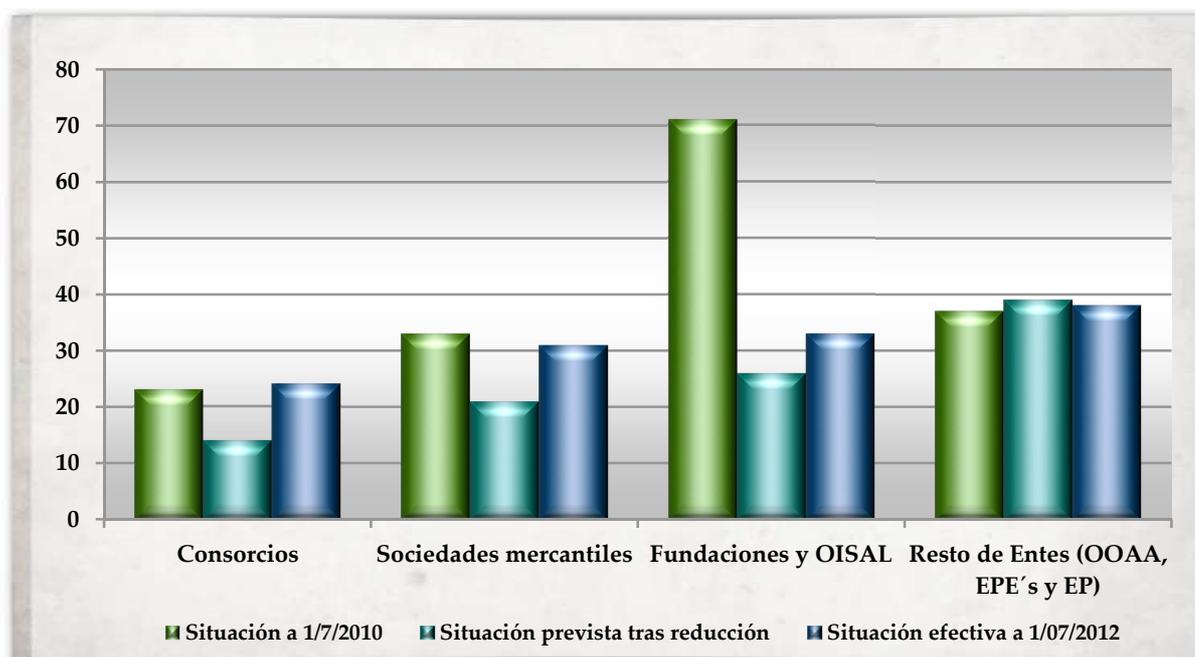
- *A 1/7/2010 el número de entes en la C. Autónoma de Galicia era de 164.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 75.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 11 Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes inventariados ascendería a 100.*
- *La reducción neta sería de 64 entes, un 39% de los vigentes a 1/7/2010.*

Posteriormente, se ha aprobado un nuevo plan de racionalización cuya ejecución se inició por Acuerdo del Consello de la Xunta de 26 de abril de 2012. Entre las medidas previstas figura la supresión de 26 entes, si bien 4 de ellos no están inventariados y no se computan a efectos del presente Informe.

Las previsiones de los dos Acuerdos, junto al resto de actuaciones adoptadas por la Comunidad Autónoma, determinan un total de 11 altas y 75 bajas sobre la situación existente a 1 de julio de 2010.

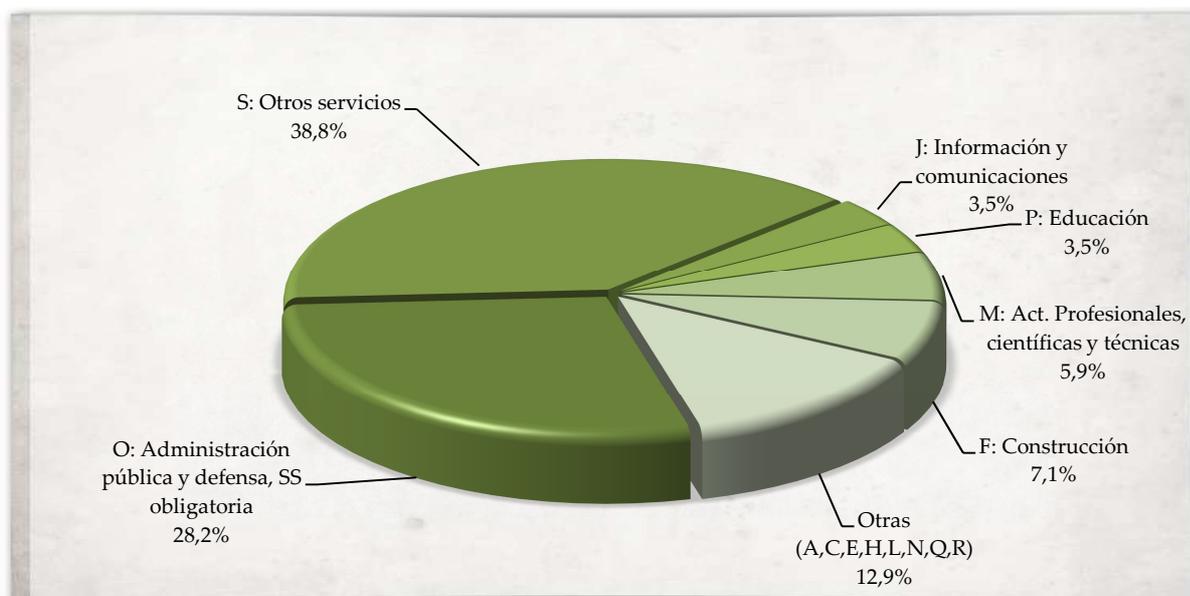
El efecto neto del conjunto de operaciones previstas sería, por tanto, de una **reducción de 64 entidades**, que supondría un 39% de los entes vigentes a 1 de julio de 2010. En cualquier caso conviene destacar que de las 75 entidades que causarán baja, 34 se corresponden con Fundaciones de desarrollo comarcal.

No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 46 entes.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil o, en su caso, de fundaciones, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2012 se han materializado 45 de las 75 bajas previstas. Por otro lado, se han producido 7 altas, por lo que el efecto neto es de una reducción de 38 entidades.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



#### IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

El proceso de reordenación del sector público gallego se inició con el Acuerdo del Consello de la Xunta de 22 de abril de 2010, según se ha indicado anteriormente. Este acuerdo se ha materializado en algunos casos en distintas Leyes o Decretos aprobados durante el ejercicio 2010, que prevén de forma individualizada para cada entidad u operación de reordenación el conjunto de actuaciones a realizar.

Posteriormente, se ha aprobado un nuevo plan de racionalización cuya ejecución se inició por Acuerdo del Consello de la Xunta de 26 de abril de 2012. Entre las medidas previstas figura la supresión de 26 entes, si bien 4 de ellos no están inventariados y no se computan a efectos del presente Informe.

Para el cómputo de las entidades se ha tenido en cuenta el escrito remitido por la Dirección Xeral de Avaliación e Reforma Administrativa, en el que se aclaran algunos extremos relativos a los 2 Planes de racionalización presentados por la Xunta.

Por otro lado, junto a los Acuerdos citados deben considerarse otras medidas que afectan al sector público de la Comunidad y que, según los casos, se han adoptado mediante acuerdos en los órganos de gobierno de las entidades afectadas o bien con las correspondientes disposiciones normativas, recogiendo a continuación la relación de las mismas:

- Ley 9/2010 de 4 de noviembre, de aguas de Galicia (DOGA num. 222 de 18 de noviembre) y Decreto 32/2012, de 12 de enero, que Aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Aguas de Galicia (DOGA num. 9 de 13/01/2012)
- Ley 15/2010, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas (DOGA núm. 250 de 30 de diciembre).
- Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia (DOGA núm. 251 de 31 de diciembre).
- Decreto 36/2011, de 17 de febrero, por el que se aprueba la constitución del Consorcio Provincial de Pontevedra para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento (DOGA núm. 45 de 7 de marzo).

Sin perjuicio de los casos en los que se prevé la extinción o disolución de determinadas entidades, que normalmente conllevan un determinado periodo de tiempo hasta su materialización, cabe destacar el caso de las nuevas Agencias cuya creación está prevista, produciéndose la efectividad de la misma mediante Decreto de la Xunta, según lo previsto en el artículo 54 de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia. Así, a fecha 1 de julio de 2012, se han constituido tres de las cinco Agencias previstas, en base a las siguientes disposiciones:

- Decreto 50/2012, de 12 de enero (DOGA 27/01/2012), que crea la Agencia Gallega de Innovación y aprueba sus estatutos.
- Decreto 252/2011, de 15/12/2011 (DOGA 16/01/2012), que crea la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia y aprueba sus estatutos.
- Decreto 173/2011, de 4/08/2011 (DOGA 26/08/2011), que aprueba el estatuto de la Agencia Gallega de Infraestructuras.

## V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se remitió a las Comunidades Autónomas un cuestionario que permitiría conocer, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. A fecha de redacción del presente Informe no se dispone de datos de la Xunta de Galicia.

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la **valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso**, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar.

A estos efectos, se remitió a la Comunidad Autónoma un cuestionario sobre los efectos estimados por los procesos de reordenación, a fin de cuantificar, entre otros, los costes e ingresos asociados a los procesos de reordenación, efectos en materia de personal y ahorro estimado por los procesos, a 1 de abril de 2012 y a 1 de julio del mismo año. A fecha de redacción de este Informe aún no se ha recibido contestación por parte de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Autónoma de Galicia que no se dispone de información de 2 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 julio 2012
<b>Altas efectuadas</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	85,25	100%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	77,27	100%
Plantilla media	3,11	100%
<b>Bajas efectuadas por procesos de fusión</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	341.064,99	61,5%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	611.060,89	13,5%
Plantilla media	1.362,58	14,1%
<b>Bajas por procesos de extinción o desvinculación</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	46.276,28	26,7%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	37.848,56	20,0%
Total Activo	81.762,79	47,1%
Plantilla media, de la cual	227,35	18,7%
Personal laboral fijo y eventual	90,29	20,5%
Personal funcionario afectado	14,58	100%

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. No obstante, no se dispone de información para realizar el correspondiente análisis.

## ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2012. En la columna de "Fuente o disposición" se recoge la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
<b>Creación</b>		11-00-056-H-H-000 Centro Tecnológico Lácteo de Galicia		Esc. de constitución nº 494 de 10/02/2009 (R.F. 8/07/2010) (DOGA 30/07/2010)		
<b>Integración</b>	Acuerdo 22/04/2010 , Acuerdo 26/04/2012	11-00-000-B-P-008 S. Imagen y Prom. Turística Galicia, S.A. (TURGALICIA) (entidad preexistente)	11-15-011-C-C-000 Consortio Instituto de Estudios Turísticos de Galicia			
<b>Integración</b>	Acuerdo 22/04/2010 y Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)	11-00-000-B-U-017 Agencia Gallega Desar. Rural (AGADER) (entidad preexistente)	11-00-000-B-P-025 (1) Sociedade Anónima Xestora Bantegal			65.000,00
<b>Fusión</b>	Acuerdo 22/04/2010	11-00-066-H-H-000 Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo (CETAL) (entidad preexistente)	11-00-056-H-H-000 Centro Tecnológico Lácteo de Galicia			
<b>Enajenación de participación</b>	Acuerdo 22/04/2010		11-00-000-F-P-019 SOGASERSO S.A		Escritura compra - venta nº 1087, de 02/07/2010	10.500.000,00
<b>Extinción</b>	Acuerdo 22/04/2010		11-15-009-H-H-000 Fundación Galicia Emigración		Orden 26/11/2010 (DOG nº 233, 3/12/2010)	
<b>Extinción</b>	Acuerdo 22/04/2010		11-00-000-B-V-003 Serv. Gallego Prom. Igualdad Hombre-Mujer (SGPIHM)		Ley 7/2010 de 15-10 (DOGA 27-10)	
<b>Extinción</b>	Acuerdo 22/04/2010		11-00-032-H-H-000 Axencia Humanitaria de Galicia		Orden 28/10/2010 (DOG nº 224, 22/11/2010)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Acuerdo 22/04/2010		11-00-051-H-H-000 Fundación Milenio		Orden 26/11/2010 (DOG nº 249, 29/12/2010)	
Extinción	Acuerdo 22/04/2010		11-00-038-H-H-000 Fundación Galega para a Prevención de Riscos Laborais		Orden de 28/11/2011 (DOG nº 234, 9/12/2011)	
Extinción	Acuerdo 22/04/2010		11-00-050-H-H-000 Fundación Centro Superior Cinexético e Piscícola de Galicia		Resolución 1 marzo de 2011(DOGA 8-03)	
Creación	Acuerdo 22/04/2010 y Ley16/2010 de 17-12 (DOGA 31-12)	11-00-000-B-Y-003 Agencia Gallega de Innovación (nueva Agencia Pública)		Decreto 50/2012, de 12 de enero (DOGA 27/01/2012)		
Creación	Ley16/2010 de 17-12 (DOGA 31-12)	11-00-000-B-Y-002 Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia (nueva Agencia Pública)		Decreto 252/2011, de 15/12/2011 (DOGA 16/01/2012)		
Integración	Acuerdo 22/04/2010 y Ley16/2010 de 17-12 (DOGA 31-12)	11-00-000-B-Y-004 Agencia Gallega de Infraestructuras (Ente de nueva creación)		Decreto 173/2011, de 4/08/2011 (DOGA 26/08/2011)		
Fusión	Acuerdo 22/04/2010 y Ley16/2010 de 17-12 (DOGA 31-12)	11-00-000-B-P-019 S. Pca. Inversiones Galicia, S.A. (ente preexistente)	11-00-000-B-P-023 Autoestrada Alto de Santo Domingo-Ourense, S.A.		Esc. de fusión nº 1235 de 13/06/2011 (R.M. 6/07/2011)	35.000.000,00
Creación	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)	Agencia Tributaria de Galicia (nueva Agencia Pública)				
Disolución	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-000-B-P-012 (2) Desarrollo Comarcal de Galicia, S.A.			300.506,05
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-061-H-H-000 F. para o Desenvolvemento da Comarca de Terra de Soneira		Escritura nº 2137, 23/11/2010 (Orden 1/02/2011, DOGA 11/02)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-000-H-H-002 F. para o desenvolvemento Comarca Tabeirós-Terra de Montes		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-003-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento Comarcal da Comarca do Baixo Miño		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-004-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento Comarcal da Comarca de Verín		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-005-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento Comarcal da Comarca da Fonsagrada		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-006-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento Comarcal da Comarca do Ribeiro		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-007-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca da Terra Chá		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-008-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca da Terra do Deza		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-009-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca do Carballiño		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-010-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca dos Ancares		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-011-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca da Terra de Lemos		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-012-H-H-000 F. para o Desenvolvemento da Comarca de Terra de Celanova		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-013-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Ordes		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-014-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca da Mariña Occidental		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-015-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca da Mariña Central		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-016-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca da Mariña Oriental		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-017-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Paradanta		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-018-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca da Terra de Caldelas		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-019-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca da Ulloa		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-020-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Arzúa		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-021-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Valdeorras		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-022-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Ortegá		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-023-H-H-000 F. para o Desenvolvemento da Comarca de Terra de Melide		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-024-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Terra de Trives		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-025-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Santiago		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-026-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca do Eume		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-027-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca do Morrazo		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-028-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Noia		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-029-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Muros		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-030-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Betanzos		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-031-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Chantada		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-15-010-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Bergantiños		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-36-002-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca do Salnés		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-36-003-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Caldas		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Acuerdo Patronato 16/01/2011		11-00-049-H-H-000 Fundación Galicia Saúde			
Integración	Ley 9/2010 de 4-11 (DOGA 18-11)	11-00-000-B-U-026 Aguas de Galicia (nuevo ente público, que a su entrada en funcionamiento se subrogará en los derechos y obligaciones de los otros dos )		Ley 9/2010 de 4-11 (DOGA 18-11)		
			11-00-000-B-V-006 Aguas Galicia		Decreto 32/2012 de 12 enero (DOG 13/01)	
			11-00-000-B-U-005 E. Pca. Obras y Serv. Hidráulicos		Decreto 32/2012 de 12 enero (DOG 13/01)	
Integración		11-00-000-B-V-013 Consejo Gallego de la Competencia (nuevo Organismo Autónomo)	11-00-000-B-V-008 Tribunal Gallego de Defensa de la Competencia	Ley 1/2011, de 28/02 (DOGA 8/03)	Ley 1/2011, de 28/02 (DOGA 8/03)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
<b>Integración</b>	Decreto 36/2011, de 17-02 (DOGA 7-03) Acuerdo 26/04/2012	Consortio Provincial de Pontevedra para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento (consorcio de nueva creación)		Decreto 36/2011 de 17 febrero (DOG 45 de 07/03/2011)		
			<b>11-00-004-C-C-000</b> C.contra Incendios e Salv.das Comarcas Baixo Miño, Condado e Louriña (3)			
			<b>11-00-007-C-C-000</b> C. contra Incendios e salvamento da comarca do Morrazo			
			<b>11-36-002-C-C-000</b> C. Servizo contra Incendios e Salvamento Comarca do Salnés			
<b>Fusión</b>	Ley 9/2011, de 9/11/2011 (DOGA 16/12/2011)	Corporación RTVG S.A. (entidad absorbente de nueva creación)	<b>11-00-000-B-P-010</b> Televisión de Galicia, S.A.			113.182.057,00
			<b>11-00-000-B-P-011</b> Radiotelevisión Galicia, S.A.			3.572.476,00
			<b>11-00-000-B-U-001</b> Cia. Radio-Televisión Galicia (CRTVG)			
<b>Creación</b>	Ley 7/2011, de 27/10/2011 (DOGA 11/11/2011)	Agencia de Turismo de Galicia				
<b>Extinción</b>	Acuerdo 26/04/2012		<b>11-00-001-C-C-000</b> Galicia 2005. Vuelta al mundo a Vela (4)			
<b>Extinción</b>	Acuerdo 26/04/2012		<b>11-00-000-B-P-008</b> S. Imagen y Promoción Turística de Galicia S.A. (TURGALICIA)			360.600,00
<b>Extinción</b>	Acuerdo 26/04/2012		<b>11-15-009-C-C-000</b> C. Audiovisual de Galicia			
<b>Extinción</b>	Acuerdo 26/04/2012		<b>11-00-005-C-C-000</b> C.contra Incendios e Salv.das Comarcas do Carballiño e do Ribeiro			
<b>Extinción</b>	Acuerdo 26/04/2012		<b>11-00-006-C-C-000</b> C. contra Incendios e de salvamento da Comarca da Limia			
<b>Extinción</b>	Acuerdo 26/04/2012		<b>11-32-006-C-C-000</b> C. Servizo contra Incendios e Salvamento da C. de Valdeorras			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-32-008-C-C-000 C. Servizo contra Incendios e Salvamento da Comarca de Verín			
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		Agrupación de consorcios Limia-Verín (5)			
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-00-000-B-P-009 Gest. Ctro. Supercomputación de Galicia, S.A. (CESGA)			60.101,21
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-00-000-B-P-018 Ctro. Europeo E. e Innov. Galicia, S.A. (CEEI GALICIA, S.A.) (6)			199.370,73
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		Fundación Centro Tecnológico Textil (5)			
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		Fundación Centro Galego do Plástico (5)			
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		Consello da Xuventude de Galicia (5)			
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-00-054-H-H-000 Fundación Centro Tecnolóxico da Carne			
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-15-012-H-H-000 Fundación Mar de Galicia			
Separación	Acuerdo 26/04/2012		11-00-000-F-P-004 Cursos Intern. Univ. Santiago de Compost., S.A.			60.101,00
Separación	Acuerdo 26/04/2012		11-00-037-H-H-000 F. Feiras e Exposicións Desenvolvemento de Galicia - FEXDEGA			
Fusión	Acuerdo 26/04/2012	Xestur Galicia (ente de nueva creación que integrará a los otros 4)				
			11-00-000-B-P-002 Xestur A Coruña, S.A.			17.642.707,26
			11-00-000-B-P-003 Xestur Lugo, S.A.			10.971.475,94
			11-00-000-B-P-004 Xestur Ourense, S.A.			12.489.029,36
			11-00-000-B-P-005 Xestur Pontevedra, S.A.			12.280.780,83
Extinción	Acuerdo 22/04/2010		11-00-043-H-H-000 Fundación Fomento Calidade Industrial e o Desenvolvemento Tecnolóxico			
Extinción	Acuerdo 26/04/2010		11-00-052-H-H-000 Instituto Galego de Cooperación Iberoamericana (IGACI)			

- (1) El 23 de Enero de 2012 se inscribió en el Registro Mercantil la disolución de la Sociedade Anónima Xestora Bantegal. No obstante, la baja no se computará hasta que se inscriba en el Registro Mercantil su extinción, que es el hecho que determina su pérdida de personalidad jurídica.
- (2) El 5 de Enero de 2012 se inscribió en el Registro Mercantil la disolución de Desarrollo Comarcal de Galicia, S.A.. No obstante, la baja no se computará hasta que se inscriba en el Registro Mercantil su extinción, que es el hecho que determina su pérdida de personalidad jurídica.
- (3) El C.contra Incendios e Salv.das Comarcas Baixo Miño, Condado e Louriña ha sido dado de baja en Inventario con efectos de 19 de julio de 2012. No obstante, al ser posterior al 1 de julio de 2012, la baja no se computa como efectiva en el presente Informe.
- (4) La Comunidad Autónoma ha registrado la baja del Consorcio Galicia 2005. Vuelta al mundo a Vela con efectos de octubre de 2012. No obstante, la baja no se computa como efectiva en el presente Informe, al ser posterior al 1 de julio de 2012.
- (5) Estos 4 entes (Agrupación de consorcios Limia-Verín, Fundación Centro Tecnológico Textil, Fundación Centro Galego do Plástico y Consello da Xuventude de Galicia) no han sido dados de alta en Inventario por la Comunidad, por lo que no se computan ni en la situación inicial ni en la reducción prevista.
- (6) El 29 de Agosto de 2012 se inscribió en el Registro Mercantil la disolución del Ctro. Europeo E. e Innov. Galicia, S.A. (CEEI GALICIA, S.A.). No obstante, la baja no se computará hasta que se inscriba en el Registro Mercantil su extinción, que es el hecho que determina su pérdida de personalidad jurídica.



# INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

## C. DE MADRID

### I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad de Madrid estaba integrado por 172 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

## II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 186, de los cuales, un 28,0% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 27,4% sociedades mercantiles, , un 18,3% son consorcios, un 14,0% Entes Públicos y el resto, un 12,3% engloba Organismos Autónomos y otros Entes dependientes de la comunidad.

Concepto / Ámbito	C.A. Madrid	Media Total CC.AA.
<b>Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	33,0	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	39,6	
Universidades	8,3	5,0
Resto de entes	19,0	14,6
<b>Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	37,1	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	37,1	
Universidades	14,0	9,5
Resto de entes	11,9	10,8
<b>Otros datos de personal 2009 (en miles €)</b>		
Gasto unitario de personal	43,4	44,4
<b>Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	41,4	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	15,9	
Universidades	2,1	1,6
Resto de entes	40,6	31,5

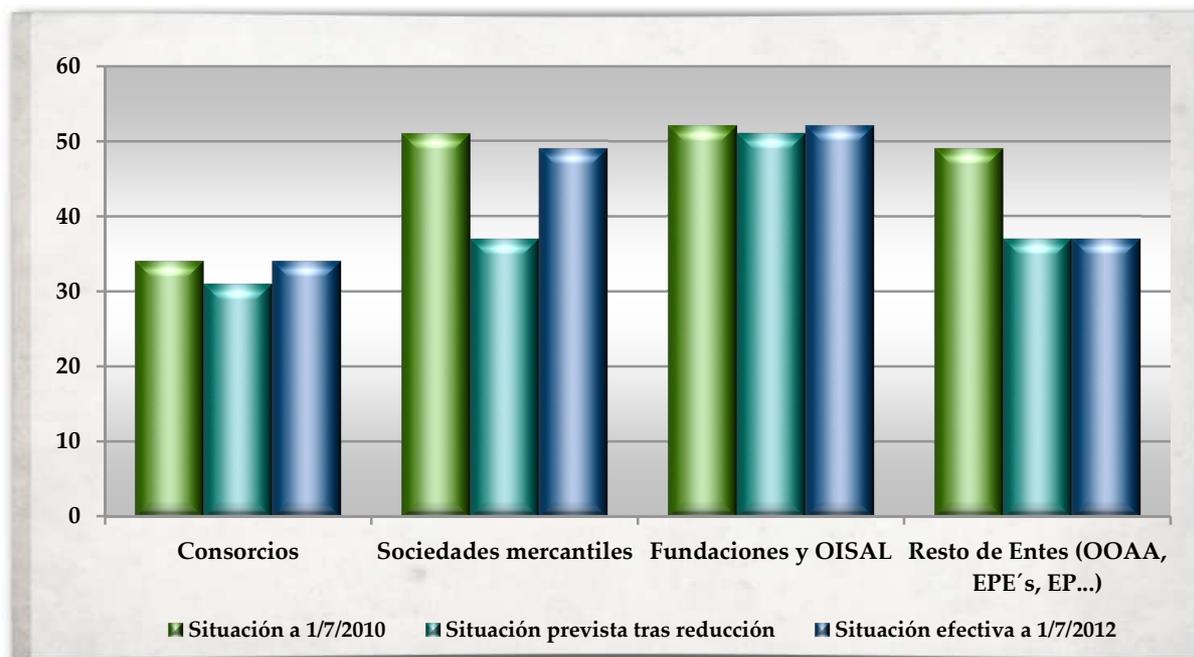
En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado.

### III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

El **proceso de reordenación** del sector público madrileño contempla la extinción o transformación de 31 entes, de manera que se suprimen 7 entes públicos, 5 organismos autónomos, 5 sociedades, una fundación y 2 consorcios, planteándose además la enajenación de la participación en otras 7 sociedades y un consorcio. Finalmente, se prevé la extinción por fusión de 4 empresas, dando lugar a la creación una nueva, y creándose posteriormente otra sociedad, de manera que el efecto neto será de una **reducción de 30 entes**, que supone un 16,1% de los existentes a 1 de julio de 2010.

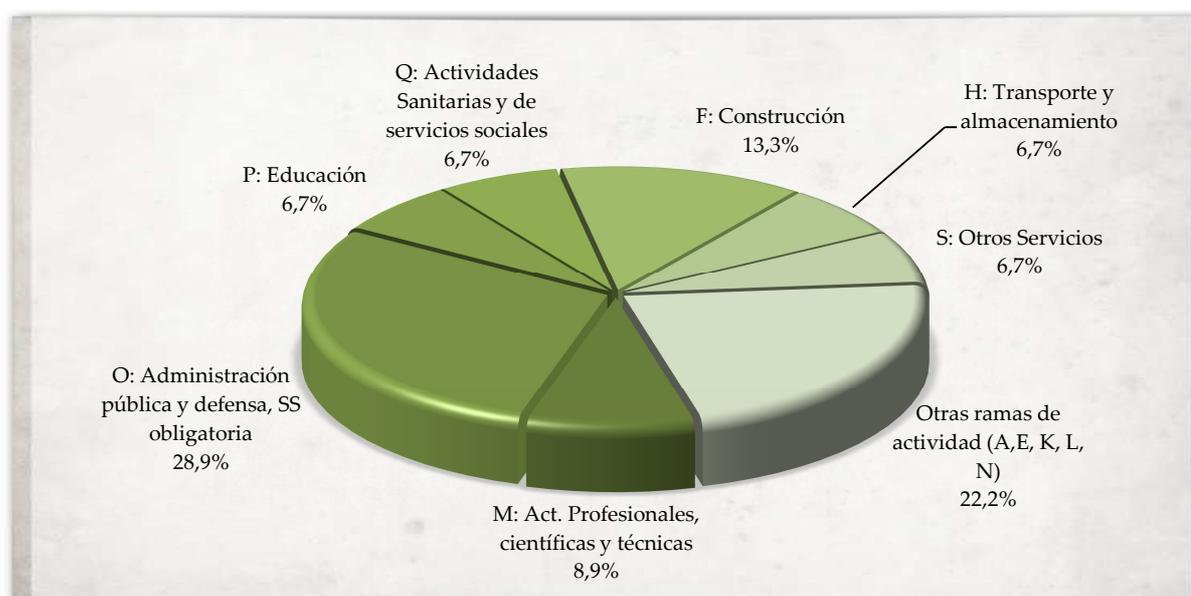
- *A 1/7/2010 el número de entes en Madrid era de 186.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 32.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 2 Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 156.*
- *La reducción neta sería de 30 entes, un 16,1% de los existentes a 1/7/2010.*

No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 25 entes.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2012 se han materializado 2 altas y 16 de las bajas, con lo que el efecto neto es de una reducción de 14 entes.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



#### IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

El proceso de reestructuración del sector público en Madrid se inicia en la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público. En el articulado de la Ley se declara la extinción de 4 Entes de Derecho Público y 3 Organismos Autónomos, con efectos desde el 1 de enero de 2011, que es la fecha de entrada en vigor de la Ley.

En la Disposición Adicional Segunda se establecen medidas de reordenación de las empresas públicas con forma de sociedad mercantil, instando a sus Consejos de Administración a que realicen las actuaciones necesarias a fin de proponer a sus Juntas Generales las disoluciones o fusiones correspondientes, de las cuales se ha completado parcialmente una de las fusiones, al haberse creado Nuevo ARPEGIO, S.A. que ha absorbido a Tres Cantos S.A. y a ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial S.A. Asimismo, se ha producido la absorción de HIDROSER por parte de Canal Extensia, S.A.

En las Disposiciones Adicionales Tercera y Cuarta, referidas sucesivamente a la enajenación de participaciones en sociedades mercantiles y en sociedades de capital riesgo, se dice que el Consejero de Economía y Hacienda realizará las actuaciones necesarias a fin de proponer al Gobierno la autorización de la enajenación de las correspondientes participaciones.

En la Disposición Adicional Quinta se establecen medidas para reducir las transferencias a la Fundación Madrid por la Excelencia, y finalmente, en la Disposición Adicional Sexta se establecen medidas relacionadas con Consorcios en los que participa la Comunidad de Madrid, sin que se tenga noticia de que se hayan llevado a cabo.

Por otro lado, mediante el Decreto 94/2011, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, (BOCM de 7 de julio) se extingue el Organismo Autónomo Administrativo Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación, con efectos desde el 1 de julio, y mediante Ley 4/2011, de 28 de julio, se extingue MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte). De igual manera, se han adoptado diferentes acuerdos para la disolución o enajenación de participaciones de determinadas sociedades participadas por la Comunidad:

- Acuerdo de 22 de diciembre 2011, por el que se autoriza la disolución de la empresa pública con forma de sociedad mercantil «Aeropuertos de Madrid, Sociedad Anónima»
- Acuerdo de 10 de noviembre 2011, por el que se autoriza la disolución de la sociedad pública «Turismo Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal»
- Acuerdo de 28 de julio 2011, por el que se autoriza la disolución de la empresa pública «Alcalá Natura 21, Sociedad Anónima Unipersonal».
- Acuerdo de 28 de julio 2011, por el que se autoriza a la Comunidad de Madrid a enajenar a título oneroso la totalidad de las acciones (3.449) en la empresa pública «Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Alcalá, Sociedad Anónima Unipersonal»
- Acuerdo de 28 de julio 2011, por el que se autoriza la disolución de la empresa pública «Mercado Puerta de Toledo, Sociedad Anónima Unipersonal»

Asimismo, la Ley 6/2011 de Medidas Fiscales y Financieras establece respectivamente en sus artículos 9 y 10 la extinción del Tribunal de Defensa de la competencia de la Comunidad de Madrid y de la Agencia Madrileña para la emigración y mediante Orden de 2 de enero de 2012 se adecua la estructura de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2012 a la racionalización administrativa operada por Ley 6/2011, de 28-12-2011.

Finalmente, el artículo 60 de la Ley 5/2011, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2012, establece la posibilidad de que por razones de política económica, presupuestaria u organizativas, se autoriza al Gobierno de la Comunidad

de Madrid durante el ejercicio 2012 para que, mediante Decreto, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda y a iniciativa de la Consejería interesada por razón de la materia, proceda a reestructurar, modificar y suprimir Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos, creados o autorizados por Ley, dando cuenta a la Asamblea en un plazo de treinta días desde su aprobación, estableciendo además un mecanismo de control adicional con la dación de cuenta de las prerrogativas de la Administración en relación con la reordenación del sector público.

## V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como el Gasto no financiero aumenta en la Administración General y Resto de entidades (que engloba, entre otros, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios), con incrementos de 2 puntos porcentuales y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente. Se aprecia un descenso de 3,6 puntos porcentuales de este tipo de gasto en los Organismos Autónomos y Entes que consolidan. En materia de personal, se observan variaciones mínimas en todas las categorías analizadas. Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el incremento en torno a 23 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la categoría Administración General y descenso paralelo en la categoría Resto de entes. En el caso de la Administración General, es debido sobre todo al crecimiento registrado en 2011 por la deuda a financiera a largo plazo.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
<b>Gasto no financiero (% sobre el Total)</b>			
Administración General	33,0	32,2	35,0
OO.AA. y EE.PP. consolidan	39,6	39,3	36,0
Universidades	8,3	8,9	8,7
Resto de entes	19,0	19,6	20,3
<b>Nº efectivos personal (% sobre el Total)</b>			
Administración General	37,1	36,9	37,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	37,1	37,0	36,5
Universidades	14,0	14,0	14,0
Resto de entes	11,9	12,1	12,1
<b>Otros datos de personal</b>			
Gasto de personal unitario	43,43	42,50	41,27
<b>Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)</b>			
Administración General	41,4	46,8	62,5
OO.AA. y EE.PP. consolidan	15,9	14,2	17,6
Universidades	2,1	2,0	2,2
Resto de entes	40,6	37,0	17,7

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar. Así, según la última información facilitada por la Comunidad Autónoma los **principales efectos estimados por los procesos de reordenación** serían los siguientes:

Concepto	Total previsto (en miles €)	% Ejecutado a 1 abril 2012
<b>Costes e ingresos asociados a los procesos</b>		
Costes asociados a la extinción o reordenación	5.136,35	15,2%
Ingresos previstos por la extinción o reordenación	n.d.	-
Patrimonio resultante de liquidaciones o extinciones atribuible al Sector Público.	2.536.945,96	99,8%
<b>Efectos en materia de personal</b>		
Reducción de personal (nº efectivos)	n.d.	n.d.
Coste anual de los empleos que causan baja	n.d.	n.d.
<b>Ahorro estimado por los procesos</b>		
Estimación del ahorro respecto a un ejercicio ordinario		
Ahorro estimado en 2011 respecto a 2010	347.242,50	95,5%
Ahorro estimado en 2012 respecto a 2011	505.184,77	96,5%
Ahorro estimado en 2013 respecto a 2012	n.d.	n.d.

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad de Madrid que se dispone de información de todas las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 julio 2012
<b>Altas efectuadas</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	0	-
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	0	-
Plantilla media	0	-
<b>Bajas efectuadas por procesos de fusión</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	35.510,21	98,1%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	5.701,00	79,1%
Plantilla media	119,00	99,2%
<b>Bajas por procesos de extinción o desvinculación</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	559.584,91	87,2%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	913.982,62	94,5%
Total Activo	6.611.940,26	95,8%
Plantilla media, de la cual	2.073,50	88,4%
Personal laboral fijo y eventual	1.063,00	81,0%
Personal funcionario afectado	859,00	100%

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 2,9% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 1,1% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

## ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2012. En las columnas de “Efectividad” se recoge la justificación para considerar cada medida como ejecutada. En el caso de operaciones societarias, se incluye la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-U-003 Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-U-006 Consejo de la Mujer en la Comunidad de Madrid		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-U-010 Consejo de la Juventud de la Comunidad Madrid		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-U-021 Instituto de Nutrición y Trastornos Alimentarios de la Comunidad de Madrid		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-V-003 Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM)		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-V-006 Instituto Madrileño de Administración Pública		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-V-010 Agencia Financiera de Madrid		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010) y Acuerdo de 28/07/2011 (BOCM de 8/08/2011)		12-00-000-B-P-005 Mercado Puerta de Toledo, S.A. en liquidación			1.208.530,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010) y Acuerdo de 28/07/2011 (BOCM de 8/08/2011)		12-00-000-B-P-034 Alcalá Natura 21, S.A. en liquidación			12.860.024,94
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010) y Acuerdo de 10/11/2011 (BOCM 21/11/2011)		12-00-000-B-P-031 Sociedad Pública Turismo Madrid, S.A.U. en liquidación (1)			12.024.907,65
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010) y Acuerdo de 22/12/2011 (BOCM 4/01/2012)		12-00-000-B-P-040 Aeropuertos de Madrid, S.A.U. en liquidación			6.000.000,00
Fusión	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	12-00-000-B-P-025 Canal Extensia, S.A. (entidad absorbente que ya existía)	12-00-000-B-P-038 Servicios Integrales del Agua, S.A.U. (HIDROSER)		Registro Mercantil 25/05/2011 extinción por fusión	1.455.000,00
Fusión	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	12-00-000-B-P-066 Nuevo ARPEGIO, S.A. (entidad absorbente de nueva creación)			Escritura de fusión nº 3.429 de 30/12/2010 (Registro Mercantil 14/01/11)	70.509.537,00
	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-003 Tres Cantos, S.A.		Escritura de fusión nº 3.429 de 30/12/2010 (Registro Mercantil 14/01/11)	13.907.239,79
	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-004 ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, S.A.		Escritura de fusión nº 3.429 de 30/12/2010 (Registro Mercantil 14/01/11)	56.602.298,27
	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-039 INVICAM, Innovación y Vivienda de la Comunidad de Madrid, S.A.			3.000.000,00
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-028 Campus de la Justicia de Madrid, S.A.U.			69.482.000,00
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-029 PROMOMADRID, Desarrollo Internacional de Madrid, S.A.			4.401.917,35

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-007 Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (GEDESMA)			534.900,77
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010) y Acuerdo de 28/07/2011 (BOCM de 8/08/2011)		12-00-000-B-P-014 Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.			901.706,56
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-012 Centro de Transportes de Coslada, S.A.			18.030.000,00
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-065 CEMESA, Centros Empresariales de Madrid en el Exterior		Escritura nº 4684 de 18/10/2011 compra-venta de acciones	105000
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-F-P-017 Sociedad de Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., SCR.			6.445.800,00
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-067 Fondo de Capital Riesgo INICAP (2)			
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-28-053-C-C-000 Consortio Escuela de Hostelería La Barranca (3)			
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-C-C-002 Consortio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid			
Extinción			12-00-000-B-V-018 Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación		Decreto 94/2011, de 30/6 (BOCM 7/7/2011)	
Extinción			12-00-000-B-U-009 MINTRA		Ley 4/2011, 28-7 BOCM nº 183 de 04/08/2011	
Extinción			12-00-000-B-V-014 Servicio Regional de Empleo		Decreto 98/2011, 7-7 BOCM nº 160 de 08/07/2011	
Extinción			12-00-000-B-U-028 Agencia Madrileña para la Emigración		Ley 6/2011, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOCM de 29/12/2011)	
Extinción			12-00-000-B-U-020 Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid		Ley 6/2011, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOCM de 29/12/2011)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción			12-00-001-H-H-000 Fundación Madrid por la excelencia			
Extinción			12-28-004-C-C-000 Consortio Urbanístico Valdebernardo (Madrid) PAU-4			
Creación		12-00-000-B-P-070 Canal de Isabel II Gestión, S.A.U.		Registro Mercantil 29/06/2012		1.074.032.000,00

- (1) El 28 de mayo de 2012 se inscribe en el Registro Mercantil la disolución de la entidad, añadiendo a su denominación la frase "en liquidación". No obstante, la baja no será efectiva hasta que concluya el proceso de liquidación y se inscriba en el Registro Mercantil la extinción de la sociedad.
- (2) En la Ley la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público se prevé la venta de la participación que la Comunidad tiene en el Fondo de Capital Riesgo INICAP. En la página corporativa de dicho Fondo se dice que se trata de una entidad "promovida por el Gobierno de la Comunidad de Madrid". La Comunidad ha registrado su alta y baja en Inventario, sin embargo, en la información remitida no queda clara la procedencia de la baja, que sería efectiva en la fecha en que la Comunidad y sus entes dependientes pasaran a ostentar una participación minoritaria. Por lo tanto, no se computa como baja efectiva.
- (3) De conformidad con la información suministrada por la DGP de la Comunidad, a pesar del Acuerdo de extinción y liquidación 25/04/2011, el Consorcio Escuela Hostelería La Barranca no está extinguido a fecha de mayo de 2012, sin que se haya comunicado ninguna variación al respecto.

# **INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO**

## **C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA**

### **I.- INTRODUCCIÓN**

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia estaba integrado por 87 entes, según se desprende de la información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

## II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 105, de los cuales un 30,5% son consorcios, un 24,8% sociedades mercantiles, un 25,7% Fundaciones y Otras instituciones sin ánimo de lucro y el resto, un 19,0% engloba a la Administración General, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Entes Públicos y Universidades.

Concepto / Ámbito	C.A. Región de Murcia	Media Total CC.AA.
<b>Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	41,8	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	7,3	
Universidades	5,4	5,0
Resto de entes	45,5	14,6
<b>Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	52,3	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	5,6	
Universidades	7,0	9,5
Resto de entes	35,1	10,8
<b>Otros datos de personal 2009</b>		
Gasto unitario de personal	42,84	44,4
<b>Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	54,5	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	4,5	
Universidades	2,2	1,6
Resto de entes	38,7	31,5

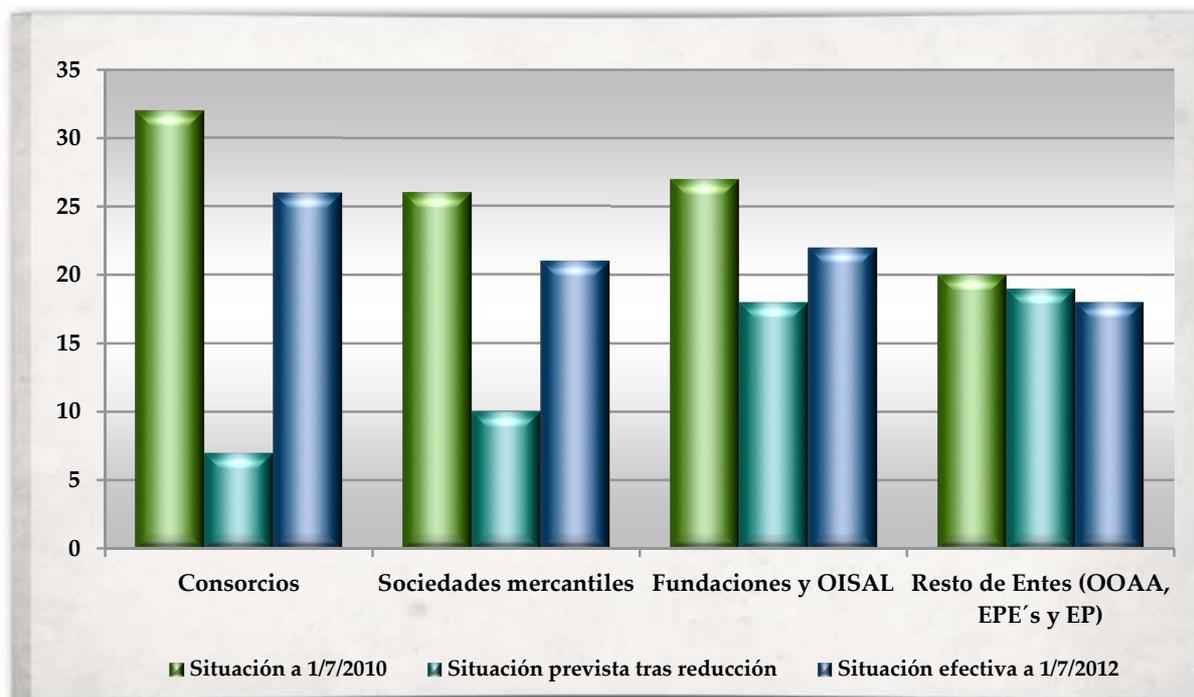
En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado

### III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

El **proceso de reordenación** del sector público de la Región de Murcia prevé la baja de 54 entidades mediante cuatro tipos de operaciones: para 45 entidades se anuncia la eliminación, en otros 4 supuestos se prevé la retirada de la participación de la Región de Murcia, y en 5 casos se prevé su extinción e integración en un ente preexistente o en un nuevo ente. Así, el efecto neto del conjunto de operaciones previstas sería de una **reducción de 51 entidades**, un 48,6% de las existentes a 1 de julio de 2010.

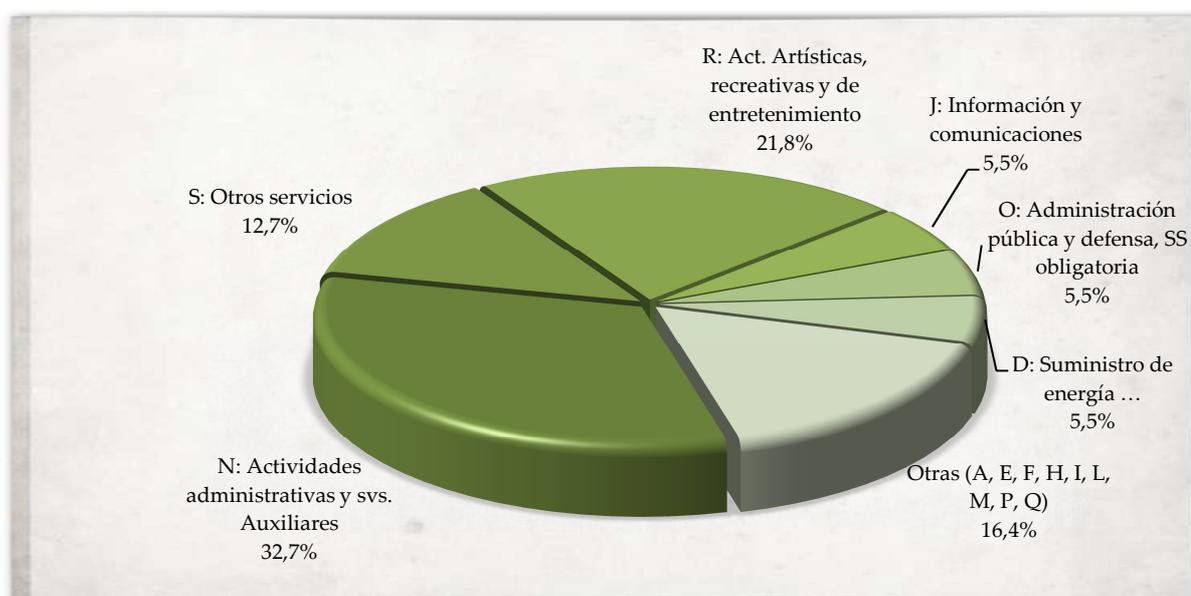
- *A 1/7/2010 el número de entes en la Región de Murcia era de 105.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 54.*
- *El proceso prevé la creación de 3 entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 54.*
- *La reducción neta sería de 51 entes, un 48,6% de los vigentes a 1/7/2010.*

No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 49 entes.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil o, en su caso, de fundaciones, así como la correspondiente legislación, a fecha de 1 de julio de 2012 se han materializado 18 de las 54 bajas previstas.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



#### IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

- El proceso de reordenación de la Región de Murcia se inició con las previsiones que aparecen en la ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas. Así, el artículo 31.1 estableció que *“El Consejo de Gobierno deberá ordenar la realización de actuaciones necesarias conducentes a la reducción del número de unidades integrantes del sector público regional, de manera que, antes de la finalización del ejercicio 2011, dicho número no supere el 30 por ciento de los que a 31 de diciembre de 2010 recoge el Inventario de Entes del Sector Público de la Comunidad Autónoma, publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda.”*. El apartado segundo del mismo artículo dispone que *“A tal efecto, cada consejero deberá proponer, y el Consejo de Gobierno acordar, antes del 1 de marzo de 2011, la relación de unidades adscritas o dependientes de su consejería, el plazo en el que, como máximo, se prevea concluir todas las operaciones necesarias para su extinción y el órgano de su consejería responsable de la consecución del objetivo. De estos acuerdos del Consejo de Gobierno se dará comunicación a la Asamblea Regional antes de fin de dicho mes”*. Estas disposiciones se han materializado en los Acuerdos de Consejo de Gobierno de fecha de 2 de julio de 2010, de 25 de febrero de 2011 y de 15 de junio de 2012, así como en el Plan de reequilibrio 2012/2014 aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de abril de 2012, y en el Proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del

sector público regional para el ejercicio 2013 aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de octubre de 2012, mediante cuatro tipos de operaciones:

- Para 45 entes, se anuncia su eliminación. Su detalle aparece en el cuadro ofrecido al final del Informe.
- En otros 4 supuestos se prevé la retirada de la participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: SODETUR, URBAMUSA, INDUSTRIALHAMA y CITMUSA.

De conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de junio de 2012, se dejó sin efecto el Acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2011, en lo referente a la iniciación de los trámites legales para la integración de todas las participaciones accionariales que tiene el Instituto de Fomento de la Región de Murcia ( INFO) en las entidades INDUSTRIALHAMA, CITMUSA y SAPRELORCA en la Sociedad Pública del Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia ( SEREMUR), sustituyéndose por la autorización para el inicio de los trámites para la enajenación o liquidación de las participaciones del INFO en las sociedades INDUSTRIALHAMA y CITMUSA, así como el mantenimiento de la participación de la CARM y del INFO en el accionariado de la sociedad SAPRELORCA.

- En 5 casos se prevé su extinción e integración en un ente preexistente o en un nuevo ente:

Extinción e integración en un ente preexistente:

- Centro de Cualificación Turística, S.A.U (fusión por absorción con la entidad Región de Murcia Turística, S.A.U).

- Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia (integración en el futuro organismo Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes, de conformidad con el Plan de reequilibrio 2012-2013).

Extinción e integración en un nuevo ente:

- Murcia Cultural S.A (integración en el futuro organismo Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes, de conformidad con el Plan de reequilibrio 2012-2014 y el Proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional para el ejercicio 2013).

- Región de Murcia Turística S.A.U ( integración en el futuro organismo Instituto del Turismo, de conformidad con el Plan de reequilibrio 2012-2014 y el Proyecto de Ley

de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional para el ejercicio 2013).

- Agencia Regional de Recaudación (integración en el futuro organismo Agencia Tributaria de la Región de Murcia, de conformidad con el Plan de reequilibrio 2012-2014 y el Proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional para el ejercicio 2013).

## V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como el Gasto no financiero ha procedido a concentrarse en el Resto de entidades (que engloba, entre otros, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios), en detrimento de la administración General. En materia de personal, se observa igualmente la reducción del peso de la Administración General en favor del Resto de entidades. Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el incremento de 6,8 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la Administración General, debido al aumento de la deuda financiera, en especial a corto plazo. Asimismo, destacar el descenso de 6,5 puntos en la categoría Resto de entidades.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
<b>Gasto no financiero (% sobre el Total)</b>			
Administración General	41,8	41,7	39,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	7,3	9,1	7,6
Universidades	5,4	5,5	5,6
Resto de entes	45,5	43,7	47,4
<b>Nº efectivos personal (% sobre el Total)</b>			
Administración General	52,3	51,4	50,2
OO.AA. y EE.PP. consolidan	5,6	4,9	5,3
Universidades	7,0	7,1	7,1
Resto de entes	35,1	36,5	37,4
<b>Otros datos de personal</b>			
Gasto de personal unitario	42,84	42,47	41,30
<b>Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)</b>			
Administración General	54,5	57,0	61,3
OO.AA. y EE.PP. consolidan	4,5	6,0	5,6
Universidades	2,2	2,1	1,0
Resto de entes	38,8	34,9	32,2

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar. Así, según la última información facilitada por la Comunidad Autónoma los **principales efectos estimados por los procesos de reordenación** serían los siguientes:

Concepto	Total previsto (en miles €)	% Ejecutado a 1 julio 2012
<b>Costes e ingresos asociados a los procesos</b>		
Costes asociados a la extinción o reordenación	534,86	88,2%
Ingresos previstos por la extinción o reordenación	9.956,07	1,5%
Patrimonio resultante de liquidaciones o extinciones atribuible al Sector Público.	12.167,50	94,2%
<b>Efectos en materia de personal</b>		
Reducción de personal (nº efectivos)	41	80,5%
Coste anual de los empleos que causan baja	644,86	47,2%
<b>Ahorro estimado por los procesos</b>		
Estimación del ahorro respecto a un ejercicio ordinario	6.302,82	64,8%
Ahorro estimado en 2011 respecto a 2010	9.693,68	73,8%
Ahorro estimado en 2012 respecto a 2011	764,07	103,5%
Ahorro estimado en 2013 respecto a 2012	700,00	0%

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que no se dispone de información de 4 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 julio 2012
<b>Altas efectuadas</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	0	0
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	0	0
Plantilla media	0	0
<b>Bajas efectuadas por procesos de fusión</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	28.917,47	7,1%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	20.678,70	9,3%
Plantilla media	339,00	4,4%
<b>Bajas por procesos de extinción o desvinculación</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	126.370,20	13,5%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	170.964,44	11,2%
Total Activo	227.045,25	8,2%
Plantilla media, de la cual	178,00	41,0%
Personal laboral fijo y eventual	106,00	8,5%
Personal funcionario afectado	62,00	100%

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 3,0% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 4,9% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

## ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2012. En la columna de “Fuente o disposición” se recoge la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-V-009 Instituto de la Juventud de la Región de Murcia		Decreto n.º 244/2010 de 10-09 (BORM 212 de 13-09)	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-V-008 Instituto de la Mujer de la Región de Murcia		Decreto n.º 246/2010 de 10-09 (BORM 212 de 13-09)	
Enajenación de participación	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-003 Soc. para la Promoción Turística del Noroeste, S.A. (SODETUR)		Escritura n.º 1.050, de 23/12/2011	3.240.769,05
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-005 INDUSTRIALHAMA, S.A.			3.211.850,88
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-017 Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U.			1.734.000,00
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-018 Onda Regional de Murcia, S.A.U.			1.541.000,00
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-019 Caravaca Jubilar, S.A.U.			420.650,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
<b>Fusión</b>	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011	<b>13-00-000-B-P-007</b> Región de Murcia Turística, S.A.U. (ente preexistente)	<b>13-00-000-B-P-022</b> Centro de Cualificación Turística, S.A.U.		Escritura nº 584, de 11/08/2011 disol. y extinc. por fusión (RM 8/9/2011)	360.102,00
<b>Extinción</b>	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		<b>13-00-000-B-P-023</b> HIDRONOSTRUM, S.A.U.			12.230.000,00
<b>Extinción</b>	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		<b>13-00-000-B-P-024</b> Desaladora de Escombreras, S.A.U.			931.807,00
<b>Extinción</b>	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		<b>13-00-000-B-P-025</b> Ctro. Turis. de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar, S.A.U.			1.800.000,00
<b>Extinción</b>	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		<b>13-30-030-X-P-002</b> Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA)			1.878.757,26
<b>Extinción</b>	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		<b>13-00-000-C-C-001</b> Consorcio Turístico Sierra Minera		Acuerdo de liquidación de 15/12/2011	
<b>Extinción</b>	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		<b>13-00-000-C-C-002</b> Consorcio construcción piscina cubierta climatizada de Cieza			
<b>Extinción</b>	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		<b>13-30-025-C-C-000</b> Consorcio Turístico Mancomunidad del Noroeste de Murcia			
<b>Extinción</b>	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		<b>13-30-003-C-C-000</b> Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca			
<b>Extinción</b>	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		<b>13-30-004-C-C-000</b> Consorcio la Manga			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-006-C-C-000 Consortio Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-007-C-C-000 Consortio Agencia para el Desarrollo Comarca del Noroeste y Río Mula			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-008-C-C-000 Consortio Cartagena Puerto de Culturas			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-009-C-C-000 C. Construc. y Financ. piscina cubierta climatizada de Archena			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-010-C-C-000 C. Constr. financiación piscina cubierta climatizada de Ceutí			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-011-C-C-000 C. Constr. y Financ. de un Palacio de Deportes en Cartagena			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-012-C-C-000 Consortio Vía Verde del Noroeste			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-013-C-C-000 C. Constr. Financ. piscina cubierta climat. y anexos en Abarán			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-014-C-C-000 C. Constr. y Financ. piscina cubierta climatizada en Alguazas			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-015-C-C-000 C. Constr. y Financ. piscina cubierta climatizada en Alhama Murcia			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-016-C-C-000 Consortio Turístico de Medina Nogalte			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-018-C-C-000 Consortio Turístico de Mazarrón		Acuerdo de disolución de 14/11/2011	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-019-C-C-000 Consortio Turístico desfiladero de Almadenes			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-021-C-C-000 Consortio Turístico Mancomunidad del Valle de Ricote			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-023-C-C-000 Consortio Marina de Cope			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-024-C-C-000 Consortio Turístico Mancomunidad del Mar Menor		Acuerdo de disolución, de fecha 29/12/2011	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-002-C-C-000 Consortio Turístico Mancomunidad del Nordeste de Murcia			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-026-C-C-000 Consortio Turístico Torre Pacheco y Fuente Álamo, tierra y tradición		Acta de liquidación 30/3/2011	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-027-C-C-000 Consortio Turístico Villas Termales de la Región de Murcia		Acuerdo por la J.G. del Consortio de fecha de 08/11/2011	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-028-C-C-000 Consortio Turístico Mancomunidad de Sierra Espuña		Acuerdo de disolución, de fecha 29/12/2011	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-H-H-005 Fundación Amigos del Casino de Murcia			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-002-H-H-000 Fundación Contentpolis, Ciudad de los Contenidos Digitales			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-004-H-H-000 Fundación Murcia Ciudad del Deporte		Escritura nº 29/12/2010 liquidación y extinción	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-005-H-H-000 Fundación Territorio y Sostenibilidad		Escritura nº 1836 de 14/12/2010 disolución y extinción (Registro de Fundaciones 22/12/2010)	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-004-H-H-000 Fundación Cluster para la Protección y Conservación del Mar Menor		Escritura nº 29/12/2010 liquidación y extinción	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-009-H-H-000 Fundación Agencia para el Desarrollo de las Industrias Creativas de la Región de Murcia (ADICREA) (1)			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-010-H-H-000 Fundación Agencia Regional para la Excelencia (AREX)		Escritura nº 631 de 3/5/2011 (Registro de Fundaciones 10/5/2011)	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-011-H-H-000 Fundación Anfiteatro de Cartagena			
Desvinculación	Acuerdo Consejo Gobierno 15/06/2012		13-00-000-X-P-004 Centro Integrado de Transportes de Murcia, S.A. (CITMUSA)			2.704.500,00
Desvinculación	Acuerdo Consejo Gobierno 15/06/2012		13-00-000-B-P-005 INDUSTRIALHAMA, S.A.			3.211.850,88

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Creación e integración	Proyecto de Ley de Medida Tributarias, Administrativas y de Reordenación del S.P. para 2013	Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes (futuro Organismo que integrará a los otros entes)				
				13-00-000-H-H-009 Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia		
				13-00-000-B-P-004 Murcia Cultural,S.A.		300.500,00
Extinción			13-00-000-B-P-033 UMURENOVABLES, S.R.L.U.			6.000,00
Extinción			13-00-000-B-P-034 UMUSOLAR, S.L.U.			6.000,00
Extinción			13-00-000-B-P-035 UMUSOL XXI, S.L.U.			6.000,00
Extinción	Proyecto de Ley de Medida Tributarias, Administrativas y de Reordenación del S.P. para 2013		13-00-000-B-I-002. Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia			
Creación e Integración	Proyecto de Ley de Medida Tributarias, Administrativas y de Reordenación del S.P. para 2013	Instituto del Turismo (futuro Organismo que integrará al otro ente)				
				13-00-000-B-P-007 Región de Murcia Turística, S.A.U.		2.028.060,00
Creación e Integración	Proyecto de Ley de Medida Tributarias, Administrativas y de Reordenación del S.P. para 2013	Agencia Tributaria de la Región de Murcia (futuro Organismo que integrará al otro ente)				
				13-00-000-B-V-004 Agencia Regional de Recaudación		

1. La Comunidad Autónoma ha remitido escritura de extinción de la Fundación ADICREA de 30 de enero de 2012. No obstante, no se dispone de la fecha de inscripción de la extinción en el Registro de Fundaciones, inscripción que determinaría la extinción de la personalidad jurídica, por lo que no se computa como baja efectiva a efectos del presente Informe.

# INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

## C. F. DE NAVARRA

### I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Foral de Navarra estaba integrado por 79 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

## II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 101, de los cuales un 57,4% son sociedades mercantiles, un 19,8% son fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro, un 7,9% corresponden a consorcios y el resto, un 14,9% engloba a la Administración General, Organismos Autónomos, Entes Públicos y Universidades.

Concepto / Ámbito	C. Foral de Navarra	Media Total CC.AA.
<b>Gasto no financiero (% sobre el Total)</b>		
Administración General	88,7	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan		
Universidades	2,0	5,0
Resto de entes	9,3	14,6
<b>Personal (% sobre el Total)</b>		
Administración General	88,5	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan		
Universidades	6,2	9,5
Resto de entes	5,3	10,8
<b>Otros datos de personal</b>		
Gasto unitario de personal	39,6	44,4
<b>Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)</b>		
Administración General	94,8	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan		
Universidades	0	1,6
Resto de entes	5,2	31,5

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado

### III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

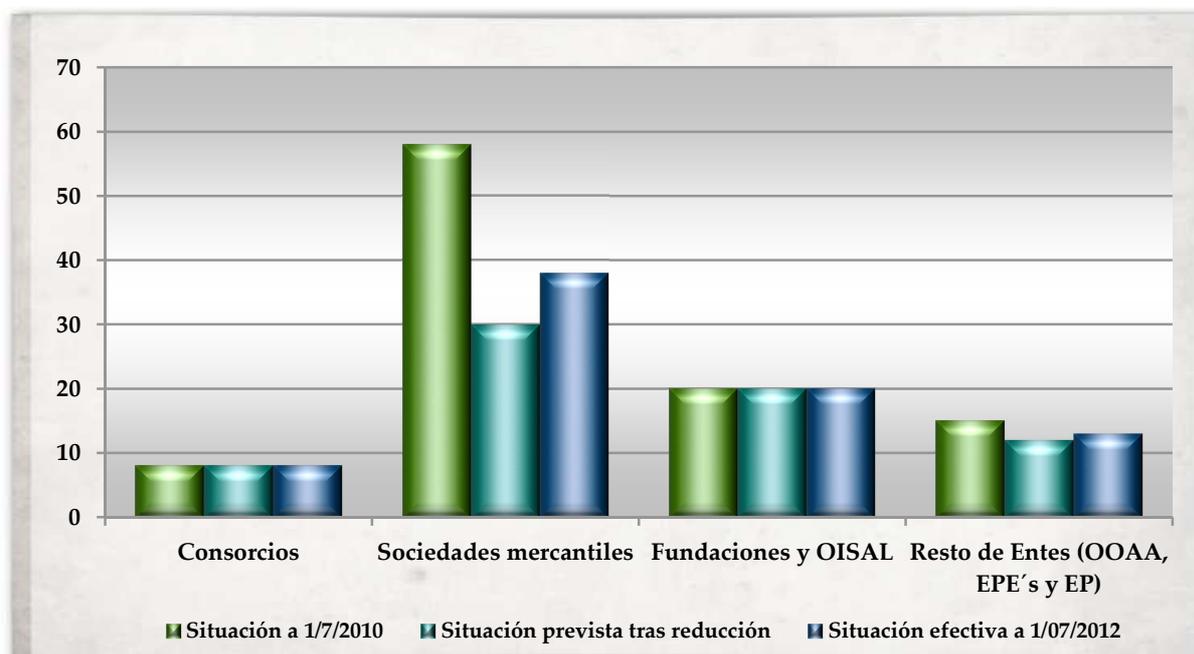
El **proceso de reordenación** del sector público de la Comunidad Foral de Navarra se centra sobre todo en sociedades mercantiles y se basa en el Plan elaborado por la **Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L.U. (CEPN)**. Considerando además las operaciones no previstas en el Plan se producirían en total 37 bajas y se crearían 6 entidades. En el Plan citado se distinguen dos tipos fundamentales de operaciones:

- Aquellas operaciones de fusión en las que la entidad absorbente, de nueva creación, procede de la fusión de dos o más sociedades.
- Aquellas operaciones en las que mediante procedimientos de fusión o integración, una entidad preexistente absorbe a las demás, en la mayoría de los casos cambiando además su denominación.

El efecto neto del conjunto de operaciones mencionadas sería, por tanto, de una **reducción de 31 entidades**, que supondría un 30,7% de los vigentes a 1 de julio de 2010.

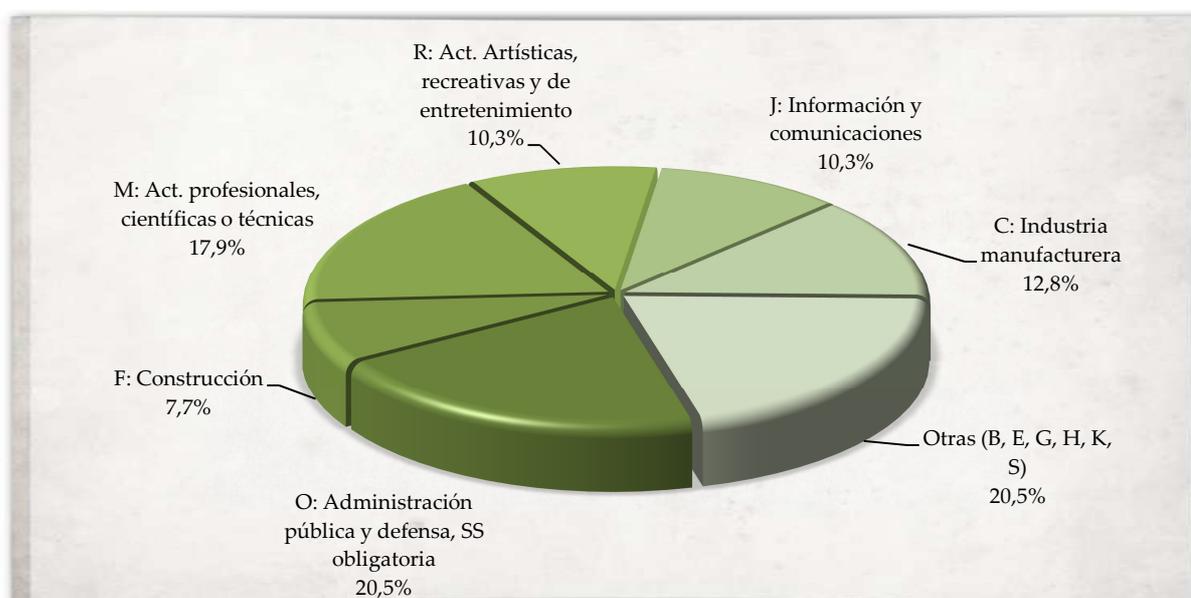
No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 26 entes.

- *A 1/7/2010 el número de entes en la C. Foral de Navarra era de 101.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 37.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 6 Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 70.*
- *La reducción neta sería de 31 entes, un 30,7% de los vigentes a 1/7/2010.*



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil o, en su caso, de fundaciones, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2012 se han materializado 27 de las bajas previstas y 5 altas, por lo que el efecto neto es de una reducción de 22 entes.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



#### IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

El proceso de reordenación del sector público de la Comunidad Foral de Navarra se inició con la Ley 8/2009, de 18 de junio, de creación de la **Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L.U. (CEPN)**, sociedad que ha pasado a ostentar la titularidad de las participaciones y acciones del sector público empresarial de la Comunidad. Por su parte, la Disposición Transitoria 3ª de la Ley Foral 8/2009 mencionada, establece que el CPEN deberá confeccionar y elevar al Gobierno de Navarra, en el plazo de un año, una propuesta de ordenación y reestructuración de las sociedades a ella incorporadas. Así, con fecha 16 de diciembre de 2010 la CPEN ha presentado un Plan de Ordenación y Reestructuración del Sector Público Empresarial Navarro, que persigue la fusión de las distintas sociedades dependientes en nuevas sociedades organizadas por sectores de actividad. Este plan ha obtenido la aprobación del Gobierno de Navarra con fecha 20 de diciembre de 2010.

Según el citado Plan de Ordenación se prevé reducir el número de sociedades públicas *“de las 38 sociedades públicas existentes y dependientes de CPEN a un total de 13 sociedades, cada una de ellas adscrita a un ámbito concreto de actuación, correspondiente con una política pública alineada a la estrategia del Gobierno de Navarra”* si bien se mantendrían adicionalmente otras dos sociedades por motivos técnicos, temporales o de otra índole (SALDOSA y Natural Climate Systems S.A.).

Además del proceso de reordenación previsto por la Corporación se ha tramitado la baja de la empresa Tecnología Navarra de Nanoproductos S.L., de Tuckland Footwear, S.L. y de Salinas de Navarra, S.L.U., que ha sido absorbida por SALDOSA. Así mismo, se han extinguido dos organismos públicos (Consejo Audiovisual de Navarra y Estación Viticultura y Enología Navarra) mediante Ley Foral 15/2011 de 21 de octubre y Decreto Foral 142/2011 de 24 de agosto, respectivamente.

En información sobre la ejecución presupuestaria trimestral, remitida el 11 de julio de 2012 por la Comunidad Foral de Navarra a la Secretaría del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el último epígrafe denominado “Seguimiento de los planes de reordenación del sector público autonómico” se incluía una referencia a cuatro sociedades públicas y un subgrupo en los que “temporalmente” la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN) ostenta una participación indirecta superior al 50%, describiendo los planes para reducir o suprimir esa participación, por lo que dichos planes se incluyen en el presente Informe, computándose a efectos de la reducción prevista. En concreto, según la citada información, serían los siguientes:

- MIYABI “previsiblemente va a entrar en breve en un proceso de liquidación ordenada”.
- En START UP “el objetivo es incrementar la participación privada (...) de forma que la participación pública se sitúe por debajo del 50%”.
- En Salinas de Navarra S.A. “el objetivo pretendido es su privatización, si bien, no es previsible que se materialice en el corto plazo. POSUSA, matriz de SALINAS, se mantendrá, en principio, independiente en tanto no se produzca la desinversión en SALINAS. A medio plazo, cuando se produzca lo anterior, podría esperarse una fusión entre Gestión Ambiental de Navarra, S.A.U. (GAN) y POSUSA” (esta última fusión ya estaba contemplada en el Plan de reordenación inicial).
- En cuanto a Burnizko, S.A. y sociedades dependientes “la expectativa es su venta a un socio industrial o, alternativamente, si no fuese posible lo anterior, su cierre en el corto plazo.”

En la información referida se alude también a la previsión de liquidación de Pamplona Convention Bureau, S.L.

Finalmente, en los Decretos Forales 35/2012 y 36/2012, ambos de 2 de julio de 2012, se dispone una medida más, consistente en la creación del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, que asumirá las funciones del Instituto Navarro del Deporte y Actividad Física y del Instituto Navarro de la Juventud, que se extinguen.

## V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
<b>Gasto no financiero (% sobre el Total)</b>			
Administración General	88,7	91,5	92,0
OO.AA. y EE.PP. consolidan			
Universidades	2,0	2,3	2,1
Resto de entes	9,3	6,2	5,9
<b>Nº efectivos personal (% sobre el Total)</b>			
Administración General	88,5	88,5	88,6
OO.AA. y EE.PP. consolidan			
Universidades	6,2	6,3	6,3
Resto de entes	5,3	5,3	5,1
<b>Otros datos de personal</b>			
Gasto de personal unitario	39,58	39,28	38,93
<b>Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)</b>			
Administración General	94,8	96,8	87,1
OO.AA. y EE.PP. consolidan			
Universidades	0	0	0
Resto de entes	5,2	3,2	12,9

Sobre la base de dichos datos puede observarse como el Gasto no financiero ha procedido a concentrarse en la propia Administración General, y es inexistente en los Organismos Autónomos y Entes que consolidan, ya que se encuentran integrados en la Administración General. Por lo que respecta al Resto de entes, se observa una tendencia decreciente, habiendo descendido 3,4 puntos porcentuales entre 2009 y 2011. En materia de personal, se observa el mantenimiento del peso de la Administración, un incremento mínimo (0,1 puntos

porcentuales) en Universidades y descenso también mínimo (0,2 puntos porcentuales) en el Resto de Entes.

Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el decremento de 7,7 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la Administración General, con idéntico ascenso en la categoría Resto de entes debido al incremento registrado en 2011 en su deuda financiera a corto y a largo plazo.

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar. Así, según la última información facilitada por la Comunidad Autónoma los **principales efectos estimados por los procesos de reordenación** serían los siguientes:

Concepto	Total previsto (en miles €)	% Ejecutado a 1 junio 2012
<b>Costes e ingresos asociados a los procesos</b>		
Costes asociados a la extinción o reordenación	948,36	72,3%
Ingresos previstos por la extinción o reordenación	101,14	0
Patrimonio resultante de liquidaciones o extinciones atribuible al Sector Público.	476.832,77	96,6%
<b>Efectos en materia de personal</b>		
Reducción de personal (nº efectivos)	114	97,4%
Coste anual de los empleos que causan baja	4.967,40	96,6%
<b>Ahorro estimado por los procesos</b>		
Estimación del ahorro respecto a un ejercicio ordinario	24.899,41	99,0%
Ahorro estimado en 2011 respecto a 2010	7.521,33	98,3%
Ahorro estimado en 2012 respecto a 2011	8.749,03	98,6%
Ahorro estimado en 2013 respecto a 2012	8.629,06	100%

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 julio 2012
<b>Altas efectuadas</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	0	0
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	0	0
Plantilla media	0	0
<b>Bajas efectuadas por procesos de fusión</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	98.275,73	99,6%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	44.283,14	100,0%
Plantilla media	535	99,6%
<b>Bajas por procesos de extinción o desvinculación</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	18.399,42	n.d.
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	544,87	n.d.
Total Activo	39.793,95	n.d.
Plantilla media, de la cual	72	n.d.
Personal laboral fijo y eventual	68	n.d.
Personal funcionario afectado	0	n.d.

A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa

baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Foral de Navarra que no se dispone de información de 9 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 2,9% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 2,4% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

## ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2012. En la columna de “Fuente o disposición” se recoge la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
<b>Fusión</b>		14-00-000-B-P-038 Salinas de Navarra (ente preexistente antes denominado Sal Doméstica, S.A. (SALDOSA))				13.019.425,00
			14-00-000-B-P-051 Salinas de Navarra, S.L.U.		Escritura nº 1096 de 29/12/2010 de fusión por absorción (R.M. 01/03/2011)	7.217.500,00
<b>Fusión</b>	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-006 Navarra de Suelo y Vivienda S.A. (ente preexistente antes denominada Viviendas de Navarra, S.A. (VINSA))		Escritura nº 1.387 de 01/07/2011		18.672.794,70
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-035 Navarra Suelo Industrial, S.A. (NASUINSA)		Escritura nº 1.387 de 01/07/2011	10.728.064,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-041 Navarra de Suelo Residencial, S.A.		Escritura nº 1.387 de 01/07/2011	7.403.819,70
<b>Fusión</b>	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-030 Agencia Navarra del Transporte y la Logística, S.A. (ente preexistente, antes denominada Ciudad del Transporte de Pamplona, S.A.)		Escritura nº 1.388 de 01/07/2011		10.866.370,90
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-054 Agencia Navarra del Transporte y la Logística, S.A.		Escritura nº 1.388 de 01/07/2011	61.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
<b>Fusión</b>	Acuerdo de 20/12/2010	<b>14-00-000-B-P-047</b> Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A. (ente preexistente, antes denominada Riegos del Canal de Navarra, S.A.)		Escritura nº 1.389 de 01/07/2011		1.322.334,00
	Acuerdo de 20/12/2010		<b>14-00-000-B-P-010</b> Riegos de Navarra, S.A.	Escritura nº 1.389 de 01/07/2011		601.012,00
	Acuerdo de 20/12/2010		<b>14-00-000-B-P-043</b> Inst. Calidad Agroalimentaria de Navarra, S.A.	Escritura nº 1.389 de 01/07/2011		60.110,00
	Acuerdo de 20/12/2010		<b>14-00-000-B-P-011</b> Instituto Técn. y Gestión Agrícola, S.A. (ITGASA)	Escritura nº 1.389 de 01/07/2011		60.101,00
	Acuerdo de 20/12/2010		<b>14-00-000-B-P-014</b> Inst. Técnico y Gest. Ganadero, S.A.	Escritura nº 1.389 de 01/07/2011		540.911,00
<b>Fusión</b>	Acuerdo de 20/12/2010	<b>14-00-000-B-P-015</b> Gestión Ambiental de Navarra, S.A. (ente preexistente, antes denominada Viveros y Repoblaciones de Navarra, S.A.)		Escritura nº 1.390 de 01/07/2011		229.012,41
	Acuerdo de 20/12/2010		<b>14-00-000-B-P-059</b> Echauri Forestal, S.L.U.	Escritura nº 1.390 de 01/07/2011		1.865.841,00
	Acuerdo de 20/12/2010		<b>14-00-000-B-P-033</b> Navarra de Medio Ambiente Industrial, S.A.	Escritura nº 1.390 de 01/07/2011		150.253,00
	Acuerdo de 20/12/2010		<b>14-00-000-B-P-036</b> Potasas Subiza, S.A. (POSUSA)			250.000,00
<b>Fusión</b>	Acuerdo de 20/12/2010	<b>14-00-000-B-P-042</b> Empresa Navarra de Espacios Culturales S.A. (ente preexistente, antes denominada BALUARTE Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, S.A.)		Escritura nº 1.391 de 01/07/2011		22.279.091,00
	Acuerdo de 20/12/2010		<b>14-00-000-B-P-001</b> Planetario de Pamplona, S.A.	Escritura nº 1.391 de 01/07/2011		60.101,00
<b>Fusión</b>	Acuerdo de 20/12/2010	<b>14-00-000-B-P-057</b> Navarra Deporte y Ocio, S.L. (ente preexistente, antes denominada Circuito Los Arcos, S.L.)		Escritura nº 1.392 de 01/07/2011		20.000.100,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Acuerdo de 20/12/2010		<b>14-00-000-B-P-048</b> Sociedad de Promoción de Inversiones e Infraestructuras de Navarra (SPRIN) (absorbe a Territorio Roncalia, S.L. y al mismo tiempo es absorbida por Circuito Los Arcos, S.L.)		Escritura nº 1.392 de 01/07/2011	290.300.000,00
	Acuerdo de 20/12/2010		<b>14-00-000-B-P-052</b> Territorio Roncalia, S.L.		Escritura nº 1.392 de 01/07/2011	392.000,00
<b>Fusión</b>	Acuerdo de 20/12/2010	<b>14-00-000-B-P-018</b> Navarra de Servicios y Tecnologías S.A. (ente preexistente, antes denominada Navarra Serv., S.A. (NASERSA))			Escritura nº 1.393 de 01/07/2011	2.405.440,00
	Acuerdo de 20/12/2010		<b>14-00-000-B-P-050</b> Producción Informática de Navarra, S.L.		Escritura nº 1.393 de 01/07/2011	600.000,00
	Acuerdo de 20/12/2010		<b>14-00-000-B-P-019</b> Obras Públicas y Telec. Navarra, S.A. (OPNATEL)		Escritura nº 1.393 de 01/07/2011	300.506,00
<b>Fusión</b>	Acuerdo de 20/12/2010	<b>14-00-000-BP-071</b> Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.A. (Nueva sociedad que absorbe a las otras)			Escritura nº 1.459 de 19/07/2011	3.305.946,00
	Acuerdo de 20/12/2010		<b>14-00-000-B-P-040</b> Agencia Navarra Innovación y Tecnología, S.A.		Escritura nº 1.459 de 19/07/2011	242.000,00
	Acuerdo de 20/12/2010		<b>14-00-000-B-P-022</b> Ctro. Europeo E. e Inn. Navarra, S.A. (CEINSA)		Escritura nº 1.459 de 19/07/2011	721.214,53
	Acuerdo de 20/12/2010		<b>14-00-000-B-P-020</b> Navarra de Verificaciones Legales, S.A. (NAVELSA)		Escritura nº 1.459 de 19/07/2011	120.202,00
<b>Fusión</b>	Acuerdo de 20/12/2010	<b>14-00-000-B-P-008</b> Trabajos Catastrales, S.A. (TRACASA) (ente preexistente)			Escritura nº 1.394 de 01/07/2011	19.310.098,11
	Acuerdo de 20/12/2010		<b>14-00-000-B-P-016</b> Gest. Deudas, S.A. (GEDESA)		Escritura nº 1.394 de 01/07/2011	417.703,00
<b>Fusión</b>	Acuerdo de 20/12/2010	<b>14-00-000-BP-072</b> Sociedad de Desarrollo de Navarra S.L. (Nueva sociedad que absorbe a las otras)			Escritura nº 1.395 de 01/07/2011	108.364.563,00
	Acuerdo de 20/12/2010		<b>14-00-000-B-P-005</b> S. Desar. Navarra, S.A. (SODENASA)		Escritura nº 1.395 de 01/07/2011	14.943.865,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-046 Navarra Gest. Administración, S.A.		Escritura nº 1.395 de 01/07/2011	35.448.000,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-053 Fondo Jóvenes Empresarios Navarros. S.A.U.		Escritura nº 1.395 de 01/07/2011	3.006.000,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-004 Navarra Financiación y Control (NAFINCO)		Escritura nº 1.395 de 01/07/2011	51.687.041,00
<b>Desvinculación</b>			14-00-000-B-P-065 Tecnología Navarra de Nanoproductos S.L.		Escritura nº 213 de 04/04/2011	100.000,00
<b>Disolución</b>			14-00-000-B-P-063 Tuckland Footwear, S.L.		Conclusión Autos de Concurso Voluntario (R.M. 12/4/2011)	420.000,00
<b>Extinción</b>			14-00-000-B-U-001 Consejo Audiovisual de Navarra		Ley Foral 15/2011 de 21 de octubre, BON nº 216 de 31/10/2011	
<b>Extinción</b>			14-00-000-B-V-003 Estación Viticultura y Enología Navarra (EVENA)		Decreto 142/2011 de 24 de agosto, BOCN nº 172 de 31/08/2011	
<b>Extinción</b>			14-00-000-B-P-049 Natural Climate Systems, S.A. (MIYABI)			2.000.000,00
<b>Desvinculación parcial</b>			14-00-000-B-P-045 Start up Capital Navarra, S.A.			3.006.000,00
<b>Desvinculación</b>			14-00-000-B-P-038 Salinas de Navarra			13.019.425,00
<b>Extinción</b>			14-00-000-X-P-001 Pamplona Convention Bureau, S.L.			69.011,00
<b>Vinculación de la C.A.</b>		14-00-000-B-P-075 Burnizko S.A.			Registro Mercantil 12/06/2012	
<b>Vinculación de la C.A.</b>		14-00-000-B-P-077 Suncove S.A.			Registro Mercantil 12/06/2012	60.101,21
<b>Vinculación de la C.A.</b>		14-00-000-B-P-076 Suministros y servicios unificados de carrocería S.L.			Registro Mercantil 12/06/2012	3.000,00
<b>Enajenación o extinción</b>			14-00-000-B-P-075 Burnizko S.A.			
<b>Enajenación o extinción</b>			14-00-000-B-P-077 Suncove S.A.			60.101,21

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Enajenación o extinción			14-00-000-B-P-076 Suministros y servicios unificados de carrocería S.L.			3.000,00
Creación y extinción		14-00-000-B-P-076 Instituto Navarro de Deporte y Juventud (ente de nueva creación, que sume las funciones de los entes a extinguir) (1)	14-00-000-B-V-010 Instituto Navarro del Deporte y Actividad Física (1)			
			14-00-000-B-V-011 Instituto Navarro de la Juventud (1)			

- (1) En los Decretos Forales 35/2012 y 36/2012, ambos de 2 de julio de 2012, se dispone la medida consistente en la creación del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, que asumirá las funciones del Instituto Navarro del Deporte y Actividad Física y del Instituto Navarro de la Juventud, que se extinguen. No obstante, al tener efectos con posterioridad al 1 de julio de 2012, ni la creación ni las extinciones se computan como efectivas en el presente Informe.



# INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

## C.A. DEL PAÍS VASCO

### I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

La Comunidad Autónoma del País Vasco es la única Comunidad que no ofrece información sobre sus entidades dependientes en el marco del Inventario de entes integrantes de las Comunidades Autónomas, gestionado de forma conjunta por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y las distintas Comunidades Autónomas. Esta circunstancia condiciona especialmente la información disponible a la hora de abordar un análisis de cualquier proceso de reordenación llevado a cabo en el sector público vasco con garantías de homogeneidad con el resto de Comunidades Autónomas. No obstante, recientemente la Comunidad Autónoma del País Vasco ha manifestado su intención de colaborar en la formación del Inventario, sin que se haya aportado aún información.

En cualquier caso, se detallan a continuación las principales actuaciones planificadas y llevadas a cabo en esta materia desde el 1 de julio de 2010 hasta el 1 de julio de 2012:

Por lo que respecto al **alta** de nuevas entidades cabe destacar las siguientes disposiciones:

- o Decreto 273/2010, de 26 octubre. (BO. País Vasco 12 noviembre 2010, núm. 218,) por el que se autoriza a la Administración de la Comunidad

Autónoma de Euskadi para la creación y adquisición de participaciones en la Sociedad Anónima Alta Velocidad Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, SA.

- Decreto 65/2011, de 29 marzo (BO. País Vasco 1 abril 2011, núm. 64) por el que se autoriza a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi para la creación y adquisición de participaciones en la sociedad pública Alokabide, SA.
- La Orden de 7 de noviembre de 2011, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, inscribe en el Registro de Fundaciones del País Vasco la constitución de la «Fundación 2012 Fundazioa».
- Por último el Decreto 270/2011, de 20 de diciembre, autoriza al Ente Vasco de la Energía la participación en la nueva sociedad anónima para la puesta en marcha y explotación de la infraestructura BIMEP (Biscay Marine Energy Platform).

Las actuaciones llevadas a cabo con la finalidad de reducir el tamaño de las unidades dependientes del Gobierno Vasco se han articulado a través de las siguientes medidas:

- Con fecha 8 de febrero de 2011 se aprueba la extinción de tres sociedades públicas dependientes del Grupo SPRI, mediante los decretos enumerados a continuación, si bien estas actuaciones se encuadran en un plan cuyo objetivo es ajustar el número de sociedades dependientes de Sprilur de las actuales 26 a una cifra de 12 sociedades, en un plazo de tres años.
  - Decreto 16/2011, de 8 febrero (BO. País Vasco 15 febrero 2011, núm. 31) por el que se autoriza la extinción de la Sociedad Pública Centro de Empresas de Zamudio, SA.
  - Decreto 15/2011, de 8 febrero (BO. País Vasco 15 febrero 2011, núm. 31) por el que se autoriza la extinción de la Sociedad Pública Orduñako Industrialdea, SA
  - Decreto 14/2011, de 8 febrero (BO. País Vasco 15 febrero 2011, núm. 31) por el que se autoriza la extinción de la Sociedad Pública Elorrioko Industrialdea, SA

- Mediante Decreto 106/2011, de 31 de mayo (BO. País Vasco 10 junio 2011, núm. 110), se aprueba la extinción por absorción de la Sociedad Pública Aiara Haraneko Industrialdea, SA como resultado de la operación de fusión, por absorción, de dicha sociedad por Lautadako Industrialdea, S.A., que pasará a denominarse Arabako Industrialdea, S.A.
- El Decreto 181/2011, de 26 de julio, aprueba la fusión de las sociedades públicas Alokabide, S.A. y Sociedad Pública de Gestión de Viviendas en Alquiler / Etxebizitza Alokairuetarako Sozietate Publikoa, S.A., extinción de la Sociedad Pública de Gestión de Viviendas en Alquiler / Etxebizitza Alokairuetarako Sozietate Publikoa, S.A. y modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad pública Alokabide, S.A.
- El Decreto 271/2011, de 20 de diciembre, autoriza al Ente Vasco de la Energía la venta de participación en el capital social de la sociedad Central Hidroeléctrica San Pedro de Araia, S.A., que perderá la condición de sociedad pública.
- Decreto 95/2012, de 29 de mayo, por el que se autoriza la extinción por absorción de las sociedades públicas Buruntzaldeko Industrialdea, S.A. y Zarautzko Industrialdea, S.A., siendo la absorbente Zuatzu Enpresa Parkea, S.A., que pasará a denominarse Beterri Kostako Industrialdea, S.A.
- Decreto 96/2012, de 29 de mayo, por el que se autoriza la extinción por absorción de la sociedad pública Deba Goieneko Industrialdea, S.A., siendo la absorbente Deba Beheko Industrialdea, S.A.
- Decreto 97/2012, de 29 de mayo, por el que se autoriza extinción por absorción de la sociedad pública Oarsoaldeko Industrialdea, S.A., siendo la absorbente Irungo Industrialdea, S.A.
- Decreto 98/2012, de 29 de mayo, por el que se autoriza la extinción por absorción de la sociedad pública Okamikako Industrialdea, S.A., siendo la absorbente Mallabiako Industrialdea, S.A.
- Decreto 99/2012, de 29 de mayo, por el que se autoriza la extinción por absorción de la sociedad pública Urola Erdiko Industrialdea, S.A., siendo la absorbente Urola Garaiko Industrialdea, S.A., que pasará a denominarse Urolako Industrialdea, S.A.

## II.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se han remitido diferentes cuestionarios que permitan conocer la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011 así como la **valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso**, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar.

A este respecto debe indicarse que no se ha recibido información desde la Comunidad Autónoma, motivo por el que no puedan proporcionarse datos sobre ninguno de los puntos mencionados.

# INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE LA RIOJA

## I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en tres apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que el apartado tercero se centra en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado cuarto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de la Rioja estaba integrado por 31 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

## II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 32, de los cuales un 28,1% son sociedades mercantiles, un 34,4% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 6,2% son consorcios, y el resto, un 31,3% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la comunidad.

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según los compromisos asumidos en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se remitió a las Comunidades Autónomas un cuestionario para conocer la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades.

A fecha de redacción del presente Informe, no se dispone de datos referentes a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

## III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

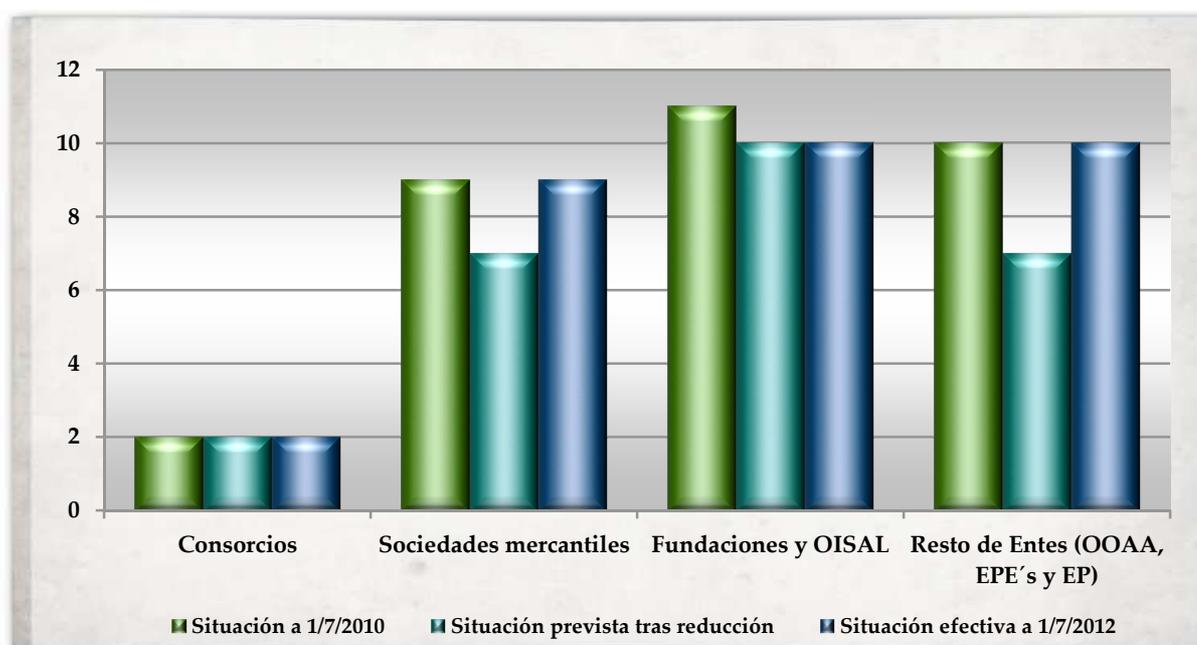
El **proceso de reordenación** del sector público en La Rioja se plantea en la Ley 2/2012, de 20 de julio, de Racionalización del Sector Público de la comunidad Autónoma de la Rioja con dos objetivos primordiales: el primero de ellos pretende la extinción de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología y del Servicio Riojano de Empleo. El segundo, versa sobre una autorización genérica al Gobierno de la Rioja para reestructurar, modificar y suprimir órganos públicos en

- *A 1/7/2010 el número de entes en La Rioja era de 32.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 6.*
- *El proceso previsto no prevé la creación de nuevos Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 26.*
- *La reducción neta sería de 6 entes, un 18,8% de los existentes a 1/7/2010.*

aquellos supuestos en que sería necesario efectuarlo mediante Ley. A parte, la Ley introduce una disposición adicional con un mandato expreso al Gobierno para reordenar las funciones administrativas de la Entidad de Promoción, Certificación y Servicios Agroalimentarios, S.A.

De acuerdo con la información recibida de la Comunidad Autónoma, se suprimirán dos Organismos Autónomos, dos sociedades y una Entidad Pública Empresarial, lo que unido a la salida del Inventario de la Fundación Patrimonio Paleontológico de la Rioja, hacen que la **reducción neta prevista sea de 6 entes**, un 18,8% de los existentes a 1 de julio de 2010.

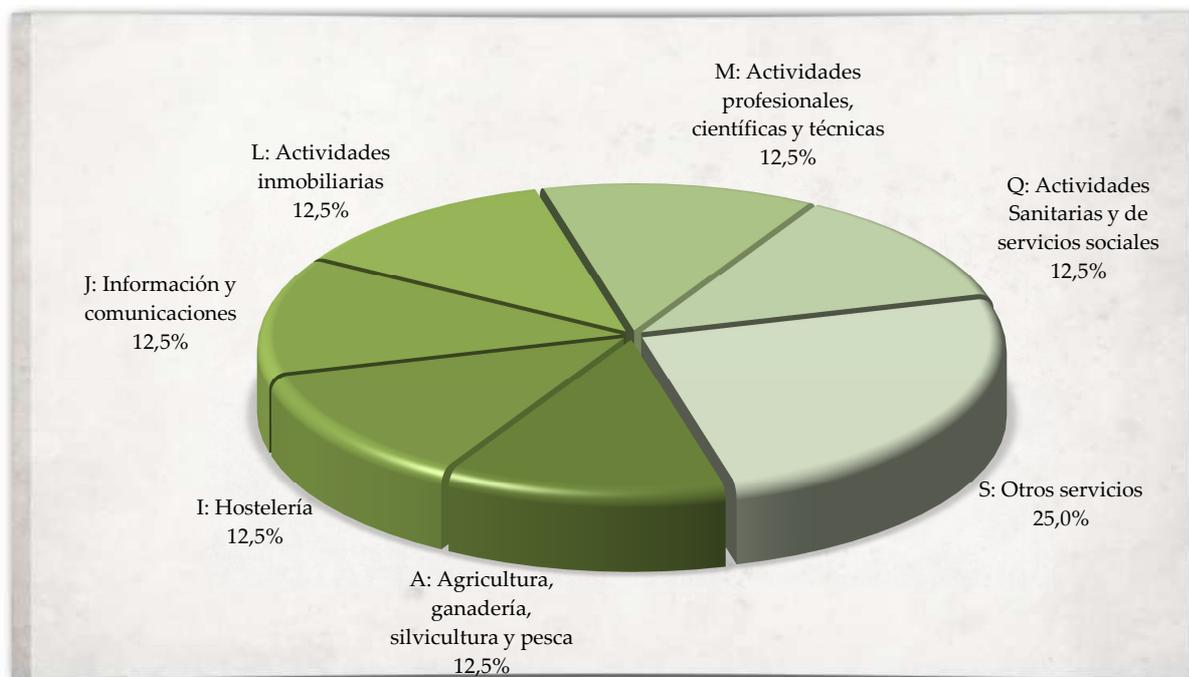
No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la Comunidad no tenía prevista ninguna medida.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de julio de 2012, se ha materializado una de las extinciones previstas, por lo que la reducción neta efectuada es de 1 ente.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas

(CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



#### IV.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se remitió a las Comunidades Autónomas un cuestionario que permitiría conocer, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. A fecha de redacción del presente Informe no se dispone de datos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la **valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso**, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar.

A estos efectos, se remitió a la Comunidad Autónoma un cuestionario sobre los efectos estimados por los procesos de reordenación, a fin de cuantificar, entre otros, los costes e ingresos asociados a los procesos de reordenación, efectos en materia de personal y ahorro estimado por los procesos, a 1 de abril de 2012 y a 1 de julio del mismo año. A fecha de redacción de este Informe aún no se ha recibido contestación por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se dispone de información de todas las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. No obstante, no se dispone de información para realizar el correspondiente análisis.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 julio 2012
<b>Altas efectuadas</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	0	0
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	0	0
Plantilla media	0	0
<b>Bajas efectuadas por procesos de fusión</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	0	0
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	0	0
Plantilla media	0	0
<b>Bajas por procesos de extinción o desvinculación</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	49.629,00	0,7%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	14.547,00	0,8%
Total Activo	29.330,00	2,8%
Plantilla media, de la cual	239,00	2,1%
Personal laboral fijo y eventual	142,00	3,5%
Personal funcionario afectado	90,00	0,0%

## ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se acompaña a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real, incluyendo también las altas y bajas producidas en el período y que no estaban contempladas en el Plan inicial. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2012. En las columnas de “Efectividad” se recoge la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción			16-00-000-H-H-006 Fundación Patrimonio Paleontológico de la Rioja		Acuerdo de extinción de 29/12/2011 (efectos 03/01/20212)	
Extinción			16-00-000-B-P-007 ADER, Infraestructuras Industriales, S.R.L. (1)			2.580.000,00
Extinción	Ley 2/2012, de 20 de julio, de Racionalización del Sector Público de la comunidad Autónoma de la Rioja		16-00-000-B-I-001 Agencia de Conocimiento y la Tecnología (2)			
Suspensión	Ley 3/2012, de 20 de julio, por la que se suspende el funcionamiento del Consejo Económico y Social de la Rioja		16-00-000-B-U-002 Consejo Económico y Social (3)			
Extinción	Decreto 30/2012, de 13 de julio, de extinción del Instituto Riojano de la Juventud		16-00-000-B-O-002 Instituto Riojano de la Juventud (4)			
Extinción	Ley 2/2012, de 20 de julio, de Racionalización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de la Rioja		16-00-000-B-O-004 Servicio Riojano de Empleo (5)			
Extinción	Ley 2/2012, de 20 de julio, de Racionalización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de la Rioja		16-00-000-B-P-006 Entidad de Control, Certificación y Servicios Agroalimentarios, S.A. (6)			

(1) En escrito remitido por la Comunidad se dice que ADER "se encuentra en fase de liquidación, sin tener ningún tipo de actividad...". No obstante, de la información remitida para el Inventario de entes y de la consulta al Registro

Mercantil no se desprende que la sociedad esté en liquidación. En cualquier caso, la baja de la entidad sólo procederá cuando se inscriba su extinción en el Registro Mercantil.

- (2) La Ley 2/2012, de 20 de julio, extingue la Agencia de Conocimiento y la Tecnología, con efectos de 24 de julio de 2012. No obstante, la extinción no se computa a efectos de este Informe, ya que en el mismo se refleja la situación a 1 de julio de 2012.
- (3) La Ley 3/2012 suspende el funcionamiento del Consejo Económico y Social. No obstante, la suspensión no se computa como reducción prevista, ya que a efectos del Informe únicamente se tienen en cuenta las medidas que den lugar a creaciones o supresiones de entes, y sin perjuicio de que pueda analizarse el ahorro que supondrá la medida.
- (4) El Decreto 30/2012, de 13 de julio, extingue el Instituto Riojano de la Juventud con efectos de 16 de julio de 2012. No obstante, la extinción no se computa a efectos de este Informe, ya que en el mismo se refleja la situación a 1 de julio de 2012.
- (5) La Ley 2/2012, de 20 de julio, extingue el Servicio Riojano de Empleo, con efectos de 24 de julio de 2012. No obstante, la extinción no se computa a efectos de este Informe, ya que en el mismo se refleja la situación a 1 de julio de 2012.
- (6) En la disposición adicional segunda de la Ley 2/2012, de 20 de julio, se dice que "El Gobierno adoptará las medidas tendentes a la extinción de la sociedad pública Entidad de Promoción, Certificación y Servicios Agroalimentarios, SA." En escrito de la Comunidad se dice que "se ha iniciado el proceso de disolución y liquidación..." No obstante, de la información remitida para el Inventario de entes y de la consulta al Registro Mercantil no se desprende que la sociedad esté en liquidación. En cualquier caso, la baja de la entidad sólo procederá cuando se inscriba su extinción en el Registro Mercantil.

# INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO COMUNITAT VALENCIANA

## I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunitat Valenciana estaba integrado por 152 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

## II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades, según la última información publicada, ascendía a 163, de los cuales un 35,0% son fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro, un 27,0% sociedades mercantiles, un 15,3% Entes Públicos, el 12,3% corresponden a consorcios y el resto, un 10,4%, engloba a la Administración General, Organismos Autónomos, y Universidades.

Concepto / Ámbito	Comunitat Valenciana	Media Total CC.AA.
<b>Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	77,8	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan		
Universidades	7,3	5,0
Resto de entes	14,9	14,6
<b>Personal 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	82,6	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan		
Universidades	10,2	9,5
Resto de entes	7,1	10,8
<b>Otros datos de personal 2009 (en miles €)</b>		
Gasto unitario de personal	40,12	44,4
<b>Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)</b>		
Administración General	59,5	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan		
Universidades	4,0	1,6
Resto de entes	36,5	31,5

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado

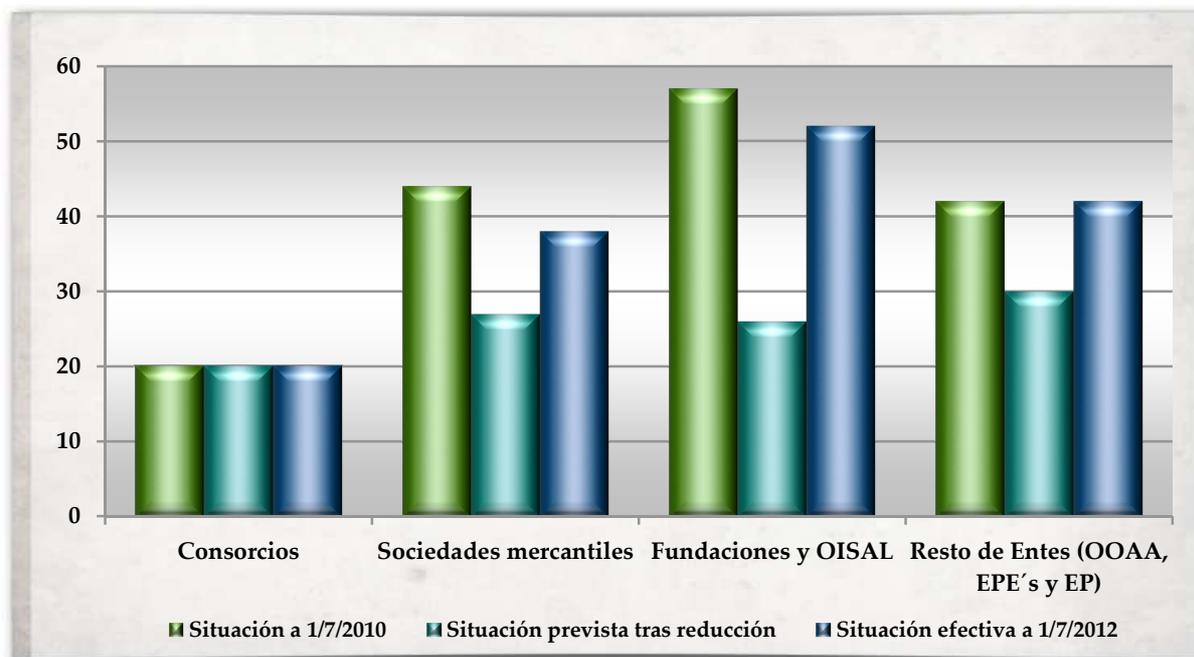
### III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

El **proceso de reordenación** del sector público de la Comunitat Valenciana se inició mediante el “Plan de Austeridad” aprobado en mayo del ejercicio 2010, el cual se ha completado con distintas medidas singulares adoptadas así como con el Decreto Ley 1/2011 de 30 de septiembre que aborda un proceso de racionalización y reestructuración más profundo, el Acuerdo del Consell de 3 de Agosto y por último, el Decreto Ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat. En cómputo global, la Comunitat Valenciana ha previsto la extinción o fusión de 62 entidades y la creación de 2 nuevos entes.

El efecto neto previsto, tanto en los planes aprobados como en medidas adoptadas, sería de una **reducción de 60 entes**, que supondría un 36,8% de los incluidos en el Inventario de Entes a 1 de julio de 2010.

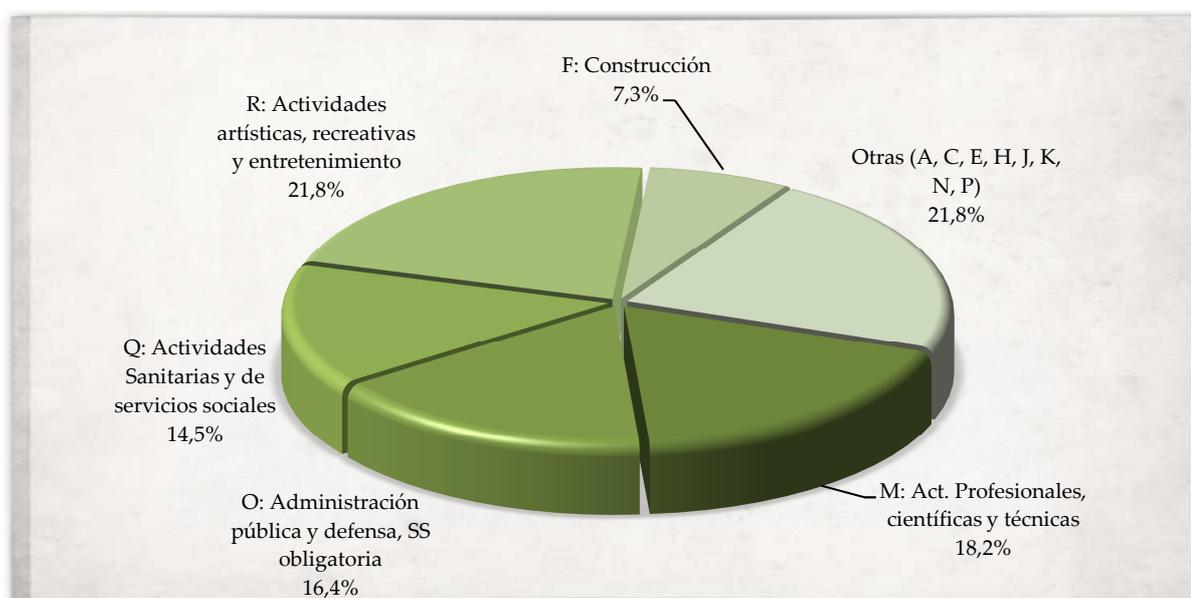
No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 24 entes.

- *A 1/7/2010 el número de entes en la C. Valenciana era de 163.*
- *Las bajas previstas por el proceso de reordenación ascienden a 62.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 2 Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 103.*
- *La reducción neta sería de 60 entes, un 36,8% de los vigentes a 1/7/2010.*



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información del Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil y la legislación correspondiente, a fecha de 1 de julio de 2012 se han materializado 13 de las 62 bajas anteriormente indicadas y 2 altas, con lo que el efecto neto es de una reducción de 11 entes.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



#### IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS

El proceso de reestructuración de la Comunitat Valenciana se inició con el Acuerdo del Pleno del Consell de 14 de mayo de 2010, donde se aprobó un conjunto de actuaciones denominadas en su conjunto "Plan de Austeridad", siendo uno de los cinco ejes de actuación la reorganización del sector público valenciano. Este acuerdo se ha ido plasmando en distintos Decretos aprobados durante el ejercicio 2010, que prevén de forma individualizada para cada entidad u operación de reordenación el conjunto de actuaciones a realizar, con el siguiente detalle:

- Decreto 136/2010, de 17 de septiembre (DOCV num. 6.358 de 20 de septiembre de 2010) por el que se autoriza la disolución y liquidación de la empresa pública de la Generalitat Comunitat Valenciana d' Inversions S.A.
- Decreto 137/2010, de 17 de septiembre (DOCV num. 6.358 de 20 de septiembre de 2010) por el que se autoriza la disolución y liquidación de la empresa mixta participada por el Instituto Valenciano de Vivienda S.A., Nuevas Viviendas Valencianas S.A.
- Decreto 138/2010, de 17 de septiembre (DOCV num. 6.358 de 20 de septiembre de 2010) por el que se autoriza la disolución y liquidación de la empresa pública de la Generalitat Centro de Ocio Mundo Ilusión SL Unipersonal.
- Decreto 139/2010, de 17 de septiembre (DOCV num. 6.358 de 20 de septiembre de 2010) por el que se autoriza la disolución y liquidación de la empresa pública de la

Generalitat Sociedad Gestora para la Imagen Estratégica y Promocional de la Comunidad Valenciana S.A. Unipersonal.

- Decreto 202/2010, de 3 de diciembre (DOCV num. 6.413 de 9 de diciembre de 2010) por el que se autoriza la extinción, disolución, liquidación y baja registral de la fundación pública de la Generalitat Fundación Gestión y Eficiencia Empresarial Fundación de la Comunitat Valenciana
- Decreto 214/2010, de 23 de diciembre del Consell (DOCV num. 6.425 de 27 de diciembre de 2010) por el que se autoriza la fusión entre la Fundación de la Comunitat Valenciana de las Artes Escénicas y la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción de las Artes Contemporáneas, para la creación de la Fundación de las Comunitat Valenciana de las Artes.

Todas estas disposiciones se han llevado a efecto, habiéndose inscrito la correspondiente extinción o fusión en el Registro correspondiente.

Por otro lado, el Decreto Ley 1/2011, de 30 de septiembre (DOGV nº 6622 de 4 de octubre de 2011) de medidas urgentes de régimen económico – financiero del sector público empresarial y fundacional prevé el inicio de un proceso de racionalización y reestructuración del sector público empresarial que se articula sobre dos ejes principales. Por un lado la creación de la Corporación Pública Empresarial Valenciana y por otro lado la aprobación en el segundo trimestre de 2012 de un Plan Estratégico de Racionalización y Reestructuración del Sector Público Empresarial y Fundacional.

Respecto a la citada Corporación Pública Empresarial Valenciana, la ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat la define como una entidad de derecho público sometida al derecho privado. Asimismo, la Disposición Transitoria segunda prevé que la constitución de la Corporación se efectúe en un plazo no superior a cuatro meses desde la entrada en vigor de la ley, estableciendo la Disposición Transitoria Tercera que la incorporación de acciones y valores se producirá en un plazo máximo de cuatro meses desde la constitución efectiva. Esta previsión ha sido formulada nuevamente en el artículo 30 del Decreto Ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat

Respecto a la racionalización del sector público empresarial y fundacional, con fecha 2 de diciembre de 2011 el Consell aprobó un Plan de Racionalización del Sector Público Fundacional que conlleva la extinción por liquidación o fusión de un total de nueve fundaciones públicas y una sociedad mercantil pública. Por otro lado, con fecha 23 de febrero de 2012 el Conseller de Economía, Industria y Comercio anunció que en el seno de la Corporación Pública Empresarial Valenciana está prevista la creación de seis holdings atendiendo a su especialización por sectores de actividad, que incorporarán las actividades de sus empresas y sus filiales, así como que se iniciará una segunda fase del Plan de racionalización de Fundaciones por el que se seguirá reduciendo el número de las mismas. Esa segunda fase se habría materializado en el Acuerdo del Consell de 3 de agosto de 2012, por el que se autorizan medidas de racionalización del Sector Público Fundacional de la Generalitat, contemplando la extinción –por liquidación o fusión- de 9 fundaciones del sector público de la Generalitat.

Finalmente, el Decreto Ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat, publicado en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana el 22 de octubre, contempla la extinción, mediante diversas fórmulas, de 26 entidades incluidas en el Inventario: 10 sociedades mercantiles, 12 entes públicos y 4 fundaciones.

## V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como el Gasto no financiero ha procedido a concentrarse en la Administración General en detrimento de la categoría de Resto de entes (que engloba, entre otros, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios). En cualquier caso, debe precisarse que dentro de los datos relativos a la Administración General se integra la Agencia Valenciana de Salud.

No obstante, en materia de personal, se observa una evolución constante sin grandes alteraciones en el peso porcentual de las distintas categorías. Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el incremento de 6,4 puntos porcentuales del

peso específico de la deuda financiera y comercial de la Administración General en detrimento fundamentalmente de la categoría Resto de entes.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
<b>Gasto no financiero (% sobre el Total)</b>			
Administración General	73,2	74,8	77,1
OO.AA. y EE.PP. consolidan	4,6	4,8	4,3
Universidades	7,3	7,2	7,2
Resto de entes	14,9	13,2	11,4
<b>Nº efectivos personal (% sobre el Total)</b>			
Administración General	81,0	80,8	81,1
OO.AA. y EE.PP. consolidan	1,6	1,6	1,5
Universidades	10,2	10,4	10,5
Resto de entes	7,1	7,2	6,9
<b>Otros datos de personal</b>			
Gasto de personal unitario	40,12	39,81	39,10
<b>Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)</b>			
Administración General	58,2	62,9	64,6
OO.AA. y EE.PP. consolidan	1,3	1,3	1,4
Universidades	4,0	3,1	3,0
Resto de entes	36,5	32,7	31,0

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar. Así, según la última información facilitada por la Comunidad Autónoma los **principales efectos estimados por los procesos de reordenación** serían los siguientes:

Concepto	Total previsto (en miles €)	% Ejecutado a 1 julio 2012
<b>Costes e ingresos asociados a los procesos</b>		
Costes asociados a la extinción o reordenación	980,85	39,3%
Ingresos previstos por la extinción o reordenación	0	0
Patrimonio resultante de liquidaciones o extinciones atribuible al Sector Público.	461,12	100%
<b>Efectos en materia de personal</b>		
Reducción de personal (nº efectivos)	653,00	5,8%
Coste anual de los empleos que causan baja	20.899,18	9,1%
<b>Ahorro estimado por los procesos</b>		
Estimación del ahorro respecto a un ejercicio ordinario	290.695,23	4,2%
Ahorro estimado en 2011 respecto a 2010	11.395,82	96,6%
Ahorro estimado en 2012 respecto a 2011	13.944,52	80,1%
Ahorro estimado en 2013 respecto a 2012	282.926,46	3,9%

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Autónoma que no se dispone de información de 5 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 julio 2012
<b>Altas efectuadas</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	0	0
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	0	0
Plantilla media	0	0
<b>Bajas efectuadas por procesos de fusión</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	6.465,18	30,7%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	2.852,00	78,1%
Plantilla media	81,87	9,8%
<b>Bajas por procesos de extinción o desvinculación</b>		
Gasto no financiero / gasto de explotación	399.976,39	0,1%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	432.493,14	0,1%
Total Activo	4.455.361,79	0%
Plantilla media, de la cual	1.586,45	0,5%
Personal laboral fijo y eventual	1.371,59	0%
Personal funcionario afectado	84,00	6,0%

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 3,2% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 1,1% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

## ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de julio de 2012. En las columnas de "Efectividad" se recoge la justificación para considerar cada medida como ejecutada. En el caso de operaciones societarias, se incluye la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan de Austeridad y Decreto 138/2010 de 17/09/2010 (DOGV de 20/09/2010)		17-00-000-B-P-030 Centro de Ocio Mundo Ilusión, S.L.U.		Escritura nº3552, de 1/12/2010 (R.M.19/01/2011)	243.060,00
Extinción	Plan de Austeridad y Decreto 137/2010 de 17/09/2010 (DOGV de 20/09/2010)		17-00-000-B-P-029 Nuevas Viviendas Valencianas, S.A.		Escritura nº 3817/2010, de 17/12/2010 (R.M.03/02/2011)	100.000,00
Extinción	Plan Austeridad		17-00-000-B-P-028 Sol i Vivendes del Mediterrani, S.A.		Escritura disol.liquid.nº 93, de 8/02/11. (R.M.22/03/2011)	1.500.000,00
Extinción	Plan Austeridad		17-00-000-B-P-027 Sol i Vivendes Valencianes, S.A.		Escritura nº3140/2010, de 26/11/2010 (R.M.28/12/2010)	6.000.000,00
Extinción	Plan de Austeridad y Decreto 136/2010 de 17/09/2010 (DOGV 20/09/2010)		17-00-000-B-P-031 Comunitat Valenciana d'Inversions, S.A.		Escritura nº2767, de 20/10/2010 (R.M.28/10/2010)	300.000,00
Extinción	Plan de Austeridad y Decreto 139/2010 de 17/09/2010 (DOGV 20/09/2010)		17-00-000-B-P-032 Sdad. Gestora para la Imagen Estratégica y Promocional de la C.V., S.A		Escritura nº2688, de 23/11/2010 (R.M.02/03/2011)	100.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Fusión	Plan Austeridad	<b>17-00-013-H-H-000</b> F. de la C.V. para la Atención a las Víctimas del Delito (Favide) (ente preexistente)				
	Plan Austeridad		<b>17-00-024-H-H-000</b> F. de la C.V. Discriminación y Malos Tratos Tolerancia Cero		Escritura nº 2011/2010, de 05/08/2010 (R.F.03/02/2011) (DOGV 24/02/2011)	
Extinción			<b>17-46-007-H-H-000</b> F. de la C.V. para la Investigación Audiovisual		Escritura nº 2206 de 04/06/2010 (R.F. 03/01/2011)	
Fusión	Plan de Austeridad y Decreto 214/2010 de 23/12/2010 (DOGV 27/12/2010)	<b>17-00-037-H-H-000</b> Fundación de la Comunitat Valenciana de las Artes (entidad de nueva creación)		Escritura nº111, de 15/02/2011 (R.F. 08/03/2011)		
	Plan de Austeridad y Decreto 214/2010 de 23/12/2010 (DOGV 27/12/2010)		<b>17-00-010-H-H-000</b> F. de la C.V. Ciudad de las Artes Escénicas		Escritura nº 111, de 15/02/2011 (R.F.08/03/2011) (DOGV 04/04/2011)	
	Plan de Austeridad y Decreto 214/2010 de 23/12/2010 (DOGV 27/12/2010)		<b>17-46-006-H-H-000</b> F. de la C.V. per a la Promoció de les Arts Contemporànies		Escritura nº 111, de 15/02/2011 (R.F.08/03/2011) (DOGV 04/04/2011)	
Extinción	Plan de Austeridad y Decreto 202/2010 de 03/12/2010 (DOGV 09/12/2010)		<b>17-46-016-H-H-000</b> Gestión y Eficiencia Empresarial, F. de la C.V.		Acuerdo Patronato 18/06/10 (Resol. 21/12/10,DOGV 31/01/11) (R.F. 3/10/2011)	
Extinción	Plan Austeridad		<b>17-46-014-H-H-000</b> F. de la C.V. para el Medio Ambiente			
Desvinculación	Plan de Austeridad y Resolución 21/12/2011 (DOGV 04/04/2011)		<b>17-46-005-H-H-000</b> F. de la C.V. Marca de Garantía Puerto de Valencia			
Extinción			<b>17-00-015-H-H-000</b> F. de Derechos Humanos de la C.V.		Acuerdo del Patronato de 22/06/2010 (R.F. 15/03/2011) (DOGV 04/04/2011)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
<b>Creación</b>	Decreto Ley 1/2011, de 30/09/2011 (DOGV 4/10/2011) y Ley 9/2011 de 26/12/2011 (DOGV 28/12/2011)	<b>17-00-000-B-U-030</b> Corporación Pública Empresarial de la C. Valenciana		Ley 9/2011 de 26/12/2011 (DOGV 28/12/2011)		
<b>Extinción e integración</b>	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)	<b>17-00-000-B-U-025</b> Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (ente preexistente)	<b>17-00-000-B-P-023</b> Inst. Acreditación y Evaluación Prácticas Sanitarias, S.A. (INACEPS)			180.300,00
	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		<b>17-46-012-H-H-000</b> F. de la C.V. para la Calidad de la Educación			
	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		<b>17-46-008-H-H-000</b> F. Valenciana de la Calidad			
<b>Fusión</b>	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)	<b>17-00-030-H-H-000</b> F. para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la CV (ente preexistente)				
			<b>17-00-026-H-H-000</b> F. de la C.V. para la Investig. en el H. Univ. Dr. Peset de Valencia (1)			
<b>Extinción</b>	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		<b>17-00-011-H-H-000</b> F. Medioambiental de la Comunitat Valenciana Buseo			
<b>Extinción</b>	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		<b>17-00-008-H-H-000</b> F. de la C.V. para la Prevención de Riesgos Laborales			
<b>Extinción</b>	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		<b>17-46-019-H-H-000</b> Fomento del Cooperativismo, F. de la C.V.			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		17-00-014-H-H-000 F. de la C.V. Agua y Progreso			
Extinción	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		17-12-003-H-H-000 F. de la C.V. Costa Azahar Festivales			
Extinción	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		17-46-018-H-H-000 F. Pro Esport de la C.V.			
Extinción	Ley 10/2011 de 27/12/2011 (DOGV 28/12/2011)		17-00-000-B-V-014 Tribunal de Defensa de la Competencia	Ley 10/2011 y Decreto 50/2012, de creación de la Comisión de Defensa de la Competencia		
Extinción	Resolución de 07/04/2011 (DOGV nº 6509 de 28/04/2011)		17-00-033-H-H-000 Colegio Mayor Universitario de Alicante, Fundación de la C.V.			
Extinción	Acuerdo del Consell 03/08/2012		17-00-004-H-H-000 F. Generalitat Valenciana - Iberdrola			
Extinción	Acuerdo del Consell 03/08/2012		17-00-003-H-H-000 F. Servicio Valenciano de Empleo de la C.V.			
Extinción	Acuerdo del Consell 03/08/2012		17-00-016-H-H-000 F. de la C.V. para el Estudio, Prevención y Asist. Drogodependencias			
Extinción	Acuerdo del Consell 03/08/2012		17-00-013-H-H-000 F. de la C.V. para la Atención a las Víctimas del Delito			
Extinción	Acuerdo del Consell 03/08/2012 Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)		17-00-006-H-H-000 F. de la C.V. la Luz de las Imágenes			
Extinción	Acuerdo del Consell 03/08/2012		17-00-037-H-H-000 F. de la C.V. de Las Artes			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
<b>Extinción</b>	Acuerdo del Consell 03/08/2012		<b>17-46-009-H-H-000</b> F. de la C.V. Ciudad de las Artes y las Ciencias			
<b>Fusión</b>	Acuerdo del Consell 03/08/2012	<b>17-00-030-H-H-000</b> F. para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la CV				
			<b>17-46-011-H-H-000</b> F. de la C.V. para Investig. en el H. Gral. Univers. Alicante			
			<b>17-00-021-H-H-000</b> F. de la C.V. Investig. Biomédica, Docencia y Coop. Intern. H. Elche			
<b>Pérdida de carácter de fundación del S. Público</b>			<b>17-00-001-H-H-000</b> F. de Estudios Bursátiles y Financieros de la C.V.			
<b>Extinción</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)		<b>17-00-000-B-U-024</b> Consell Valencià de l'Esport			
<b>Extinción</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)	<b>17-00-000-B-U-004</b> CulturArts Generalitat (ente preexistente, antes denominado Teatres de la Generalitat Valenciana (TGV) que se subroga en la posición de los 3 que se extinguen)				
			<b>17-00-000-B-U-014</b> Inst. Valenciano de la Música			
			<b>17-00-000-B-U-012</b> Inst. Valenc. del Audiov. y la Cinemat. Ricardo Muñoz Suay			
			<b>17-00-000-B-U-013</b> Inst. Valenciano Conservación y Restauración Bienes Culturales			

## C. Valenciana

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
<b>Extinción</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)	<b>17-00-000-B-U-004</b> CulturArts Generalitat (ente preexistente, antes denominado Teatres de la Generalitat Valenciana (TGV) a la que se hará cesión global del activo y pasivo de la sociedad a extinguir)	<b>17-00-000-B-P-016</b> Proyecto Cultural de Castellón, S.A.			25.807.455,28
<b>Extinción</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)		<b>17-00-020-H-H-000</b> Palau de les Arts Reina Sofia, Fundació de la C.V.			
<b>Extinción</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)		<b>17-00-000-B-U-017</b> Agencia Valenciana de Movilidad Metropolitana			
<b>Extinción</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)		<b>17-00-000-B-U-031</b> Instituto del Paisaje de la Generalitat (IPG) (2)			
<b>Extinción</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)	<b>17-00-030-H-H-000</b> F. para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la CV (ente preexistente, que se subrogará en parte de las relaciones, derechos y obligaciones del ente a extinguir)	<b>17-00-000-B-U-023</b> Centro Superior de Investigación en Salud Pública			
<b>Extinción</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)		<b>17-00-000-B-U-022</b> Agencia Valenciana de Seguridad Alimentaria (3)			
<b>Extinción</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)	<b>17-00-000-B-U-018</b> Instituto Valenciano de Acción Social (ente preexistente, antes denominado Inst. Valenciano de Atención a las Personas con Discapacidad y Acción Social (IVADIS) al que se hará cesión global del activo y pasivo de la sociedad a extinguir)	<b>17-00-000-B-P-043</b> Agencia Valenciana de Prestaciones Sociales, S.A.			100.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
<b>Extinción</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)	<b>17-00-000-B-U-001</b> Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (ente preexistente, antes denominado Inst. Pequeña y Mediana Ind. de la Generalitat V. (IMPIVA) que se subrogará en la posición del ente extinguido)	<b>17-00-000-B-U-019</b> Agencia Valenciana de la Energía (AVEN)			
<b>Extinción</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)	<b>17-00-000-B-U-001</b> Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (ente preexistente, antes denominado Inst. Pequeña y Mediana Ind. de la Generalitat V. (IMPIVA) al que se hará cesión global del activo y pasivo del Instituto Valenciano de la Exportación, S.A.)	<b>17-00-000-B-P-012</b> Instituto Valenciano de la Exportación, S.A.			2.597.570,08
			<b>17-00-000-B-P-052</b> Ivex USA, INC			12.000,00
<b>Extinción</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)	<b>17-00-000-B-U-026</b> Entidad de Infraestructuras de la Generalitat (ente preexistente, antes denominado Ente Gestor de la Red de Transporte y de Puertos al que se hará cesión global del activo y pasivo de la sociedad a extinguir)	<b>17-00-000-B-U-026</b> Inst. Valenciano de Vivienda, S.A. (IVVSA)			21.537.251,19

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
<b>Extinción</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)	<b>17-00-000-B-U-026 / 17-00-000-B-U-001</b> Entidad de Infraestructuras de la Generalitat / Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (entes preexistentes a los que se hará la cesión global del activo y pasivo de la sociedad a extinguir)	<b>17-00-000-B-P-003</b> Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A.			24.462.910,03
<b>Extinción</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)	<b>17-00-000-B-U-026</b> Entidad de Infraestructuras de la Generalitat (ente preexistente, antes denominado Ente Gestor de la Red de Transporte y de Puertos al que se hará cesión global del activo y pasivo de la sociedad a extinguir)	<b>17-00-000-B-P-021</b> Construcciones e Infraest. Educativas G.V. S.A. (CIEGSA)			439.687.620,00
<b>Extinción</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)	<b>17-00-000-B-U-030 / 17-00-000-B-U-026 / 17-00-000-B-U-004</b> Corporación Pública Empresarial de la C. Valenciana / Entidad de Infraestructuras de la Generalitat / CulturArts Generalitat (entes preexistentes a los que, en función de las unidades de negocio, se hará la cesión global del activo y pasivo de la sociedad a extinguir)	<b>17-00-000-B-P-015</b> S. Proyectos Temáticos Comun. Valenciana, S.A. (SPTCV)			54.798.844,00
<b>Desvinculación</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)		<b>17-00-000-F-P-028</b> Agricultura y Conservas, S.A. (AGRICONSA)			13.032.947,49
<b>Desvinculación</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)		Tecnología e Ingeniería de Sistemas y Servicios Avanzados de Telecomunicaciones S.A. (TISSAT) (4)			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
<b>Desvinculación</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)		<b>17-00-000-B-P-019</b> Reciclatge Residus La Marina Alta, S.A.			60.851,25
<b>Desvinculación</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)		<b>17-00-000-B-P-026</b> Reciclados y Compostaje Piedra Negra, S.A.			3.607.000,00
<b>Extinción</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)		<b>17-00-000-B-U-027</b> Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica			
<b>Extinción o Pérdida de carácter de fundación del S. Público</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)		<b>17-00-036-H-H-000</b> F. Centro de Estudios Ciudad de la Luz de la C.V.			
<b>Extinción o Pérdida de carácter de fundación del S. Público</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)		<b>17-00-007-H-H-000</b> F. Oftalmológica del Mediterráneo de la C.V.			
<b>Extinción o Pérdida de carácter de fundación del S. Público</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)		<b>17-00-017-H-H-000</b> F. Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la C.V.			
<b>Extinción</b>	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)		<b>17-00-000-B-V-015</b> Entidad Valenciana para la Acción en Salud Pública (5)			

- (1) Este ente ha sido dado de baja en Inventario con efectos de 27 de julio de 2012, sin que se haya remitido soporte documental de la baja. En cualquier caso, al ser sus efectos posteriores a 1 de julio de 2012, no se computaría como efectiva en este Informe.
- (2) El Instituto del Paisaje de la Generalitat (IPG) ha sido dado de baja en Inventario con efectos de 23 de octubre en virtud del Decreto-Ley 7/2012, de 19 octubre, del Consell. No obstante, al ser posterior al 1 de julio de 2012, la baja no se computa como efectiva en el presente Informe.
- (3) La Agencia Valenciana de Seguridad Alimentaria ha sido dada de baja en Inventario con efectos de 23 de octubre en virtud del Decreto-Ley 7/2012, de 19 octubre, del Consell. No obstante, al ser posterior al 1 de julio de 2012, la baja no se computa como efectiva en el presente Informe.
- (4) El artículo 32 del Decreto Ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat contempla la enajenación de las acciones de la Comunidad en TISSAT. No obstante, esta entidad no está inventariada, por lo que no se computa ni en la situación inicial ni en la reducción prevista.
- (5) La Entidad Valenciana para la Acción en Salud Pública ha sido dada de baja en Inventario con efectos de 23 de octubre en virtud del Decreto-Ley 7/2012, de 19 octubre, del Consell. No obstante, al ser posterior al 1 de julio de 2012, la baja no se computa como efectiva en el presente Informe.